





EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE SALOBREÑA
Edición e introducción



EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE SALOBREÑA

Edición e introducción

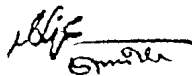
© de los textos:

ANTONIO MALPICA CUELLO & CARMINA VERDÚ CANO

© de esta edición

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Con la participación de:



Grupo de Investigación «Toponimia, Historia
y Arqueología del Reino de Granada»,
Universidad de Granada

Preimpresión: Alhulia, s.l.

ISBN: 978-84-87811-17-3 ▼ Depósito legal: Gr. 727-2008

Impresión: Kadmos

Impreso en España

Antonio Malpica Cuello
Carmina Verdú Cano

EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE SALOBREÑA

Edición e introducción



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Introducción

EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE SALOBREÑA Y EL PROCESO REPOBLADOR (*)

Uno de los dos autores de esta publicación ha dado noticia del *Libro de Repartimiento de Salobreña* en un artículo ¹. En él se señalaban los elementos esenciales para su conocimiento elemental. Su aparición, aunque sea un texto procedente de un traslado muy posterior, como se verá, venía a reforzar las fuentes existentes sobre el proceso repoblador del reino de Granada a finales del siglo XV. Nuestro interés no está ahora en hacer un balance de esa cada vez más importante documentación castellana, que por otra parte ha sido realizado de una u otra manera, pues contamos con estudios particulares y también más generales ². Sencillamente nos proponemos presentar este *Libro de Repartimiento*.

(*) Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación I+D titulado «La ciudad nazarí y su territorio» (BHA 2003-00743), cuya financiación corre a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia y los fondos FEDER.

1. MALPICA CUELLO, Antonio, «Salobreña y su espacio agrícola según el Libro de Repartimiento», en *Homenaje a la Profesora M.^a Angustias Moreno Olmedo*, Universidad de Granada, 2006, pp. 667-681.

2. Las tesis, publicadas en su día, de LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977; ACIÉN ALMASA, Manuel, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, 3 vols., Málaga, 1979; y MALPICA CUELLO, Antonio, *El concejo de Loja (1486-1508)*, Granada, 1981, son un punto de partida inexcusable. A estas obras habría que añadir muchas otras, algunas de las cuales iremos citando en cada caso, pero no podemos olvidar, en primer lugar, los artículos pioneros de LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La repoblación del reino de Gra-

Ha llegado hasta nosotros en un traslado del siglo XVIII. Se incluyó en un pleito, sin foliar, sostenido por la propiedad y, en consecuencia, el aprovechamiento de la dehesa de Taramay. Situada en el límite oriental de Almuñécar, lindando, pues, con Salobreña, era un espacio ganadero. Acogía ganados propios del distrito sexitano y también los llegados de fuera a invernar. Tal práctica se ha documentado en diferentes áreas costeras granadinas. Las montañas que rodeaban las llanuras litorales permitían que en ellas se cobijasen al mismo tiempo que sus vegas se dedicaban a una agricultura muy intensiva. De este modo, se daba una división de espacios, sin interferirse. En algunos casos, se observa la asociación también con salinas marítimas, que suministraban la sal necesaria a los rumiantes³. Todavía no se han estudiado a fondo estas cuestiones, pero hay datos que permiten entender la significación que tenían la ganadería y, por tanto, los espacios dedicados a la cría de animales en el conjunto de la economía nazarí. Papel que se vio desarrollado con la conquista castellana y la implantación de una nueva economía que utilizaba los espacios de manera diferente a la precedente.

nada anterior al año 1500», *Hispania*, 110 (1968), pp. 489-563, y «Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500. Catálogo y comentario», *Hispania*, 112 (1969), pp. 355-424. Además, hay que añadir dos trabajos de PEINADO SANTAELLA, Rafael-Gerardo, «El Reino de Granada después de la conquista: la sociedad repobladora según los libros de repartimiento», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.), *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, vol. 2, pp. 1575-1630, y «La sociedad repobladora: el control y la distribución del espacio», en PEINADO SANTAELLA, Rafael-Gerardo (ed.): *Historia del reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*. Granada, 2000, pp. 477-524. Tal vez habría que considerar otras aportaciones de un contenido distinto, como estos dos estudios: MALPICA CUELLO, Antonio, «De la Granada nazarí al reino de Granada», en SÁNCHEZ, Manuel (ed.), *De al-Andalus a al sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, Barcelona, 1990, pp. 119-153, y «La última feudalización medieval: el reino de Granada», en SABATÉ, Flocel y FARRÉ, Joan (eds.), *El temps i l'espai del feudalisme*, Lleida, 2004, pp. 515-555. Sin embargo, carecemos de un estudio propiamente paleográfico y codicológico de los textos de los repartimientos granadinos, que precisan un análisis detenido aún no llevado a cabo.

3. MALPICA CUELLO, Antonio, «Fiscalidad y comercio de la sal en el reino de Granada en la Edad Media». *Das Salz in der Rechts- und Handelsgeschichte*. Internationaler Salzgeschichtekongress. 26. September bis 1. Oktober 1990. Kongressakten. Schwaz, 1991, pp. 65-94.

Introducción

De cualquier forma, tampoco es ahora el momento de entrar en estos análisis, ya que lo que nos ocupa es sencillamente la edición de un nuevo texto de la repoblación granadina, en concreto el *Libro de Repartimiento de Salobreña* (en adelante L.R.S.), como ya hemos dicho.

Se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en la serie Concejos⁴, siendo su referencia la del citado pleito por la dehesa ganadera de Taramay. Se compone de distintos elementos, propios de otros repartimientos ya editados. En primer lugar se insertan diferentes documentos reales que tiene como fin poner en funcionamiento el proceso de repoblación y de reparto de tierras. El primero de todos, dado en el Real de la Vega de Granada, a 31 de agosto de 1491, los Reyes Católicos designan como repartidores de Almuñécar y Salobreña a Manuel de Cortinas y Luis de Mena. También nombran a García de Rueda como escribano del mismo. Este documento se incluyó a partir de un traslado hecho por el escribano Pedro de Solís en Almuñécar a 9 de septiembre de 1498. Con posterioridad, en Granada, a 22 de mayo de 1492, los mismos Reyes confirman en el cargo de repartidor de Almuñécar y Salobreña esta vez sólo a Manuel de Cortinas. Igualmente es un traslado realizado también en la ciudad de Almuñécar en la fecha en que se hizo el anterior, o sea, el 9 de septiembre de 1498, obra del citado escribano Pedro de Solís.

Sin embargo hasta el 11 de enero de 1493 no se llegó a amojonar el término de Salobreña. Lo fue ante el bachiller Juan López Navarro, corregidor de las ciudades de Vélez-Málaga, Almuñécar, Salobreña y Motril. Estuvieron presentes Pedro de Vitoria, alcaide de Salobreña, el citado repartidor Manuel de Cortinas, Fernando y Diego de Llerena, vecinos de Salobreña, el alguacil de Motril, Mohamed Mugihit, así como otros vecinos. Se procedió a designar a varios moros con el fin de que dijese por dónde iban los términos de Salobreña. Fueron Farax Aboheida, Azorin Aberageio, vecinos de Motril, Abdilhac, vecino de Pataura y alguacil que fue de Salobreña, y Alí Mojarra, vecino de Lobres. Se acudió a buenos conocedores del territorio, incluso con intereses en los lugares vecinos. Además de las facilidades que ofrecían para hacer un buen deslinde, se procuraba evitar en el futuro reclamaciones de los mudéjares que permanecían en su distrito. Se empezó a deslindar el

4. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Concejos, Cámara de Castilla, leg. 42921, carpeta III, Salobreña.

término de Salobreña con Motril desde la alquería de Bates, que entraba en los límites de la ciudad. En 8 de diciembre de 1493 se señalaron los lindes entre Salobreña y las alquerías de Lobres y Pataura. Estuvieron presentes el repartidor Manuel de Cortinas, el alcaide Pedro de Vitoria, Guevara, teniente del corregidor en la villa salobreñera, Alonso de Piña, Pedro de Llerena, Juan de Castilla, vecinos de Salobreña, Alí Aluaizí, moro, el alguacil Halí y su primo Halí, «e ottros muchos christtianos e moros que ende estauan»⁵.

El terreno amojonado arrojó unas extensiones a repartir: 1.700 aranzadas, teniendo cada aranzada 400 estadales, lo que hace un total de 2.518,5 fanegas, a 270 estadales la fanega. El medidor fue Juan Ruiz, vecino de Vélez-Málaga. En cuanto a los árboles se contabilizaron 555 morales, de muy diversa índole, por lo que a veces varios morales se contaron como uno solo, según se lee en el texto:

«conttándose dos y tres por uno, e cinco e seis por dos e por tres, e ocho por dos e por tres, o como mexor fue visto...»⁶.

Por lo que respecta a las viñas se entregaron las que se pudieron repartir, porque en su mayor parte estaban muy destruidas y se perdieron aun más por la tardanza en la repoblación:

«Las viñas del dicho término de la dicha villa se reparttieron de ellas lo que se pudo reparttir e estaua para ello porque al tiempo que se midieron estauan las más muy perdidas, e después como los vezinos se tardaron mucho en benir a poblar la dicha villa se perdieron más las dichas viñas, de manera que reparttió dellas lo que se pudo repartir a los dichos vecinos, e algunos labrauan maxuelos y lavran de nuevo antes que tomen dichas viñas perdidas...»⁷.

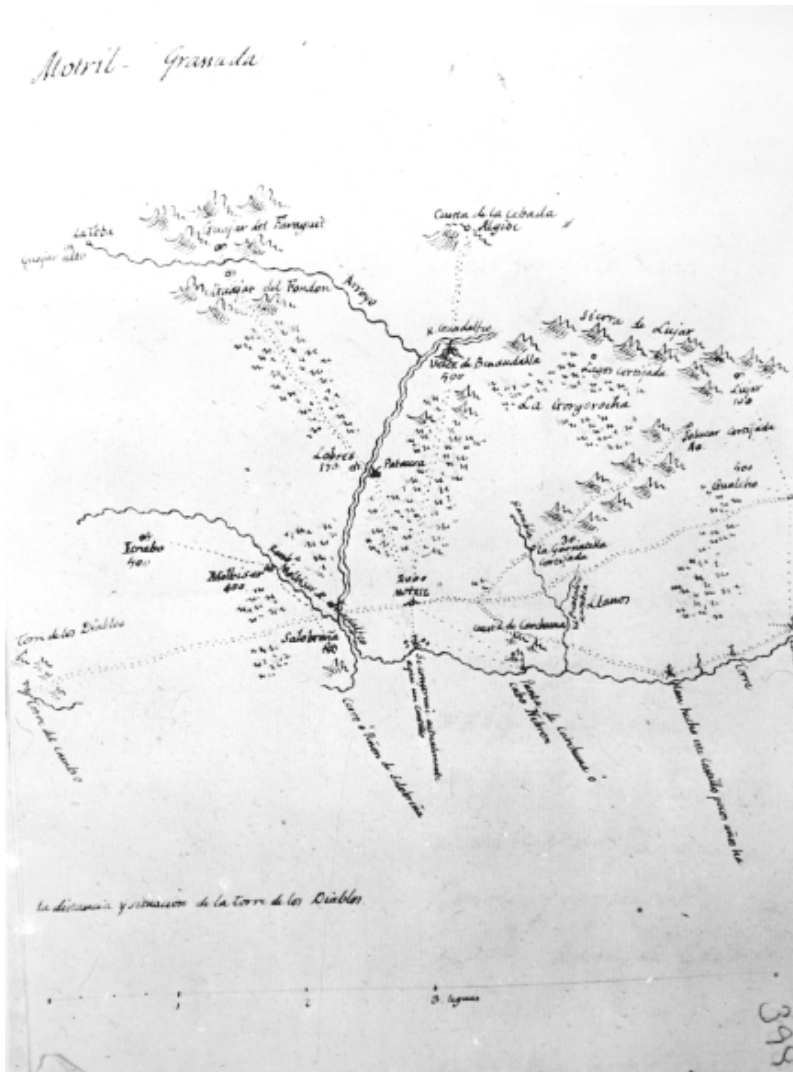
A partir de este momento se recoge la presentación de los vecinos por fechas, que ofrecemos en el cuadro siguiente:

5. L.R.S., sin foliar, p. 93 de nuestra edición.

6. L.R.S., sin foliar, p. 94 de nuestra edición.

7. L.R.S., sin foliar, p. 94 de nuestra edición.

Introducción



El Libro de Repartimiento de Salobreña

FECHA LLEGADA	POBLADOR
1492, mayo, 1	Pedro de Lodeña Alonso de Piña Juan de Villalpando Juan de Castilla Floristán Alonso Ponce Rodrigo de Cabañas Juan Ruiz medidor Juan de Coca García de Rueda Pedro de Vitoria Pedro de Poblaciones Diego de Llerena Juan de Toledo, artillero
1493, septiembre, 2	Luis Zapatero Simón Sierra Pedro Coretín Alonso de San Martín Francisco de Armuña Gonzalo López de Murcia Juan de Osuna Antonio Cardona
1494, noviembre, 15	Juan de Lorca Esteban Báez Alonso Álvarez Diego de Lamar Bartolomé Gómez Juan de Alcántara Gonzalo de Casarrubios Rodrigo de Rueda Hernando de Llerena
1495, enero, 10	Juan Rodríguez, portugués Luis Yáñez
1495, enero, 30	Mateo García
1495, febrero, 8	Juan de Baeza Antón Daroca
1495, marzo, 10	Juan Jiménez de Axa
1495, marzo, 20	Gonzalo Ortiz Alonso de Vitoria
1495, mayo, 7	Rodrigo Alonso La Guarda Juan de Góngora

Introducción

FECHA LLEGADA	POBLADOR
1495, junio, 10	Juan de Álvarez García de Astillana
1495, octubre, 1	Juan de Verdejo Juan Gil Valenciano Francisco Lorenzo Juan Zapatero
1495, noviembre, 1	Martín de Calatrava
1496, julio, 1	Francisco de Cañizares
1496, septiembre, 1	Diego de Santa Cruz Luis portugués Francisco de Segovia
1497, marzo, 1	Pedro de Rojas Juan de Cortinas Velasco de Barrionuevo Pedro Clara Juan Oltro Pedro Gillén Martín García Almenara Pedro Olir
1497, marzo, 10	Pedro de Guadalupe Fernando Rodríguez de Cabrera Andrés López Juan de San Juan Fernando de Ribadeneira
1497, marzo, 20	Alonso Fernández de Granada Fernando de Salobreña

En suma, por años tenemos los siguientes datos:

AÑO	NÚM. POBLADORES	%
1492	14	20,89
1493	8	11,94
1494	9	13,43
1495	17	25,37
1496	4	5,97
1497	15	22,38
TOTAL	67	100,00

El Libro de Repartimiento de Salobreña



Introducción



El Libro de Repartimiento de Salobreña



Introducción





Introducción

En total, 67 pobladores, que no son todos los que recibieron bienes en Salobreña, como se tendrá ocasión de comprobar, ni siquiera los que aparecen consignados en la presentación van a ser finalmente habitantes por diferentes motivos.

Tras recoger estos datos, el L.R.S. sigue el «modelo» del empleado en la vecina Almuñécar. El *Libro de Repartimiento de Almuñécar*, editado hace algún tiempo⁸, recogía cada poblador en su correspondiente partida. Este esquema es el que se repite en Salobreña: aparece el nombre del poblador con indicación de su condición (criado del rey, cuadrillero, caballero de cuantía, peón), el nombre de su mujer y la fecha de su llegada. Luego se anotan las propiedades recibidas: casas y otros bienes urbanos, viñas, huertas, hazas de tierras, morales y marjales de riego, por ese orden.

Nos ha parecido conveniente, antes de hacer un balance general, recopilar en los cuadros que a continuación ofrecemos los pobladores y sus bienes de manera resumida. Podremos de este modo establecer unas líneas fundamentales que expliquen la marcha de la repoblación.

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
[Francisco Ramírez de Madrid]	Casa junto a la puerta de la villa		10 aranzadas junto al cerro de los Perros	* 5,5 ars. junto al baño, con 40 morales y otros árboles * 4,5 fs. entre el Hacho y la villa	* 100 fs. en Bates * 21,5 fs. al cabo del río * 5 fs. al este lado del río * 13,5 fs. en la hoya del Hacho * 16 fs. al otro lado del río en la cuadrilla de Ponce		

8. CALERO PALACIOS, M.^a del Carmen, «El manuscrito de Almuñécar “Libro de Apeos”, del Archivo de la Diputación Provincial de Granada», en *Almuñécar. Arqueología e Historia*, II (1983), pp. 401-533.

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Pedro de Lodeña, criado del rey	Casas cerca de la plaza	Palacio chiquito con un corralejo	1,5 ars. en lo alto de la Sierra	0,5 ars. junto a la acequia	* 12 fs. en Fadín Zorro * 11 fs. en este lado del río	2 marjales en Bates	6 morales 4 morales 1 moral
Alonso de Piña, criado del rey	Casas en la calle principal	Solar para corral en la parte baja de la villa	1,5 ars en dos pedazos	1 ar. en dos pedazos con higuera, peral y algarrobo	* 12 fs. en Fadín Corro * 11 fs. en esta parte del río	2 marjs. en Bates	6 morales 1 moral 1 moral
Juan de Villalpando, criado del rey	Casas en la plaza		1,5 ars.	1 ar.	* 2 fs. en Fadín Zorro * 7 fs. hacia Lobres * 4 fs. pasado Fadín Zorro	2 mrjs. en Bates	2 morales 4 morales 2 morales
Alonso Ponce, criado del rey	Casas en la plaza de la villa		1,5 ars.	1 ar. en el Hacho	* 18 fs. pasado Fadín Zorro * 5 fs. en la hoya del Hacho	2 marjs. de tierra	6 morales
Juan de Castilla, criado del rey	Casas en la calle principal		1,5 ars. cerca de la villa	1 ar.	* 8 fs. debajo del molino quebrado * 12 fs. junto a las paredes de Alhamilla * 1 f. en las hoyas de Lobres * 2 fs. junto a las 30 siguientes [* 30 fs. de merced de aquel cabo del río]	2 mrjs. en Bates	6 morales en la hoya del Hacho 2 en la misma hoya

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Floristán de Salamanca, escribano de hecho del repartimiento	Casas	Corral junto a las casas	1,5 ars.	1 ar. debajo del Hacho	* 2 fs. junto a su huerta * 10 fs. en Fadín Zorro * 5 fs. en esta parte del río * 5 fs. en esta parte del río * 2 fs. en aquella parte del río	2 marjs. en Bates	6 morales en la hoya del Hacho 2 morales (=3 morales razonables 2 pequeños) en su huerta 2 ó 3 morales en Bates
Alonso de Meneses, criado del rey	Casas hacia la calle baja		1,5 ars.	1 ar. junto a la acequia	* 12 fs. junto al molino de Lobres * 7 fs. cerca de Salobreña * 2 fs. en el prado de la villa * 2 fs. cerca de las peñas de San Sebastián	2 mrjs. en Bates	5 morales en su huerta 1 moral junto al baño 2 morales en la huerta de Santa Cruz
Rodrigo de Cabañas, criado del rey	Casas frente a la iglesia		1,5 ars. lindando con el monte	1 ar. junto al Hacho	* 12 fs. de aquella parte del río * 7 fs. debajo de la acequia que va a la villa * 4 fs. entre la acequia	2 marjs. en Bates	15 morales pequeños que se contaron por 8 en su huerta

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Juan Ruiz, medidor	Casas hacia la puerta de la villa		1,5 ars.	1 ar con 5 perales	* 12 fs. hacia el molino de Lobres * 7 fs. lin- dando con un barran- co y el río * 2 fs. en las huertas * 2 fs. jun- to al río	2 mrjs. en Bates	5 perales en su huerta 6 morales, 3 en su huerta. 3 en otra huerta y 2 en huer- ta de Flo- restán de Salamanca
Juan de Coca, peón	Casas en la rinco- nada de la villa		s. e. en un cerro		* 6 fs. en la parte baja de Fa- dín Zorro, hacia el mar * 3,5 fs. hacia el molino de Lobres * 2 fs.	1 mrj. en Bates	4 morales, 3 en huer- ta de Juan Oltro y 1 cerca del Hacho
García de Rueda, criado del rey	Casas en la villa en la parte baja, cerca del adarve		1,5 ars. en dos pedazos	1 ar. ca- mino de Motril	* 16 fs. hacia el camino de Lobres * 4 fs. cerca de la villa * 2 fs.	2 mrjs. en Bates	1 algarro- bo en su viña 6 morales en huerta de Pedro de Lode- ña y otros 2 morales en una senda por una huerta
Pedro de Poblacio- nes, criado del rey	Casas cerca de la puerta de la villa		1,5 ars. lindando con eol monte	1 ar.	* 12 fs. cerca del río * 7 fs. hacia el molino de Lobres * 4 fs. de aquel cabo del río	2 mrjs. en Bates	5 morales en huerta de Gón- gora hacia el Hacho 3 morales en la hoya del Hahco

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Pedro de Vitoria, alcaide	Casas hacia el Albaicín de la villa junto a la puerta que descende al mar, que son dos cuerpos pequeños con un sitio de corral		2,5 ars. lindando con el monte	3 ars. con pies de morales pequeños. Un cerillo que no se puede regar con 4 morales	* 20 fs. en aquel cabo del río * 12 fs. hacia el molino de Lobres	3 marjs. en Bares	25 pies de morales pequeños 4 morales
Beltrán artillero			2 ars.	1,5 fs. con 12 morales	* 10,5 fs. a la mano derecha del camino de Lobres * 2 fs. en aquel cabo del río * 10 fs. en Fadin Alchuche		12 morales en su huerta
Diego de Llerena, criado del rey	Casas en lo alto de la villa hacia el postigo		1,5 ars., linde el monte	1,5 ars.	* 12 fs. debajo del molino quebrado de Bates * 8,5 fs. * 2 fs. en el prado de la villa	2 mrjs. en Bates	8 morales en la hoya del Hacho
Juan de Toledo, criado del rey	Casas en el Albaicín		1,5 ars. en el cerro de los Perros	1 ar. debajo de la acequia	* 12 fs. hacia el molino de Lobres * 7 fs. cerca del camino que va a Motril * 8 fs. de aquel cabo del río	2 mrjs. de tierras en Bates	8 morales (2 en su huerta, 4 en tierras de Francisco de Madrid y 2 en tierras de F. de Madrid, junto a la acequia)

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Luis Zapatero, peón	Casas en la villa	Dos tierras con sus casas	3/4 ar. lindando con el arroyo	0,5 ar. junto al camino de Lobres	* 6 fs. en Fadin Sorro * 3,5 fs. debajo de la acequia del molino * 2 fs. hacia el molino de Lobres	1 mrj. en Bates	4 morales (3 en tierra de F. de Madrid y 1 en huerta de Alonso San Martín)
Simón Sierra, caballero de cuantía	Casas cerca de la iglesia la villa		3/4 ar. con árboles frutales	1 ar. linderos el monte	* 9 fs. debajo de Fadin Sorro hacia el mar * 5 fs. hacia el molino de Lobres * 1 f. hacia Lobres * 1 f.	1,5 mrj. en Bates	5 morales en su huerta
Pedro Coretín, cuadrillero	Casas cerca de la iglesia en las casas altas	Un corral junto a sus casas	1 ar. en lo alto de la sierra	3/4 ar. junto a la acequia	* 9 fs. en Fadin Sorro * 8 fs. de este cabo del río	1,5 mrjs. en Bates	5 morales en su huerta
Alonso de San Martín, cuadrillero	Casas en la plaza de la villa	Tienda incorporada	1 ar. en lo alto de la sierra	3/4 ar. junto a la acequia con árboles	* 9 fs. en el molino de Lobres * 5 fs. cerca del camino de Motril * 3 fs. junto al término de Motril * 9 fs. junto al río	1,5 mrj. en Bates	1 albaricoquero, ciertos perales y otros árboles 5 morales en su huerta

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Francisco de Armuña, cuadrillero	Casas de cara al hospital	Un corralajo junto a las casas	1 ar.	3/4 ar.	* 9 fs. en Fadín Sorro * 5 fs. hacia el molino de Lobres * 3 fs. pasada Alhamilla	1,5 marjs. en Bates	5 morales (2 en su huerta y 3 al cabo de su cuadrilla)
Hernán López de Murcia, peón	Casas	Un sitio de corral junto al aljibe de la iglesia	3/4 ar. La dejó y puso un majuelo a linde del monte	0,5 ar. hacia el Hacho	* 8 fs. en el algaída de Fadín Sorro * 3,5 fs. hacia los hoyos del molino de Lobres	1 mrj. en Bates	4 morales en la huerta de Santa Cruz
Juan Margarite, peón	Casas en la plaza de la villa		3/4 ar.	0,5 ar.	* 6 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. hacia el molino de Lobres * 2 fs. de aquel cabo del río	1 mrj. en Bates	3 morales en su huerta y 5 pequeños en la de Cardona que se contaron por 1 moral
Juan de Osuna, peón	Casas cerca de la villa de cara al aljibe		3/4 ar.	0,5 ar.	* 6 fs. cerca del molino de Lobres * 3,5 fs. cerca del camino de Motril * 2 fs. en el cabo de Fadín Catthurs	1 mrj. en Bates	4 morales (3 en huerta de Pedro de Lodeñany 1 junto a la acequia)

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Antonio Cardona, cuadrillero	Casas cerca del adarve	Un corralejo con las casas	1 ar., linderos el monte	3/4 ar., linderos el acequia y una senda	* 9 fs. de aquel cabo del río, lindero el camino que va de Bates a Pataura * 6 fs. de este cabo del río junto a la acequia * 2 fs. entre las dos acequias	1,5 marjs. en Bates	6 morales que se le contaron por 5, pues dos son pequeñitos, en su huerta
Juan de Lorca, peón	Casas	Sitio para corral en el caserón que tiene	3/4 ar.	0,5 ar., linderos acequia y camino	* 6 fs. hacia el molino de Lobres * 3,5 fs., linderos el camino de Motril * 2 fs. entre las acequias	1 mrj. en Bates	3 morales en su huerta 1 moral en la alquería de Bates
Esteban Báez, caballero de cuantía	Casas en la rinconada que se cambiaron a su viuda por casas en lo bajo	Corralejo junto a las casas de la rinconada	1 ar.	3/4 ar., linderos el acequia	* 9 fs. de aquel cabo del río * 5 fs., lindero el acequia * 3 fs. de aquel cabo del río hacia Motril	1,5 mrjs. en Bates	5 morales en su huerta, cuatro hacia el baño
Alonso Álvarez, de cuantía	Casas en la rinconada		1 de ar.	3/4 ar.	* 9 fs. hacia el molino de Lobres * 5 fs. junto al camino de Motril * 3 fs. de aquel cabo del río	1,5 mrjs. en Bates	5 morales (4 en la huerta de Esteban Báez y otro de este cabo de la acequia al lavadero de las mujeres)

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Diego de la Mar, peón	Casas cerca de la rinconada	Tienda en la plaza en la esquina hacia la iglesia	3/4 ar., lindero una senda	0,5 ar.	* 8 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs., linde camino del río	1 mrj. en Bates	4 morales (3 en su huerta y 1 en Bates)
Bartolomé Gómez, caballero de cuantía	Casas en la calle principal linderos el hospital		1 ar.	3/4 ar., linderos un camino	* 9 fs. hacia el molino de Lobres * 5 fs. cerca del camino que va a Motril * 3 fs. de aquel cabo del río con el término de Motril	1,5 mrjs. en Bates	5 morales (1 en su huerta+2 en huerta de Alonso Ponce+2 en la hoya del Hacho)
Juan de Alcántara, caballero de cuantía	Casas cerca de la rinconada		1 ar. , lindero un arroyo	3/4 ar., linde camino de las huertas	* 4 fs. hacia el molino de Lobres * 5 fs. junto al camino de Motril * 10 fs., dos de ellas para ayudarle a arreglar su casa medio caída	1,5 mrjs. en Bates	5 morales (1 en su huerta+2 en la huerta de Juan de Lorca+1 en la de Corettín +1 en la hoya del Hacho
Gonzalo de Casarrubios, peón	Casas en la entrada de la plaza de la villa	Un corral pequeño con su casa	3/4 ar., linde de un arroyo	0,5 ar.	* 8 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. cerca de la acequia que viene del molino	1 mrj. en Bates	5 morales que se contaron por 4 (3 junto a su huerta+1 en lo alto hacia Almuñécar+1 en la hoya del Hacho)

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Rodrigo de Rueda, caballero de cuantía	Casas en la plaza de la villa	Sitio junto a la casa para hacer tienda	1 ar. en lo alto de la sierra	3/4 ar., linde el acequia	* 11 fs. de aquel cabo del río * 5 fs. de este cabo del río * 1,5 fs. junto al camino de Motril	1,5 mrjs. en Bates	5 morales (4 en su huerta + 1 cabe un senda)
Mateo García, peón	Casas en la villa, linde la calle		3/4 ar.	0,5 ar., linde el camino de Lobres	* 6 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. hacia el molino de Lobres * 2 fs. de aquel cabo del río	1 mrj. en Bates	3 morales (2 en su huerta+1 en la del alcaide)
Fernando de Llerena, criado del rey	Casas cerca de la iglesia		1,5 ar.	1 ar. junto a la acequia	* 12 fs. de aquel cabo del río, lindero un arrabal * 7 fs. de este cabo del río * 4 fs. en el prado de la villa	2 mrjs. en Bates	6 morales pequeños que se contaron por 5 en su huerta, 1 moral en Bates en tierra de F. de Madrid
Juan de Abrás, peón	Casas cerca de un postigo, que tienen un palacio, una cocina y un corral a las espaldas		3/4 ar.	0,5 ar. hacia el Hacho	* 6 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. en este cabo del río hacia el molino de Lobres * 2 fs. de aquel cabo del río	1 mrj. en Bates	3 morales en la huerta que está primera debajo de la torre de la cárcel 1 moral cerca de éstos hacia la Caleta

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Juan Rodríguez portugués, caballero de cuantía	Casas		1 ar., linde el camino que sube a las viñas	3/4 ar. debajo de la acequia	* 9 fs. hacia el molino de Lobres, entre las acequias * 5 fs. hacia la villa * 5 fs. de aquel cabo del río	1,5 mrjs. en Bates	6 morales (1 en una haza suya + 4 en tierra de Alonso de Piñar)
Pedro de Rojas, criado del rey	Casas en la calle Real, lindero el hospital	Sitio de un corralejo con sus casas, hacia el adarve	1,5 ars. debajo de las viñas de F. de Madrid	1 ar. debajo del molino de la villa	* 10 fs., linde las acequias * 8 fs. en este cabo del río * 6 fs. en el prado de la villa	2 mrjs. en Bates	8 morales (4+3 pequeños que se contaron por uno + 2 + 1)
Luis Yáñez, caballero de cuantía	Casas cerca de la rinconada		1 ar.	3/4 ar, lindero el acequia	* 9 fs. hacia el molino de Lobres * 5 fs. cerca del río hacia la villa * 5 fs. de aquel cabo del río	1,5 mrjs. en Bates	4 morales en tierra de Pedro de Rojas 3 morales en tierra de Alonso de Piñar
Hernando Ortiz, peón	Casas en el Albaicín de la villa, linderos una calle		3/4 ar.	0,5 ars.	* 8 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. de este cabo del río hacia el molino de Lobres	1 mrj. en Bates	4 morales hacia el Hacho encima de la acequia

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Alonso de Vitoria, criado del rey	Casas cerca de la plaza		1,5 ars.	1 ar., linde de la acequia	* 14 fs. de aquel cabo del río * 9 fs. de este cabo del río hacia los hoyos de Lobres	2 mrjs. en Bates	8 morales a la mano derecha de la hoya del Hacho en tierra de Aparicio de Zarza (5+3)
Velasco de Barrio-nuevo, criado del rey	Casas hacia la fortaleza	Corral	1,5 ars. debajo de las viñas de F. de Madrid, lindero el monte	1 ar. debajo de la torre de la Cárcel con árboles, lindero el camino a Motril y la acequia de la huerta	* 1 cuarta de f. junto a la tierra de la horca * 1,5 fs. junto al majuelo de Simón Sierra, en dos pedacitos, linderos acequia del Hacho, dehesa de la villa y el monte * 8 fs., lindero el camino de Motril * 13 fs. de aquel cabo del río con el término de Pataura		11 morales pequeños que cuentan 3, 1 matilla de morales cerca del camino de Lobres, que se contaron por 5 morales
Juan de Baeza, peón	Casas en la plaza		3/4 ar., lindero el monte en donde se puso un majuelo	0,5 ars.	* 6 fs. de aquel cabo del río * 5,5 fs. de este cabo del río	1 marj. en Bates	3 morales en tierra de F. de Madrid, junto a la acequia. 1 moral hacia lo bajo del Hacho

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Antonio de Aroca, peón	Casas en la calle por donde se va a la puerta de la villa		3/4 ar.	0,5 ars., lindero senda que va por las huertas	* 8 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. en este cabo del río hacia el molino de Lobres	1 mrj. en Bates	4 morales (3 morales en su huerta y 2 pequeños que se contaron éstos por 1)
Pedro Clarán, peón (Fue antes de Diego Lanttejo)	Casas en lo bajo de la villa cerca del adarve		3/4 ar., linderos senda y un arroyo	0,5 ars. en la Caleta	* 6 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. de este cabo del río hacia las huertas * 2 fs. debajo de las peñas de S. Sebastián	1 mrj. en Bates	4 morales en su huerta
Juan Ximénez de Écija, peón	Casas hacia lo bajo de la villa	Corral a las espaldas de las casas	3/4 ar.	3/4 ar., linde el camino de Lobres	* 8 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. de este cabo del río	1 mrj. en Bates	4 morales (2 en su huerta+2 en la de Diego de Santa Cruz) 1 moral a linde la acequia que viene del molino
García de Santillana, peón	Casas frente a la puerta de la villa	Corral delante de su casa	3/4 ar., linde el monte	0,5 ars.	* 6 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. de este cabo del río hacia el molino de Lobres * 2 fs. en Alhamilla en la misma villa	1 mrj. en Bates	5 morales, por 4, en la huerta de Juan de San Juan

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Rodrigo Alonso La Guarda, peón	Casas en lo bajo de la villa, linde una calle	Pedazo de corral a las espaldas	3/4 ar., linde la acequia	0,5 ar.	* 8 fs. de aquel cabo del río, linde río Seco * 3,5 fs. de este cabo del río hacia el molino de Lobres	1 mrj. en Bates	4 morales junto a la huerta de Beltrán (3+1)
Juan de Góngora, de cuantía	Casas en el Albaicín de la villa	Sitio de corral debajo de su puerta	1 ar., linderos un arroyo hondo y la sierra	3/4 ar.	* 14 fs. de aquel cabo del río * 5 fs. hacia el molino de Lobres	1,5 mrjs. en Bates	5 morales en la huerta que está debajo de la torre de la cárcel
Juan de Cortinas, criado del rey	Casa en la calle que va de la plaza a la puerta de la villa	Pedazo de corral junto a la casa de Antón Daroca	1,5 ars., linde del monte	1 ar.	* 7 fs. hacia el molino de Lobres * 5 fs. cerca del camino de Motril, linde el río * 3 fs., linde la acequia * 9 fs. de aquel cabo del río, linde el camino que va por la Algaida	2 mrjs. en Bates, linde la acequia	8 morales en tierras de F. de Madrid encima de la acequia, en la rambla que viene de Molvízar. Estaban separados
Juan de Verdexo, peón	Casas en el Albaicín de la villa, que solían ser carnicería, linde una plazuela		3/4 ar., linde un camino	0,5 ars.	* 8 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. entre las acequias	1 mrj. en Bates hacia el molino de Bates, linde el monte	4 morales (3 en huerta de Antón Daroca + 1 en haza suya)

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Juan Zapatero, peón	Casas en la rinconada de la villa, lindero una huerta entre él y Juan Rodríguez portugués		3/4 ar.	0,5 ars.	* 6 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. de este cabo del río hacia el molino de Lobres * 2 fs. de aquel cabo del río	1 mrj. en Bates	4 morales en la huerta que está debajo de la torre de la cárcel
Juan Gil, valenciano, peón	Casas en el Albaicín de la villa cerca de la puerta nueva del camino que abren al mar		3/4 ar.	0,5 ars.	* 7 fs. de aquel cabo del río, lindero un eriazo arenal * 3 fs. de este cabo del río entre las acequias hacia el molino de Lobres * 1 f. hacia los hoyos de Lobres + 0,5 fs. encima de la acequia grande	1 marj. en Bates	4 morales (1 en su huerta, 2 en la de Antón Daroca y 1 en la de Alonso Martín)
Francisco Lorenzo, peón	Casas más hacia arriba de la torre de la cárcel		3/4 ar.	0,5 ars.	* 8 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. de este cabo del río hacia el molino de Lobres	1 mrj. de tierra en Bates	4 morales en la huerta de Esteban Báez

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Martín de Calatrava, caballero de cuantía	Casas cerca de la puerta la villa		1 ar.	3/4 ar. más abajo de la acequia	* 9 fs. de este cabo del río linde camino de Motril a Pataura * 8 fs. de este cabo del río hacia el molino de Lobres	1,5 mrjs. en Bates	5 morales (1 en su haza+4 en huerta de Beltrán de Osttauán)
Juan Aray, peón. Se dio antes a Francisco de Cañizares	Casas junto a la plaza, 2/3 de un palacio	Pedazo de corral en sus casas	3/4 ar.	0,5 ars. a mano izquierda del camino que va a Lobres	* 4 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. de este cabo del río, hacia las huertas * 4 fs. en este cabo del río, en los aneales	1 mrj. en Bates	4 morales (3 en huerta de Juan Ximénez debajo de las peñas + 2 pequeños que se contaron por uno, en huerta de Barriónuevo, debajo de la torre de la cárcel
Diego de Santa Cruz, caballero de cuantía	Casas en el Albaicín de la villa		1 ar., linde tierras por poner	3/4 ar.	* 10 fs. en aquel cabo del río * 7 fs. de este cabo del río	1,5 marjs. en Bates	5 morales en su huerta (4+1)
Luis, portugués, caballero de cuantía	Casas en la rinconada		1 ar. de viña	3/4 ar.	* 12 fs. de aquel cabo del río * 5 fs. encima de la acequia del Hacho	1,5 marjs. en Bates	5 morales en tierras de F. de Madrid junto al camino de Lobres

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Francisco de Segovia, caballero de cuantía	Casas en el Albaicín de la villa, que son palacio y cocina	Sitio para labrar delante de su puerta	1 ar.	3/4 ar.	* 3,5 fs. de aquel cabo del río. linde una rambla de agua * 3,5 fs., linde una acequia	1,5 mrjs. en Bates	* 5 morales (4 en un extremo de la huerta del alcaide Vitoria + 1 junto a la casilla de la huerta de Ponce)
Peri Guillén, peón	Casas cerca del adarve, hacia el postigo		3/4 ar.	0,5 ars.	* 4,5 fs. * 7 fs. en aquel cabo del río	1 mrj. en Bates	5 morales pequeños que se contaron por 4, en la huerta de Juan de San Juan
Juan Oltro valenciano, peón	Casas en la rinconada de la villa	Corral bueno a las espaldas de su casa	3/4 ar.	0,5 ars.	* 5 fs. de este cabo del río * 6,5 fs. del otro cabo del río	1 mrj. en Bates	4 morales, 3 en la cabezada de su huerta y 1 grande viejo camino de Lobres
Miguel Almenara, peón	Casas en la rinconada de la villa		3/4 ar.	0,5 ars.	* 4,5 fs. de este cabo del río, linde una acequia * 7 fs. de aquel cabo del río	1 mrj. en Bates	5 morales pequeños, que contaron por 4, en la huerta de Juan de S. Juan

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Pedro Oltro valenciano, peón	Casas caídas para que haga casas		3/4 ar.	0,5 ars.	* 5 fs. de este cabo de río, hacia el molino de Lobres * 7 fs., linderos el camino de Motril y el río	1 mrj. en Bates	4 morales en tierras de Aparicio de Zarza, cerca del camino de Lobres 1 moralejo al lado de la acequia
Pedro de Guadalupe, peón	Casas cerca de la torre de la cárcel		3/4 ar., linderos del monte	0,5 ars.	* 4,5 fs. * 7 fs.	1 marj. en Bates	4 morales junto a una senda 1 moral
Fernando Rodríguez de Cabra, peón	Casas en el Albaicín	Un palacio en dicha casa	3/4 ar. con higueras y árboles	0,5 ars.	* 4,5 fs. de este cabo del río * 7 fs. de aquel cabo del río	1 marj. en Bates	4 morales que contaron por 6 chicos
Andrés López, peón	Casas junto a la puerta nueva del camino del mar		3/4 ar. con unas higueras, lindero camino que va a la sierra	0,5 ars.	* 8 fs. de aquel cabo del río * 3,5 fs. de este cabo del río	1 marj. en Bates	6 morales que se contaron por 4
Juan de San Juan, caballero de cuantía	Casas cerca de la puerta de la villa, que es un palacio, linderos un corralero y una plazuela		1 ar.	3/4 ar., linderos una acequia	* 3,5 fs. entre las acequias * 1,5 fs., linderos una acequia * 12 fs. de aquel cabo del río, linderos, el río Seco	1,5 mrjs. en Bates	9 morales, que se contaron por 5 por ser pequeños

Introducción

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
Hernando de Ribadeneira, caballero de cuantía	Casas cerca del adarve, linderos, la calle que va junto al adarve		1 ar., linderos un arroyo	3/4 ar.	* 12 fs. de aquel cabo del río * 5 fs. en este cabo del río, linderos, la rambla de Molvizar	1,5 marjs. en Bates	7 morales desmochados, que se le dieron por 5, en la rambla de Molvizar
Hernando de Salobreña, peón	Casas en el Albaicín	Sitio para corral cerca	3/4 ar., linderos viña y tierra calma	0,5 ars.	* 4,5 fs. de este cabo del río * 7 fs. de aquel cabo del río	1 marj. en Bates	4 morales en tierras de Pedro de Rojas, con 3 higueras, 1 peral y 1 albaricoquero
Alonso Fernández de Granada, peón	Casas hacia el Albaicín		3/4 ar. cerca de la sierra	0,5 ars. cerca de una acequia	* 4,5 fs. hacia el molino de Lobres * 7 fs. de aquel cabo del río	1 mrj. en Bates	5 morales que se contaron por 4
Gaspar, valenciano, peón	Casas en lo bajo de la villa, linderos una calle		3/4 ar.	0,5 ars.	* 3,5 fs. de este cabo del río, entre las acequias * 8 fs. de aquel cabo del río hacia el término de Motril	1 marj. en Bates	4 morales al cabo de la vuelta del acequia del Hacho
Alonso Daroca, peón	Casas, linderos las calles		3/4 ar., lindero, el arroyo	0,5 ars.	* 8 fs. de aquel cabo del río, pasado Fadin Zorro * 3,5 fs. de este cabo del río	1 marj. en Bates	4 morales encima del acequia del Hacho, cerca de un majuelo

El Libro de Repartimiento de Salobreña

POBLADOR	CASAS	BIENES URBANOS	VIÑAS	HUERTAS	HAZAS	TIERRAS DE RIEGO	ÁRBOLES
La iglesia				Huerta junto al molino de la villa	* 6 fs. de este cabo del río * 12 fs. de aquel cabo del río en Fadin Amhurhin		52 mora- les, higue- ras y otros árboles
El hospital	Casas para hospital, en la calle principal						50 mora- les en las huertas
El vicario	Casas junto a la iglesia de la villa, linderos el camino que sube a la fortaleza			1 ar. con árboles cerca del baño de la villa			12 mora- les y otros árboles
Propios de la villa		2 hornos de teja, uno junto a la huerta del alcalde y el otro en la costa de la mar El baño junto a la acequia, que es el único Torre del adarve para cárcel			Dehesa de la villa		
Manuel de Cortinas, repartidor				Huerta con morales	* 12 fs. en Fadin Zorro * 7 fs. de- bajo de Ba- tes, hacia Pataura * 12 fs. de- bajo del molino de la villa		19 mora- les en su huerta

Introducción

En el L.R.S. se contabilizan hasta 78 partidas distintas. En ellas aparecen los receptores de bienes con especificación del grupo social al que pertenecían y que, por tanto, les daba opción a disponer de diferentes extensiones territoriales en atención precisamente a tal adscripción. De ese modo, podemos establecer un cuadro en el que se recoja porcentualmente la distribución de estos pobladores. Previamente digamos que los bienes se dividían en las siguientes categorías: casas, otros bienes urbanos, viñas, huertas, hazas de tierras, tierras de riego y árboles.

GRUPO SOCIAL	NÚMERO	% DEL TOTAL
Criados del rey	16	20,51 %
Caballeros de cuantía	15	19,23 %
Peones	33	42,30 %
Otros	14	17,94 %
TOTAL	78	100,00 %

Se deduce de todo lo anterior que el mayor número de propietarios estaba integrado por los peones. No obstante, hay que tener en cuenta que no alcanza ni mucho menos la mitad del total. En efecto, si sumamos el porcentaje de los criados del rey (20,51%) y el de otros (17,94%), que está integrado por hombres e instituciones de indudable peso (Ramírez de Madrid, el escribano y el medidor del Repartimiento, el alcaide, un artillero, los cuatro cuadrilleros, el repartidor Manuel de Cortinas, junto con el vicario, la iglesia, el hospital y los propios de la villa), se llega a un 38,45%, que es un número nada desdeñable, pues es inferior en un 4% al de los peones. Más aún, los caballeros de cuantía, que era el grupo, en rigor, superior de los pobladores, ya que los criados del rey y los que se integraban en el grupo genérico de «otros» no conformaban el cuerpo regular de la población, son incluso inferiores a los llamados criados, o sea la guarnición militar. Estaba ésta al mando del alcaide de la fortaleza, Pedro de Vitoria, delegado personal de Francisco Ramírez de Madrid y tenía un considerable peso en la vida de Salobreña, al menos hasta años después de la conquista. Es sabido que durante la primera fase hubo problemas para mantener la villa y su fortaleza en manos de los cristianos, llegando a servir en ella homicianos⁹.

9. Más extensamente ha sido tratada esta cuestión en MALPICA CUELLO, Antonio, *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo. Salobreña y su territorio en época medieval*, Granada, 1996.



Introducción



El Libro de Repartimiento de Salobreña



Introducción





Introducción

De cualquier modo, la importancia de estos hombres con respecto a la población establecida como repobladores, llamada, por tanto, a formar el tejido vecinal de la nueva villa castellana, es mayor si tenemos en cuenta los bienes que recibieron en cada caso. Hay que anotar que, salvo que hubiera menester de dar compensaciones, los criados del rey recibían normalmente, amén de casas y otros bienes urbanos, 1,5 aranzadas de viñas, 1 aranzada de huerta, 23 fanegas de tierras, bien que, por lo general, en dos parcelas distintas, 2 marjales de riego y comúnmente 6 morales.

Por su parte, a los caballeros de cuantía, aunque de manera más irregular que los componentes del anterior grupo, se les entregaba, además de las casas y bienes urbanos necesarios para su habitación, 1 ar. o $\frac{3}{4}$ ar. de viñas, y $\frac{3}{4}$ ar. o 1 ar. de huerta, lo que suponía por lo común 1 ar. y $\frac{3}{4}$ ar. en total entre viñas y huertas, las tierras solían ser parcelas que sumaban unas 17 fs., mientras que los marjales de riego llegaban a 1,5 mrjs., siendo los morales 5 generalmente.

En cuanto a los peones, lo habitual es que, aparte de disponer de viviendas, se les diera $\frac{3}{4}$ ar. de viñas, 0,5 ar. de huerta, en torno a 11 fs. de tierras, 1 marj. de riego y 4 morales por lo común.

Ni que decir tiene que hay variaciones, a veces importantes, pues los bienes que se reparten no están siempre en un buen estado, tanto los urbanos como los rurales, lo que obliga a compensaciones en otros de diferentes clases.

Con todo, queda explícito que las desigualdades en las posesiones eran notables. Se pudo incluso decir que se daban ya de partida las condiciones para que se formara una gran propiedad. El mayor beneficiario de todos los que recibieron en el Repartimiento de Salobreña fue Francisco Ramírez de Madrid, secretario real y artillero. Las cifras que hemos recogido son las que siguen: 10 ars. de viñas; 10 ars. (en dos parcelas de 5,5 ars. y 4,5 ars., respectivamente), 56 fs. de tierras (resultantes de la suma de tres parcelas que tenían 21,5 fs., 5 fs., 13,5 fs. y 16 fs.), a las que hay que incluir nada menos que 100 fs. en Bates, y, finalmente, 40 morales. La desproporción es más que evidente con respecto a los demás pobladores y recipiendarios. No es extraño, pues, que se convirtiera en el principal beneficiario de la repoblación del área de Salobreña y de la del vecino Motril. Cuando ya entrado el siglo XVI tenemos constancia de lo que posee, nos damos cuenta que había legado a sus descendientes una propiedad muy extensa, con numerosos bienes urbanos y rurales. Sabemos, por ejemplo, que los Ramírez de

Madrid concentraron buena parte de sus tierras para poder plantar caña de azúcar y disponer de la mercancía resultante de cara al creciente tráfico comercial que existía de ese producto. Conocemos, además, que fue haciéndose con propiedades de otros vecinos y hombres que habían dispuesto de bienes por el repartimiento o por mercedes reales.

Nada de lo que llevamos dicho hasta ahora puede resultar extraño. Lo habitual es que se procediese de tal modo en el proceso repoblador y de repartimiento que se hizo en los diferentes territorios granadinos. Aun cuando la entrega de bienes urbanos y rústicos eran la base del establecimiento de la población que llegaba a cada lugar a avecindarse, se hacía de acuerdo con unas diferencias sociales preexistentes. Es lo que se ha dado en llamar la «desigualdad originaria»¹⁰. Por si fuera poco la adecuación de las entregas a una diferenciación social previa, las normas que regían el reparto de bienes podían ser «violadas» por la concesión de «mercedes». Éstas procedían del concepto de «privilegio» del que los reyes disponían. En efecto, la gracia real permitía romper incluso las normas que ellos previamente habían dictado.

Por eso, si es importante el proceso de entrega de bienes en el Repartimiento, nunca hay que olvidar las «mercedes reales». Las que se concedieron en Salobreña las hemos recogido en el siguiente cuadro.

PERCEPTOR	FECHA MERCED	BIENES	PRESENTACIÓN	POSESIÓN
Diego de Alca-raz, vecino de Vélez Málaga	Santa Fe, 23-III-1492	Caballería de tierra	15-III-1493	* 10 fs. de tierras hacia Fadin Zorro * 5 fs. hacia el molino de Lobres
Francisco de Grado, contino de las guardas reales	Santa Fe, 24-V-1492. Sobrecarta, 3-XI-1493	Vecindad/30 fs. de tierras	18-IV-1494	No consta
Juan de Perpiñán, contino de las guardas reales	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 18 fs. de aquel cabo del río hacia la mar. * 12 fs. junto al término de Motril

10. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, «Poblamiento y frontera en el obispado de Málaga a fines del siglo XV. Introducción a su estudio», en *Cuadernos de estudios medievales*, II-III (1974-1975), pp. 368-409.

Introducción

PERCEPTOR	FECHA MERCED	BIENES	PRESENTACIÓN	POSESIÓN
Alonso de Meneses, contino de las guardas reales	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 18 fs. de aquel cabo del río. * 12 fs. junto al término de Motril
Alonso de Piñar, contino de las guardas reales	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 30 fs. de aquel cabo del río hacia la mar
Fernando de Llerena, contino de las guardas reales	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 12 fs. de aquel cabo de río Seco. * 18 fs. junto al término de Motril
Diego de Llerena, contino de las guardas reales	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 12 fs. de aquel cabo del río Seco hacia la mar * 18 fs. de aquel cabo del río junto al término de Motril
Pedro de Polaciones, contino de las guardas reales	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 18 fs. de aquel cabo del río Seco hacia la mar * 12 fs. junto al término de Motril
Juan de Castilla, contino de las guardas reales	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 30 fs. de aquel cabo de río Seco
Álvaro de Santander, contino de las guardas reales	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 18 fs. de aquel cabo de río Seco hacia la mar * 12 fs. junto al término de Motril
Francisco López, contino de las guardas reales/le sustituye Juan de Villalpando	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 18 fs. de aquel cabo de río Seco hacia la mar * 12 fs. junto al término de Motril

El Libro de Repartimiento de Salobreña

PERCEPTOR	FECHA MERCED	BIENES	PRESENTACIÓN	POSESIÓN
Martín de Zamora, contino de las guardas reales/le sustituye su hermano Andrés de Zamora	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	No consta
Jaime Pérez, contino de la artillería	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	* 30 fs. en Bates hacia el camino de Pataura
Andrés de Madrid, contino de la artillería	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>		* 30 fs. de aquel cabo del río Seco hacia la mar
Pedro Tauste, contino de la artillería	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>		No consta
Aparicio de Zarza	1-IV-1493	Vecindad de escudero de las guardas reales y una caballería	5-marzo-1494	* Casas de la [reina] Horra en Motril, que solían ser aduana del azúcar.
Aparicio de Zarza	Sobrecarta, en Burgos, 10-VIII-1495	Caballería no entregada antes	28-III-1497	* 1,5 ars. de viña cerca de las del secretario Francisco de Madrid; lindero, el monte * 1 ar. de huerta * 10 fs. de este cabo del río, a mano derecha, con 8 morales en una linde * 3 fs. de este cabo del río junto a los hoyos de Lobres

Introducción

PERCEPTOR	FECHA MERCED	BIENES	PRESENTACIÓN	POSESIÓN
Diego de Salinas	Madrid, 13-X-1494	Vecindad de escudero de las guardas reales	3-II-1495	* Casas en el Albaicín * 1,5 ars. de viña, linde de un arroyo que baja de la sierra * 1 ar. de huerta * 12 fs. de aquel cabo del río, linde el río * 7 fs. de este cabo del río * 6 morales (2 en la haza anterior)
Lorenzo Fernández de Luque, contino de las guardas	Barcelona, 2-IV-1493	Vecindad de escudero de las guardas reales, que no se pudo cumplir en Loja	5-VII-1495	* Casas en la alquería de Bates, caídas, que solían ser aduanas * 1 ar. de huerta frente a las casas de la alquería * 20 fs., linde el río Seco * 6 morales (3 en mata en la huerta y 2 al lado de la casa, que son 3 pequeños, y 1 en una cañada de aquel cabo de la casa)

El Libro de Repartimiento de Salobreña

PERCEPTOR	FECHA MERCED	BIENES	PRESENTACIÓN	POSESIÓN
Pedro de Vitoria, alcaide de Salobreña, en nombre de Lope de Valda, muerto en guerra	Granada 20-V-1492	Vecindad de escudero de las guardas reales y 2 caballerías de tierras	5-I-1496	* Casas caídas hacia el postigo * 1 y 1/4 ars. de huerta * 12 morales que se contaron por 8 morales en su huerta y en otra * 1 y 1/2 ars. de viña * 30 fs. de aquel cabo del río * 12 fs. * 2 mrjs. en Bates * 7 morales junto al río, por satisfacción de la casa caída y sólo servía de solar

Introducción

PERCEPTOR	FECHA MERCED	BIENES	PRESENTACIÓN	POSESIÓN
Pedro de Vitoria, alcaide de Salobreña, en nombre de Juan de Aracola (muerto en la guerra)	Granada 20-V-1492	Vecindad de escudero de las guardas reales y 2 caballerías de tierras	5-I-1496	* Casas con un palazuelo y un solar caído * 1 y 1/2 ars. de viña, lindero el monte * 1 ar. y cuarta de huerta con morales * 12 morales que se le contaron por 8 * 2 fs. encima de la huerta, lindero el acequia * 1 f. donde está el horno de ladrillo y teja * 18 fs. de aquel cabo del río en Fadin Cachuchi, lindero el arenal del mar * 23 fs. junto a Fadin Sorro * 10 fs. debajo del molino de la villa en el prado * 6 morales junto al río en satisfacción de estar caída la casa * 2 mrjs. en Bates
Leonor Ordóñez [llamada también Leonor Ortiz], mujer del difunto Sancho Romero	9-VI-1496	100 fs. para ayudar a casar a sus hijas y para su sustentamiento	23-III-1497	* 100 fs. de aquel cabo del río, debajo de Fadín Zorro hacia la mar

Se recogen un total de ocho mercedes, con diferentes fechas de emisión. Las primeras, y en realidad, la mayoría de ellas se conceden por los Reyes en 1492, poco después de acabar la guerra. La serie comienza con Diego de Alcaraz, vecino de Vélez Málaga quien consiguió en Santa Fe, a 23 de marzo de 1492, la merced de una caballería de tierras «por el seruizio que en la dicha villa nos fizo al tiempo que fue cercada por el rey Muley Baudili»¹¹; es decir, el ataque que realizó Boabdil en apoyo de los sublevados en el distrito de Salobreña tuvo trágicas consecuencias para los castellanos, quienes pudieron recuperar la iniciativa. Los defensores recibieron recompensas, como la que se señala para Diego de Alcaraz.

En el mismo Santa Fe, pero a 24 de mayo de 1492, el rey emite otra carta de merced en el mismo sentido («porque se hallaron en el zercu quando el rey moro cercó la fortaleza de Salobreña»¹²) a favor de Francisco de Grado y 13 continuos de las guardas o de la artillería, la vecindad que le correspondía a los de su misma categoría y además una caballería, cifrada en 30 fs. de tierras a cada uno de ellos por los servicios prestados. Pero en sobrecarta de ambos monarcas, en 23-XI-1493, se insiste en que se cumpla la entrega, aunque con ciertas sustituciones, en algún caso por defunción en el tiempo que medió entre la primera carta de merced y la dicha sobrecarta. En realidad esta segunda concesión, por idénticos motivos que la primera, la dada a Diego de Alcaraz, no consta que se cumpliera en los términos previstos, como se recoge en el cuadro que incluimos¹³.

Cronológicamente las siguientes mercedes se dieron en Granada, a 20-V-1492, a Pedro Pérez de Valda y a Juan de Aracola. El primero era el hijo de Lope de Valda, criado de las guardas reales, «que murió en nuestro seruizio en la guerra de los moros»¹⁴; el segundo también falleció por la misma causa. A ambos se le daba una vecindad de escudero de las guardas y 2 caballerías de tierras. El que recibe los bienes que debían de serles entregados fue el alcaide de la fortaleza, Pedro de Vitoria, hombre de confianza del secretario Francisco de Madrid, persona ilus-

11. L.R.S., s.fol., p. 158 de nuestra edición.

12. L.R.S., s.fol., p. 159 de nuestra edición.

13. No consta en los casos de Francisco de Grado, Andrés de Zamora, que había sustituido a su hermano Martín de Zamora, y Pedro de Tauste.

14. L.R.S., s.fol., p. 168 de nuestra edición.

tre y encargado por los Reyes Católicos de velar por la marcha de la repoblación en Salobreña y Motril.

En Madrid, a 13-X-1494, los Reyes Católicos emiten carta de merced a favor de Diego de Salinas «acattando lo que nos a servido y porque fue cattiuo en nuestro seruizio», en la que le dan las propiedades que correspondieron en Salobreña a los otros guardas reales, «con facultad que la pueda bender y fazer de ello e en ello como de cosa suia propia hauida de justto y derecho titulo»¹⁵. Una vez más los méritos hechos en la guerra se recompensaban.

A continuación encontramos mercedes que tienen un sentido distinto. En el caso de la entregada a Aparicio de Zarza, contino de las guardas reales, los Reyes hicieron merced de una vecindad y de una caballería de tierra en Motril (fecha en 1-IV-1493), de la que sólo se le entregaron unas casas en Motril «que son zerca de la yglesia de la dicha villa que eran de la Orra y solían ser aduana de azuaran (por azúcar)»¹⁶. Como no le dieron las tierras que se le habían concedido, los monarcas emiten una sobrecarta de merced en Burgos, a 10-VIII-1495, para que se le entreguen las propiedades territoriales que le faltaban. Se hace así por parte del repartidor Manuel de Cortinas en Salobreña.

Como no hubo posibilidad de darle las propiedades que habían tenido otros de su misma condición en Loja (carta de merced fecha en 11-V-1490), los Reyes Católicos emiten una sobrecarta en Barcelona, a 2-IV-1493, por la que piden que se satisfaga a Lorenzo Fernández de Luque, contino de las guardas reales y adalid de la artillería, en Salobreña. Sin duda la mano de Francisco de Madrid, artillero y secretario real, de tanto peso en la vida de esta parte de la costa granadina en los tiempos de la conquista y repoblación, debió de estar detrás de esta determinación real. Naturalmente fue satisfecha por el repartidor Cortinas.

En el caso último que se recoge en L.R.S., el de Leonor Ordóñez (u Ortiz, porque no queda claro su apellido), se le hace merced de 100 caballerías. Era por la necesidad que tenía de casar a sus hijas y para su mantenimiento, en atención a los servicios prestados por su marido, Sancho Romero, que murió en tales cometidos. Lo cierto es que las tierras se le entregaron en la parte baja de la vega, lo que suponía que no fueran de las de mejor calidad.

15. L.R.S., s.fol., p. 165 de nuestra edición.

16. L.R.S., s.fol., p. 163 de nuestra edición

El Libro de Repartimiento de Salobreña

En suma, las ocho mercedes que se recogen en el texto del Repartimiento de Salobreña ponen de manifiesto los ajustes que se hicieron de acuerdo con los deseos en gran medida de Francisco de Madrid, quien tenía el control de un grupo de hombres que se encargaban de la defensa de la villa. No fue ésta una empresa baladí, como se ha visto por el cerco a que fue sometida por Boabdil en la última fase de la guerra. En cualquier caso no se aprecia un número excesivo de entrega de bienes de acuerdo con el monto total existente en Salobreña.

Introducción



El Libro de Repartimiento de Salobreña



Introducción



El Libro de Repartimiento de Salobreña



La organización urbana y agrícola de Salobreña a la luz de su *Libro de Repartimiento*

Sea como fuere, parece claro que los datos que nos ofrece el L. R. S., siempre insistiendo sobre el proceso repoblador, van más allá de éste. Nos permiten en cierto modo tener una idea, tal vez demasiado imprecisa, de la organización urbana y agrícola de la villa de Salobreña.

Ya hemos adelantado uno de los dos firmantes de la presente publicación las características generales de la población¹⁷. Volvemos a hablar de ellas.

LA ESTRUCTURA URBANA DE SALOBREÑA

No son demasiado explícitas las referencias que tenemos sobre la organización de la villa, de su caserío y del conjunto urbano, si bien es posible conseguir trazar una imagen suficientemente clara del núcleo a finales del período nazarí y muy a comienzos de la época castellana.

Las casas aparecen documentadas como viviendas de entidad variable. Aunque los edificios no estaban siempre en buen estado, por lo que los receptores tienen que repararlas o han de ser compensados por haberles entregado un bien con deficiencias. Por lo que leemos en el texto del Repartimiento, sabemos que tenían, como parece lógico, cocina y una sala o palacio, e incluso un corral a las espaldas¹⁸. Puede darse el

17. MALPICA CUELLO, Antonio, «Salobreña y su espacio agrícola...».

18. «Diósele unas cassas en la dicha villa serca de un postigo que tienen vn palacio y una cozina pequeña y un corral a las espaldas» (L.R.S., sin foliar, p. 126 de nuestra edición).

caso de que incluso dispongan de un sitio para labrar delante de la casa¹⁹. En otra partida se hace referencia a que estaba compuesta por dos cuerpos pequeños y un corral²⁰. Pero no es inusual que se entregasen viviendas y corrales por separado.

Al mencionarse los bienes inmuebles que se dan en el recinto amurallado se hace referencia a espacios urbanizados y a estructuras que los configuran. Como queda dicho, la villa estaba amurallada. Han llegado hasta la actualidad restos, unas veces enrasados y exiguos de sus murallas, otras veces de mayor entidad, como es el caso de una torre de tapial que aún es visible entre el caserío. Lo más destacado es lo que los lugareños llaman «castillo», que en realidad es la alcazaba. Situada en lo alto del tómbolo en que está ubicada la población, aparece mencionada en el L.R.S. de forma tangencial²¹. Las referencias que encontramos en esa fuente al adarve de la muralla, tanto en su parte superior²², como en la más baja²³, son abundantes. Las noticias que tenemos son de una sola puerta²⁴, que no parece que fuera única en el sentido literal del término. Es posible que fuese la principal y de mayor porte. Una calle, no sabemos si la denominada Real²⁵ o la llamada principal, que pare-

19. «Diósele unas cassas en el Aluaizín de esta villa que es un palacio y una cozina e un zittio para labrar delante de la puerta...» (L.R.S., sin foliar, p. 144 de nuestra edición).

20. «Diósele unas cassas fazia la Aluaizín de la dicha villa junto de la puertta del camino que abre a la mar, que son dos cuerpos pequeños con un sittio de corral fazia el adarue...» (L.R.S., sin foliar, p. 108 de nuestra edición).

21. «Diósele unas cassas... fazia la forttaleza...» (L.R.S., sin foliar, p. 131 de nuestra edición).

22. Es lo que leemos en la partida de Diego de Llerena: «Diósele unas cassas en lo alto de la dicha villa hazia el postigo fazia el adarue...» (L.R.S., sin foliar, p. 109 de nuestra edición).

23. Así se recoge en las propiedades de Pedro Clarán: «Diósele unas cassas en lo baxo de la villa serca de la adarue...» (L.R.S., sin foliar, p. 133 de nuestra edición).

24. Siempre como ejemplo podemos poner el que se halla en la partida de Martín de Calatrava: «Diósele unas cassas serca de la puertta de la dicha villa...» (L.R.S., sin foliar, p. 141 de nuestra edición).

25. Las propiedades de Pedro de Rojas recogen la mención de la calle Real: «Diósele unas cassas en la calle Real de la dicha villa con un sittio de vn corralexo fazia el adarue, que a por linderos de la una parte cassas de Hernando de Riudeneira y de la otra partte el hospital» (L.R.S., sin foliar, p. 128 de nuestra edición). Señalamos que el linde con el hospital de estas casas nos permite saber que la calle Real y la principal eran la misma. Lo vemos en la descripción de las casas que se dieron al hospital: «Diósele unas cassas para hospital en la dicha villa en la calle principal con sus corrales, que an por linderos de la una parte cassas de Pedro de Roxas y de la otra parte

cen ser la misma²⁶, parece que servía para comunicar este ingreso con la plaza de la villa²⁷. Otra va junto al citado adarve²⁸.

Encontramos, además, datos sobre un postigo que permitiría salir del interior de la ciudad sin tener que ir hasta la puerta principal²⁹. En sus alrededores se documenta una pequeña plaza³⁰.

Tras la conquista parece que se abrió otra puerta para comunicar con un camino que se hizo para ir al mar³¹.

La imagen que tenemos es muy simple. Deberíamos hacer un análisis menos descriptivo. La ya mencionada plaza, según todos los indicios, era el elemento principal del núcleo urbano. En ella estaban

cassas de Bartholomé Gómez, en la espaldas la calle que va para el adarue» (L.R.S., sin foliar, p. 155 de nuestra edición).

26. Encontramos la siguiente mención en las propiedades de Alonso de Piña: «Diéronse unas cassas en la dicha villa en la calle prinzipal, zerca de la plaza...» (L.R.S., sin foliar, p. 98 de nuestra edición). En otra ocasión, en la partida de Juan de Castilla, se lee: «Diósele vnas cassas en la dicha villa en la calle principal que an por linderos de la una parte una calle que va a la puerta de la villa...» (L.R.S., sin foliar, p. 100 de nuestra edición).

27. En la partida de Juan de Cortinas se recoge la existencia de esta calle: «Diósele unas cassas en la dicha villa en la calle que ba de la plaza a la puertta de la villa...» (L.R.S., sin foliar, p. 137 de nuestra edición).

28. Es lo que leemos en las propiedades de Hernando de Rivadeneira: «Diéronse unas cassas serca del adarue de la dicha villa que an por linderos de la una parte cassas de Pedro de Roxas y de la otra parte la calle que va juntto al adarue» (L.R.S., sin foliar, p. 151 de nuestra edición).

29. Sabemos que así es, por ejemplo, por lo que se dice en las propiedades de Diego de Llerena, criado del rey: «Diósele unas cassas en lo alto de la dicha villa hazia el posttigo fazia el adarue de que son linderos de la una partte la plazuela de facia el adarue y de la ottra parte cassas de Belasco de Barrionuevo» (L.R.S., sin foliar, p. 109 de nuestra edición). Posiblemente sea el mismo que se menciona en otra ocasión, en concreto en las pertenencias de Juan de Dabrá: «Diósele unas cassas en la dicha villa serca de un posttigo...» (L.R.S., sin foliar, p. 126 de nuestra edición).

30. Es lo que aparece en la partida de Peri Guillén: «Diósele vnas cassas en la dicha villa de cara del adarue fazia el posttigo de que son linderos de la una parte una plazuela y de la otra una callexa...» (L.R.S., sin foliar, p. 145 de nuestra edición).

31. Se ve en las propiedades que se entregaron al alcaide Pedro de Vitoria: «Diósele unas cassas fazia la Alauizín de la dicha villa juntto de la puertta del camino que abre a la mar, que son dos cuerpos pequeños con un zittio de corral fazia el adarue de que son linderos de la una parte casas de Andrés López y de la ottra parte la calle que pasa por el adarue y a las espaldas una callejuela» (L.R.S., sin foliar, p. 108 de nuestra edición), y en las de Juan Gil, valenciano: «Diósele unas cassas a la Aluaizín de la dicha villa serca de la puertta nueva del camino que avren a la mar...» (L.R.S., sin foliar, p. 140 de nuestra edición).

las tiendas³². No podemos precisar con suficientes garantías de certeza si en esa plaza se hallaba la mezquita mayor, luego iglesia, pero por el urbanismo que se ha conservado y por alguna referencia que hemos hallado en el L.R.S. es posible que no estuviese demasiado apartada de ella. Así, entre las propiedades entregadas a uno de los pobladores se cita «una tienda en la plaza al esquina hazia la iglesia»³³. En esa misma partida encontramos la referencia a un horno³⁴. Aparece mencionado asimismo un aljibe junto a la iglesia; es decir, al servicio de la mezquita mayor³⁵.

Otros datos nos permiten dibujar algunos rasgos más del urbanismo de Salobreña. En el L.R.S. se diferencia una parte alta y otra baja de la villa³⁶. Se mencionan asimismo espacios que pueden considerarse barrios en el conjunto del núcleo. Encontramos el Albaicín, citado ampliamente³⁷, que en la actualidad ha conservado el nombre. En este barrio encontramos que había carnicerías que, sin embargo, fueron entregadas como casas a los pobladores³⁸. En su entorno se abría una

32. En la partida de Luis Zapatero encontramos lo que sigue: «Diósele unas cassas en la plaza de la dicha villa con dos tiendas...» (L.R.S., sin foliar, p. 111 de nuestra edición). En la de Alonso de San Martín leemos: «Diósele unas cassas en la plaza de la dicha villa con una tienda incorporada...» (L.R.S., sin foliar, p. 113 de nuestra edición).

33. L.R.S., sin foliar, p. 121 de nuestra edición.

34. «Diosele mas una tienda en la plaza al esquina hazia la iglesia que a por linderos de la una partte tienda de Alonso de San Marttin e a las espaldas el forno...» (L.R.S., sin foliar, p. 121 de nuestra edición).

35. Se infiere de lo que leemos en la partida de Juan de Osuna: «Diósele unas cassas... de cara del alxiue que an por linderos de la una parte cassas del vicario de la dicha villa y de la otra cassas de Gonzalo de Llerena» (L.R.S., sin foliar, p. 117 de la presente edición). Si vemos las pertenencias de este Llerena, en realidad Fernando, nos damos cuenta de que están sus casas cerca de la iglesia: «Diósele unas cassas serca de la yglesia de la dicha villa de que son linderos de la una partte cassas de Juan de Osuna y de la ottra cassas de Pedro Corettín» (L.R.S., sin foliar, p. 125 de la presente edición).

36. Como ejemplo citemos el caso de García de Rueda, criado del rey, al que se le entregan «unas cassas en lo baxo de la villa serca del adarue...» (L.R.S., sin foliar, p. 106 de nuestra edición).

37. Son numerosos los ejemplos que encontramos, pero citaremos sólo uno, el de Juan de Toledo, criado del rey, a quien se le dieron «cassas en el Aluaizín destta dicha villa...» (L.R.S., sin foliar, p. 110 de nuestra edición).

38. Leemos en los bienes que se dieron a Juan de Verdejo lo que sigue: «Diósele unas cassas en el Aluaizín de la dicha villa que solían ser carnicería...» (L.R.S., sin foliar, p. 138 de nuestra edición).



El Libro de Repartimiento de Salobreña







La organización urbana y agrícola de Salobreña





nueva puerta, de la que ya hemos hablado, que conducía hacia el mar, según consta en el L.R.S.³⁹.

Este urbanismo, que mantiene los trazos de la época nazarí, debió de cambiar tras la conquista castellana. La puerta a la que acabamos de mencionar parece que fue abierta por los castellanos, según se referencia en el Libro de Repartimiento. A Juan Gil, valenciano, se le dieron «unas cassas a la Aluaizín de la dicha villa serca de la puertta nueva del camino que avren a la mar»⁴⁰. Su construcción se relaciona directamente, como se dice explícitamente, con la apertura de un camino que conducía al mar.

No podemos medir las transformaciones que se produjeron inmediatamente después de la conquista castellana. Hay datos, sin embargo, que nos permiten conocer un cambio de uso de algunas construcciones. Así, por ejemplo, se concedieron varias casas para que fuesen hospital de la villa⁴¹. Conocemos, en sentido contrario, que algunas estructuras típicamente islámicas se mantuvieron probablemente con las mismas funciones anteriores, al menos por un tiempo. Es lo que pasó con los baños de Salobreña, situados junto a la acequia⁴². Debieron de seguir en uso para la población musulmana de los alrededores, ya que los de la villa tuvieron que salir de ella y no era normal que fueran utilizados por los cristianos. Con el tiempo quizás cambió la función de los mismos. Es algo que, por el momento, no podemos precisar.

Se puede pensar que la iglesia se construyó sobre la mezquita, tras un periodo de adaptación del edificio islámico, Pero nada sabemos al respecto, ya que no hemos hallado documentos que lo refieran y no han existido por el momento intervenciones arqueológicas ni dentro del templo ni en sus alrededores.

El núcleo urbano que aparece reflejado en el Repartimiento es el andalusí. Los escasos elementos de transformación que encontramos no lo han desfigurado aún a finales del siglo XV.

39. Es lo que se lee en la partida del alcaide Pedro de Vitoria: «Diósele unas cassas fazia la Aluaizín de la dicha villa juntto de la puertta del camino que abre a la mar» (L.R.S., sin foliar, p. 108 de nuestra edición).

40. L.R.S., sin foliar., p. 140 de nuestra edición.

41. «Diósele unas cassas para hospital en la dicha villa en la calle principal con sus corrales...» (L.R.S., sin foliar, p. 155 de nuestra edición).

42. Se entregaron como bienes de la villa: «Diósele más el baño que está junto a el azequia que no ay otro bano ninguno» (L.R.S., sin foliar, p. 156 de nuestra edición).

EL ESPACIO AGRÍCOLA

Más allá de la organización propiamente urbana aparece con nitidez el espacio agrícola. No es fácil conocer cómo se configuraba en tiempos nazaríes, porque el reparto de las tierras desestructuró el área de cultivo anterior y en el L.R.S. no disponemos de información suficiente para poder hacernos una idea de lo que hallaron los cristianos. En la vecina Almuñécar, tanto en la propia demarcación de la ciudad, como en la alquería de Turillas en su distrito, y en el próximo Torrox ha sido posible gracias a los textos que han llegado hasta nosotros⁴³.

De todas maneras, hay algunas cuestiones que se pueden señalar y que vamos a recoger. Así, tras los bienes urbanos, los pobladores recibieron viñas. El propio L.R.S. indica que no se hallaban en buen estado las que había y muchas se perdieron a causa de la tardanza en hacer la repoblación. Por eso, se crearon viñas nuevas o majuelos que permitían satisfacer las necesidades de dichos pobladores. Este hecho parece confirmar la idea de que en su mayor parte estaban las viñas en espacios más allá del área de cultivo irrigada, en zonas que bien pudieron considerarse marginales para la actividad agrícola. Si se siguió con esto una práctica anterior de época nazarí o no es algo que por ahora no podemos contestar.

Hay noticias reiteradas a superficies dedicadas a la vid que se hallaban en el límite con el monte mediterráneo, muchas veces alterado, e integradas posiblemente en un secano eventual. Se situaban en la sierra, a veces en lo alto de ella⁴⁴, en espacios por encima de la vega, que estaba regada⁴⁵. En algunas de las viñas que se citan existían árboles que son específicos de los secanos mediterráneos, propios del piso termomediterráneo, como el algarrobo. Es lo que vemos en el caso de García de Rueda, criado del rey:

43. Podemos referirnos a los casos de Turillas en el distrito sextitano (MALPICA CUELLO, Antonio, *Turillas, alquería del alfoz sextitano. (Edición del Apeo de Turillas de 1505)*, Granada, 1984), Almuñécar (TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, «Contribución al estudio de la propiedad de la tierra en época nazarí», en TRILLO SAN JOSÉ, Carmen (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el mediterráneo medieval*, Granada, 2002, pp. 499-535), y Torrox (MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio, *Turrux. Un sistema de alquerías andalusíes en el siglo XV según su Libro de Repartimiento*, Málaga, 2006).

44. A Pedro Corettín se le dio «vna viña en su quadrilla en que ay una aranzada que a por linderos de la una parte un arroio y de la otra el monte y de la otra viña de Juan de Lorca. Esttá esta viña en lo alto de la sierra» (L.R.S., p. 113 de nuestra edición).

45. Podríamos citar numerosos casos, pero he aquí algunos párrafos que no ofrecen dudas al respecto. A Francisco de Madrid, el propietario más ilustre de Salobreña,

Diósele más vna viña en la quadrilla de Cardona, en que ay aranzada e media en dos pedazos, el uno alinde viña del dicho Cardona e uñas perdidas e el otro pedazo alinda con el montte por todas parttes y tiene un algarrobo⁴⁶.

Es parecido en otros puntos de la misma costa, como Turillas⁴⁷. Puede considerarse una herencia directa de una práctica nazarí anterior. Se puso en funcionamiento para poder expandir el área de cultivo en espacios que eran comunes, pero que permitían ser puestos en valor por vivificación. En este secano se instalaron cultivos de clara orientación comercial, como las viñas para hacer pasas. Se ve comprobada en la zona malagueña⁴⁸ y seguramente se dio en otros puntos costeros, en los que había buenas condiciones para ello.

Las viñas fueron repartidas por cuadrillas, como las huertas. Estas últimas, sin embargo, se hallaban siempre, como es normal, en espacios irrigados. Por eso aparecen cercanas a las acequias, que distribuían el agua por la vega del Guadalfeo⁴⁹. En ciertas ocasiones la huerta está

pues era secretario real y artillero, se le dieron «diez aranzadas de viñas juntto al zerro de los Perros, que an por linderos de la una partte viña de Pedro de Roxas y de la otra viña de Juan de Toledo y de la otra una senda» (L.R.S., p. 96 de nuestra edición). En la partida de Pedro de Lodeña se lee: «una viña en la quadrilla de Pedro Corettín, en lo alto de la sierra, en que ay aranzada e media, de que son linderos de la una partte un arroio que uaxa de la sierra y de la otra partte el montte y de la otra una biña de Juan de Lorca» (L.R.S., p. 97 de nuestra edición). A Juan de Coca, peón, se le entregó «una biña en un zerro que labró él de nuevo que tiene linderos de la una partte viña de Juan Ximenes y de la otra partte el monte» (L.R.S., p. 105 de nuestra edición).

46. L.R.S., p. 106 de nuestra edición.

47. MALPICA CUELLO, Antonio, *Turillas, alquería...*, *op. cit.*

48. López de Coca ha escrito al respecto: «Las apariencias indican que una vieja costumbre sobre la explotación de suelos no apropiados fue reorientada hacia la expansión del viñedo en el área malagueña, al menos...» (LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, «Granada y la ruta de Poniente: el tráfico de frutos secos (siglos XIV y XV)», en MALPICA CUELLO, Antonio, *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada, 2001, pp. 149-177, especialmente p. 177.

49. Así leemos en la partida de Pedro de Lodeña: «Diósele más una guertta en la quadrilla de San Martín, juntto del azequia, en que ay media aranzada...» (L.R.S., p. 97 de nuestra edición). En la de Juan de Villalpando se aprecia igualmente: «Diósele más una guertta en la quadrilla de Armuña, en que ay una aranzada, que a por linderos de la vna partte guertta de Pedro de Poblaciones// e de la otra vna acequia e al cauo de arriua guertta de Juan de Góngora» (L.R.S., p. 99 de nuestra edición). A Alonso de Meneses, criado del rey, se le dio «una guertta en la quadrilla de San Martín, en que ay

inmediatamente debajo del canal de agua⁵⁰. Como leemos en cierta ocasión, el agua de riego se aprovecha, sin mayores interferencias, de aquélla que llegaba a los molinos⁵¹. Vemos incluso que la huerta estaba junto al baño de la villa⁵². Eso nos hace suponer que se beneficiaba del mismo flujo de agua que abastecía a éste, y, además, sabemos que estaba cerca de la acequia⁵³.

Está más que probado que eran tierras irrigadas por la descripción de su emplazamiento. Pero además se señala que había árboles que solían ser propios de espacios irrigados⁵⁴. Eso no quita que en algún caso aparezcan juntos con otros que son sobre todo de secano⁵⁵. De forma habitual encontramos referencias a morales, que fueron, sin embargo, repartidos por unidades, independientemente de dónde se situaban.

una aranzada, que a por linderos de la una parte guertta del secrettario Francisco de Madrid e de la otra guerta del beneficiado y de la otra la zequia» (L.R.S., p. 103 de nuestra edición). Por lo que respecta a Pedro Corettín sabemos que se le entregó «una guertta en la dicha su quadrilla, \en que ai tres quartos de aranzada/ junto a la azequia» (L.R.S., p. 113 de nuestra edición). Los ejemplos podrían multiplicarse, pero consideramos que los expuestos son suficientes.

50. Es lo que leemos en la partida de Juan Rodríguez, portugués: «Diósele más vna guertta en la dicha quadrilla, en que ay tres quarttos de aranzada, que es baxo de la acequia...» (L.R.S., p. 127 de nuestra edición). Es lo mismo que se ve en el caso de Martín de Calatrava: «Diósele más una guertta en la quadrilla de Corettín más baxo de la azequia, en que ay tres quarttos de aranzada...» (L.R.S., 141 de nuestra edición).

51. Se ve en la huerta que se le da a Pedro de Rojas, criado del rey: «Diósele más una guertta baxo del molino de la dicha// villa, en que ay una aranzada...» (L.R.S., p. 128 de nuestra edición).

52. Aparece en al partida del vicario: «Diósele más una guertta cerca del baño de la dicha villa...» (L.R.S., p. 156 de nuestra edición).

53. Leemos que entre los bienes de propios de Salobreña que los Reyes Católicos le entregaron a la villa estaba: «el baño que está junto a el azequia, que no ay otro bano ninguno» (L.R.S., p. 156 de nuestra edición).

54. Se aprecia en la partida de Alonso de San Martín: «Diósele más una guertta juntto al azequia, en que ay tres quarttos de aranzada con un aluercoque e zierttos perales e otros áruoles...» (L.R.S., p. 113 de nuestra edición). En la de Simón Sierra no se especifican sin embargo: «Diósele más una guertta en su quadrilla, en que ay tres quarttas de aranzada con cierttos áruoles frutales...» (L.R.S., p. 112 de nuestra edición).

55. Se ve en la huerta que se le dio a Alonso de Piña, criado del rey: «Diósele más en la dicha quadrilla una guertta, en que ay una aranzada menos cinquenta estadales... Diéronsele estos dichos cinquenta estadales en la quadrilla de Ponze por la cauezada de las guertas de Diego de la Mar y de Gonzalo de Cassarruvios a la larga donde está una higuera y un peral e un garrouo» (L.R.S., p. 98 de nuestra edición).

Así, un propietario de huerta no lo era siempre de los morales que había en ella. Puede considerarse que es la manera propia de la organización agrícola nazarí. Estaban plantados por toda el área irrigada y especialmente en las huertas. No había, pues, grandes extensiones dedicadas a estos árboles.

Las huertas posiblemente se integraban en un espacio agrícola más o menos próximo a la villa, en el último tramo de la acequia y aprovechando la cercanía de las casas para un mejor abonado y un trabajo más fácil. Así, estaban en torno al Hacho, por donde pasaba la acequia de Salobreña⁵⁶; también, en torno a la llamada Caleta⁵⁷, que es exactamente lo que hoy se conoce como tal. Vemos asimismo que había huertas inmediatamente al lado de las murallas. Encontramos, por ejemplo, una referencia a una debajo de la torre de la cárcel⁵⁸. El más que posible circuito de tierras dedicado a cultivos hortofrutícola estaba organizado por vías de comunicación, como una senda que hacía posible acceder a ellas y comunicar las parcelas entre sí⁵⁹. En otras ocasiones sabemos que se hallaban cerca del camino de Lobres⁶⁰.

56. A Alonso Ponce sabemos que se le dio: «vna guerra hazia el Hacho, en que ay una aranzada...» (L.R.S., p. 100 de nuestra edición). A Floristán de Salamanca «una guertta en la quadrilla de Armuña, en que ay una aranzada baxo del Hacho...» (L.R.S., p. 101 de nuestra edición). A Rodrigo de Cauañas: «una guertta caue el Hacho, en que ay una aranzada...» (L.R.S., p. 103 de nuestra edición). A Hernán López de Murcia: «Diósele más una huertta en la dicha quadrilla fazia el Facho en que ay media aranzada...» (L.R.S., p. 115 de nuestra edición). A Juan de Dabrás: «Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada facia el Facho...» (L.R.S., p. 126 de nuestra edición).

57. Es lo que se lee en la partida de Pedro Clarán, peón: «Diósele más una guertta en la dicha Caleta, en que ay media aranzada...» (L.R.S., p. 133 de nuestra edición).

58. Así aparece en el reparto a Velasco de Barrionuevo: «Diósele más una guertta en la quadrilla de Corettín baxo de la torre de la cárcel, en que ay una aranzada...» (L.R.S., p. 131 de nuestra edición).

59. Se aprecia en la cesión hecha a Antonio de Aroca, peón: «Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Juan de Verdexo y de la otra parte una senda que ua por las guerttas» (L.R.S., p. 133 de nuestra edición).

60. En la partida de Juan Jiménez de Écija se ve: «Diósele más una guertta en la dicha quadrilla baxo de las peñas, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Pedro Clarán// y de la otra el camino de Lobres» (L.R.S., p. 134 de nuestra edición). En la de Juan Aray se lee: «Diósele más una guertta a la man yzquierda del camino que ua a Lobres en la quadrilla de Ponze que llega a la de Cardona, en que ay media aranzada...» (L.R.S., p. 142 de nuestra edición).

No hemos llegado a saber qué es lo que realmente se cultivaba en las huertas. Posiblemente fueran, además de árboles frutales y, sobre todo, morales, plantas hortícolas. Tampoco cabe desechar que se sembraran cereales.

En otro circuito, alejado de las huertas, encontramos otras tierras que seguramente estarían dedicadas a vegetales anuales, si bien no cabe desechar la presencia de árboles. Son las hazas, como las denomina el L.R.S. Por las indicaciones que nos da esta fuente estaban irrigadas. Vemos en una ocasión cómo las tierras estaban por debajo de la acequia de Salobreña⁶¹. En otras se señala la proximidad del río⁶². Éste marca una división en la organización de los espacios en donde estaban las hazas. En la margen izquierda hay tierras cultivadas que pertenecen a Salobreña y a Motril, por lo que allí están las lindes entre la alquería y la villa. Bates, frecuentemente citada como alquería, se adscribió a Salobreña. En ella se entregaron hazas, como las que se dieron al secretario Francisco de Madrid⁶³. En la margen derecha del Guadalfeo se situaban la mayor parte de las tierras de riego de Salobreña y, por tanto, allí se dieron muchas de las hazas entregadas a los nuevos pobladores.

Apenas encontramos menciones de pagos. Estas tierras aparecen ubicadas por una más o menos concreta referencia geográfica. Aparte de Bates, encontramos mencionado un Fadin Zorro, Fadin Alchuche, Fadin Anjurhin y poco más. No sabemos, pues, si la organización de la vega estaba desestructurada y, por tanto, no conservaba las referencias a pagos antes de la conquista, o, por el contrario, fue la implantación de

61. Referiremos el caso recogido en la partida de Rodrigo de Cabañas, criado del rey: «Diósele más otra haza de tierras debaxo de el azequia que ua a la dicha villa, en que ay siete fanegas...» (L.R.S., p. 104 de nuestra edición).

62. Contamos con numerosos ejemplos. Citaremos unos pocos. A Pedro de Lodeña se le entregó «una haza de tierra en la quadrilla de Pedro Corettín de aquel cauo del río en Fadin Zorro, en que ay doze fanegas de tierra...» (L.R.S., p. 97 de nuestra edición). Y al mismo se le da «de este cauo del río en la dicha quadrilla otra haza de tierra, en que ay onze fanegas, de que son linderos de una parte guertta de Gerónimo Sierra y de la otra parte una azequia» (L.R.S., p. 97 de nuestra edición). Al alcaide Pedro de Vitoria le correspondió «una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay veinte fanegas...» (L.R.S., p. 108 de nuestra edición). Además consiguió: «otra haza de tierras deste cauo del río hacia el molino de Lobres, en que ay doze fanegas...» (L.R.S., p. 108 de nuestra edición).

63. «Diósele más cien fanegas de tierra junttas en una haza baxo de la alquería de Battes...» (L.R.S., p. 96 de nuestra edición).

La organización urbana y agrícola de Salobreña



El Libro de Repartimiento de Salobreña



La organización urbana y agrícola de Salobreña



El Libro de Repartimiento de Salobreña



La organización urbana y agrícola de Salobreña



El Libro de Repartimiento de Salobreña



los castellanos lo que motivó esta situación. En el primer supuesto nos hallaríamos ante un espacio agrícola muy evolucionado con respecto a su formación original; en el segundo habría que pensar en una reestructuración que no podemos medir en su verdadera intensidad.

Para poder proseguir en el futuro la investigación en tal línea, digamos que en otros puntos del distrito de Salobreña se ve con claridad que se mantuvieron los topónimos y seguramente pervivieron funcionalmente, y así se percibe en la relación de bienes de habices de 1501⁶⁴.

Esas tierras cultivadas estaban bien comunicadas por los caminos que aparecen citados, que no son sólo los principales⁶⁵, sino también otros más específicos⁶⁶. Igualmente podemos conocer la existencia de una infraestructura más o menos amplia, en la que aparecen molinos, que son importantes pues nos advierten de la existencia de cultivos de cereales. Muy probablemente lo fueran en los espacios irrigados, pues los de secano parecen que estaban dedicados primordialmente a viñas y árboles que no precisaban riego más o menos constante. Aparte del «molino quebrado», que hemos recogido ya en la nota anterior⁶⁷, se nos habla del llamado molino de las Peñas⁶⁸, del de Bates⁶⁹ y de otro en Lobres⁷⁰.

Mención aparte merecerían las aduanas del azúcar que había en Bates y que son referenciadas en el cumplimiento de una carta de merced a

64. A.G.S., C.M.C., 1.^a época, leg. 131. Algunas referencias las hemos recogido de MALPICA CUELLO, Antonio, *Medio físico...*, *op. cit.*

65. En las propiedades de Alonso de Meneses encontramos una «haza de tierras en la dicha quadrilla serca de Salobreña, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Toledo, artillero, y de la otra el camino de Motril e de la otra el azequia» (L.R.S., p. 103 de nuestra edición).

66. Es así como lo vemos en la partida de Juan de Castilla, criado del rey: «Diósele más una haza de tierra de aquel cauo del río baxo del molino quebrado, en que ay ocho fanegas» (L.R.S., p. 100 de nuestra edición).

67. *Vid.* nota anterior.

68. Aparece en la partida de Luis Zapatero, peón: «Dásele más quatro morales, los tres en tierras del secretario // Francisco de Madrid juntto a la azequia que viene al molino las Peñas e la azequia arriua de la otra parte della, que alinda con morales de Juan de Baeza, y el uno en la guertta de Alonzo de San Marttín facia la cauezada. El trasero o cauero facia el Facho» (L.R.S., p. 111 de nuestra edición).

69. Se cita en la cesión de tierras a Juan de Verdejo, peón: «Diósele un marxal de tierras en Battes fazia// el molino de Battes...» (L.R.S., p. 139 de nuestra edición).

70. Se cita en la partida de Juan de Coca, peón: «Diósele otra haza de tierra fazia el molino de Lobras, en que ay tres fanegas y media...» (L.R.S., p. 105 de nuestra edición).

favor de Lorenzo Fernández cuando se le entregan unas casas⁷¹. Sin embargo, no tenemos noticias en el L.R.S. del cultivo de la caña de azúcar que, indudablemente, debió de existir, como ocurría en la vecina alquería de Motril.

En el reparto de hazas podemos ver que las parcelas que se entregaron eran unidades establecidas. Para cumplir con las extensiones que se debían de dar, casi siempre hubo que entregar más de una haza. Es un ejemplo más, en nuestra opinión, de la fragmentación aparente del parcelario, fruto quizás de la transformación sufrida por la sociedad anterior a la nazarí. Disfrutaba de la tierra agrupada en unidades más amplias que se fueron dividiendo. En efecto, la realidad de una sociedad agraria en la que la presión de factores internos y externos favoreció la fragmentación, aparece con claridad en las fuentes posteriores a la conquista castellana.

Es evidente que el campesinado de tiempos nazaríes practicaba el policultivo. Por tanto, el área de cultivo estaba organizada de tal manera que era muy difícil, por no decir casi imposible, descomponerla y reajustarla para la implantación de monocultivos, por muy rentables que fuesen.

El reparto de los morales nos sirve para demostrarlo. Esparcidos por toda la vega de Salobreña, se contabilizó un número exiguo. En concreto, 555 morales, muchos de ellos pequeños⁷². Las noticias que se extraen del L.R.S. sobre los morales insisten en que están muy repartidos en las parcelas, por lo que para entregar el número exigido había que darlos de unas y otras tierras. Era común, además, que no estuvieran en las propiedades de los que los recibían. Los ejemplos son abundantísimos y no merece la pena entresacar ninguno.

71. «E que luego cumpliéndolas le ponía e puso en la posesión de unas cassas que son en la alquería de Battes, término de esta dicha villa de Salobreña, que están medio caídas que solían ser //aduana, que an por linderos de la una parte y de la otra el campo» (L.R.S., p. 168 de nuestra edición).

72. «Ovo en el dicho término según se conttaron en el dicho año de mill e quatrocientos e nouenta y un años, quinienttos e zinquenta e zinco morales conttándose dos y tres por uno, e cinco e seis por dos e por tres, e ocho por dos e por tres, o como mexor fue visto de lo que para ello fueron señalados e según bieron que se deúa fazer con los morales que eran muy pequeños para que non vuiere engaño...» (L.R.S., p. 94 de nuestra edición).

Por último, los pobladores recibieron tierras que se midieron por marjales, al contrario que las hazas que lo fueron por fanegas. La medición según esta última medida era propia de las de secano, aunque en este caso fuesen irrigadas. La existencia de marjales denota una particularidad, seguramente que se trataba de espacios irrigados cultivados de manera muy intensiva y con una promiscuidad de plantas destacable. La práctica totalidad de los marjales estaban en Bates, en la margen izquierda del río, ya en las lindes con Motril.

Es posible que se agregasen a las tierras de Salobreña, como alquería que era de su distrito, según dice reiteradamente el L.R.S. Quizás estaba abandonada y eso permitió un reparto de tierras en su término en beneficio de los pobladores llegados a Salobreña. Recibieron de acuerdo con las tres categorías establecidas 2 marjales, 1,5 marjales y 1 marjal, respectivamente los criados del rey, los caballeros de cuantía y los peones.

Con estas tierras se completó el repartimiento. Ahora bien, a continuación de las partidas incluidas, aparecen las cartas de mercedes hechas por los Reyes Católicos que son satisfechas, no siempre con las mejores posibilidades por el repartidor Cortinas. De ellas ya hemos hablado anteriormente y no hacen sino reiterar lo que hemos analizado del conjunto del área de cultivo.

El L.R.S. es un buen testimonio de los principios en que se organizó la sociedad repobladora y sirve de punto de partida de un proceso que desembocó en la preeminencia de hombres de peso como Francisco Ramírez de Madrid y en formas de explotación de la tierra que condujeron a la creación de grandes espacios cultivados de forma única, como se ve en desarrollo de las plantaciones de caña de azúcar ya en el último tercio del siglo XVI.



Transcripción y edición del *Libro de Repartimiento de Salobreña*

En la presente edición se han empleado las normas habituales de transcripción, con el objetivo de aportar legibilidad y comprensión al texto respetando al máximo su grafía original, excepto en las letras dobles a principio de palabra. Así, los signos de puntuación, el uso de tildes, mayúsculas y minúsculas y la unión o separación de palabras contribuyen a actualizarlo sin que cambie su sentido original.

Se han respetado las omisiones de letras, salvo en las abreviaturas, en las que se han desarrollado siempre las grafías. Cuando aparecen dos formas diferentes, siempre se ha optado por la más moderna.

Todo el aparato crítico se ha hecho constar en notas a pie de página. Se exceptúa el uso de corchetes ([]) para indicar las palabras o letras que se suplen en el texto, facilitando de ese modo su lectura y comprensión. También se incluye el signo de separación de folios (/). Las adiciones o interlineados van asimismo indicados de la manera usual (\ /)

Como ya se ha dicho anteriormente, el L.R.S. ha sido encontrado en un proceso judicial como elemento probatorio. Hemos optado, dada la importancia que tiene en sí mismo, por segregar este documento del expediente general. Por tanto, algunos textos que desarrollan históricamente el citado L.R.S., con informaciones que tienen un indudable interés, quedan fuera de nuestra edición. De todos modos, son de fechas bastante avanzadas con respecto al proceso de repoblación y entrega de bienes.

Finalmente, se incluyen índices de personas y lugares. Asimismo nos ha parecido conveniente insertar una relación de los documentos reales que se incluyen en este texto.



Edición y transcripción del
Libro de Repartimiento de Salobreña

Éste es traslado bien e fielmente sacado de una merced orixinal del rey e de la reina, nuestros señores, escrita en papel e firmada de sus reales nombres e refrendada de Fernando de Zafra, su secretario, el tenor de la qual es éste que se sigue:

Don Fernando e doña Ysael, por la grazia de Dios rey e reina de Castilla e de León, de Aragón, de Zizilia, de Toledo, de Valenzia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Zerdeña, de Córdoua, de Córzega, de Murzia, de Jaén, de los Algarues, de Algezira, de Jibraltar, conde e condesa de Barzelona, señores de Biscaia e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Ruisellón e de Zerdaña, marqueses de Oristán e de Goziano. A vos, Manuel de Corttinas, contino de nuestra casa, e Luis de Mena, nuestro alcaide de Cómpetta, salud y grazia. Sepades que porque la ciudad de Almuñécar y la villa de Salobreña que nos ganamos de los moros, enemigos de nuestra santa fee cathólica, que sean muy honrradas y ennoblezidas, auemos acordado de mandar poblar de vezinos christianos, para los quales es nuestra merced e voluntad que sean repartidas las tierras de las dichas ziudad de Almuñécar e villa de Salobreña, e ansimismo las viñas e tierras e guerttas e otros eredamiento (sic) que en la dicha ziudad de Almuñécar e en la villa de Salobreña que a nos pertenezzen en qualquier manera, e confiando de bosotros que soys tales personas que bien e fielmente faréis lo que por nos bos fuere encomendado e mandado, nuestra merced e voluntad es de bos mandar cometer en lo susodicho, // porque vos mandamos que luego bais a la dicha ziudad de Almuñécar e la dicha villa de Salobreña e vos informéis de todas las cosas que ay en la dicha ziudad y en la dicha villa y que hiziésedes de ellas apeo e la reparttáis luego que las personas que en la dicha ziudad y en la dicha villa se avezindaren o vinieren a

vivir, e asimismo vos mandamos que vos ynformedes luego por todas las uías e manera que mejor pudiéredes fazer por dónde alindan e dónde llegan los términos así de viñas e tierras e guerttas e otros heredamientos en la dicha ziudad de Almuñécar y en la dicha villa de Salobreña que a nos pertenezzen, con quién parten término y qué tierras y eredamienttos son e qué cantidad de tierras e de qué suertte, e de⁷³ todo mandamos que Garzía de Rueda tenga libro e tenga razón e tratto de ello en quanto nuestro escriuano de repartimiento de la dicha ciudad e villa e de las dichas tierras, eredamientos de la dicha ziudad de Almuñécar e de la dicha villa de Salobreña. Otrosí voz mandamos que fagades traer medidores que midan e señalen las tierras en esta manera, por cauallerías e media cauallería, a veintte fanegas de sembradura, e las viñas por aranzadas por la vía e horden e al respectto que se miden en el Andaluzía⁷⁴. E la razón de todo ello asientte el dicho García de Rueda en el dicho libro. E así sauído todo lo que ay así de casas como de tierras, reparttáis por los vecinos que son o fueren ydos a la dicha ciudad e a la dicha villa, o si fueren de aquí adelante e por la horden de un memorial que se voz dará firmados de nuestrros conttadores maiores. Otrosí voz mandamos que luego reparttáis las casas que ay en la dicha ziudad de Almuñécar// y en la dicha villa de Salobreña, y en los vezinos que hauitan, están o estuvieren, e asintieren ocupadas voz damos poder para que por buestra propia autoridad las fagades desocupar para que fagades grazia de el dicho repartimiento voz los dichos Luis de Mena e Manuel de Corttinas, por delante de Garzía de Rueda, todo aquello que entendiéredes que cumple a nuestro seruizio e vien de las poblaciones de la dicha ciudad e de la dicha villa, y alguna ni algunas personas no sean osadas de yr ni pasar contra lo que voz mandáredes de nuestra partte, so las penas que les pusiéredes y enbiáredes a poner, las quales nos por la presente ponemos e avemos por puestas, e vos damos poder para senttenziar en ellos e en sus vienes e de lo que bosotros diéredes e señaláredes por birttud de el dicho repartimiento nos desde hagora fazemos merced e grazia e donación a las personas, vezinos e moradores de la dicha ziudad de Almuñécar e de la dicha villa de Salobreña a quien lo diéredes e señaláredes por ante el dicho nuestro scriuano para que sea suio dende en adelante e se las non puedan quitar ello ni

73. *Subrayado desde y que hiziésedes hasta aquí.*

74. *Subrayado desde Otrosí hasta aquí.*

parte de ello para lo que fazer y cumplir e sentteziamos vos damos poder cumplido con todas sus ynzidencias e dependencias e naxenzias, anexidades y conexidades. Dada en el Real de la ciudad de Granada a posttrero día del mes de agosto, año del nazimientto de nuesttro Señor Jesuchristo de mill e quatrozientos// e nouentta y un años. Yo, el rey. Yo, la reina. Yo, Fernando de Zafra, secrettario del rey e de la reina nuestros señores, la fize escreuir por su mandado. En las espaldas de la dicha merced estauan dos rúbricas de los conttadores maiores.

Fecho e sacado fue este traslado de la dicha merced original suso incorporada en la ciudad de Almuñécar a nueue días de el mes de septtiembre, año de el nazimientto de nuestro Señor Jesuchristo de mill y quatrozientos e nouentta e ocho años⁷⁵. Testtigos que fueron presenttes al ver hazer e concerttar este traslado con la dicha merced e poder orixinal de sus Altezas, Áluaro de Algaua, vecino de la dicha ziudad e Pedro Leyo, estantte. Pedro de Soliz, escriuano público del número de la dicha ciudad de Almuñécar por el rey e la reina nuestros señores, este traslado de la dicha cédula de poder orixinal de sus Altezas fize escrivir y escriuí e concertté con los dichos testigos. En testimonio de berdad fize aquí éstte mi signo e soy testtigo. Está signado y rubricado.

Éstte⁷⁶ es un traslado bien e fielmente sacado de una cédula del rey e de la reina nuesttros señores escriptta en papel e firmada de sus nombres e refrendada de Fernando Álvares, su secrettario, el thenor de la qual es éstte que se sigue:

El rey e la reina.// Manuel de Corttinas, conttino de nuesttra cassa e nuestro repartidor de la ciudad de Almuñécar e de la villa de Salobreña, nuestra merced e uolunttat es que en lo que hauéis fecho e reparttido e fiziéredes e repartiéredes en la dicha ciudad de Almuñécar e villa de Salobreña será firme e balga agora e para siempre jamás attentto a la forma del poder que de nos tenéis, porque nuestra merced e bolunttat es que vos tengáis el dicho cargo de este dicho reparttimiento. De la ciudad de Granada a veinte y dos días del mes de maio de noventa y dos. Yo, el rey. Yo, la reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Fernán Dálvarez.

Fecho e sacado fue este traslado de la merced y cédula suso incorporada en la ciudad de Almuñécar a nueue días del mes de septiembre,

75. *Subrayado desde Fecho hasta aquí.*

76. *Margen izquierdo: Otra.*

año de el nazimientto de nuestro Señor Jesuchristo de mill y quattrozienttos y nouentta y ocho años. Testtigos que fueron presentes al ver hazer e conserttar este traslado con la dicha cédula orixinal de sus Altezas, Áluaro de Algaua, vecino de la dicha ciudad de Almuñécar e Pedro Leyo, estantte. Pedro de Soliz, escriuano público del número de la ciudad de Almuñécar por el rey e la reyna nuestros señores, este traslado de la dicha cédula de poder original de sus Altezas fize escriuir y escriuí y conzertté con los dichos// testtigos y en testtimonio de verdad fize aquí este mi signo e soy testigo. Está signado e rubricado.

En onze días de henero año del nazimiento de nuestro Saluador Jesuchristo de mill y quattrozientos e nouentta e tres años em presenzia de el bachiller Juan López Nauarro, correxidor e justtizia mayor de las ciudades de Véles Málaga e Almuñécar e villas de Salobreña e Mottril e sus tierras por el rey e la reyna nuestros señores, esttando presentes Pedro Vittoria, alcaide de la dicha villa de Salobreña, e Manuel de Cortinas, continuo de sus Altezas e su reparttidor de las dichas ziuudad de Almuñécar e villa de Salobreña e sus tierras, e Fernando de Lerena e Diego de Lerena, vezinos de la dicha villa de Salobreña, e Mahomad Magihit, alguazil de la villa de Mottril e otras muchas, e dixeron e señalaron Farae Alobeiba e Azarin Abenageig, vezinos de la dicha villa de Mottril, e Abdilhac, vezino de alquería de Pattaura, alguacil que fue en la dicha villa de Salobreña, e Ali Mojarras, vecino de la alquería de Lovras, que el término de Salobreña desde donde se solía dezmar a la dicha Salobreña, aunque las tierras o algunas de ellas eran de los vezinos de la dicha villa de Mottril, es por donde está señalado con sus mojonnes, según que aquí está declarado en esta manera:

El término que partte con la alquería de Vattes⁷⁷, término de la dicha villa de Salobreña, se comienza desde em prinzipio de la attalaia de Bates e suue fastta unas tapias biexas que están en//sima de una palma e ua derecho a la sierra fasta una silla que se haze entre dos serros, que se llama Alsudia Tarriha.

El moxón que partte Algaida se comienza debaxo un poco de la dicha attalaia de Battes el camino adelantte desde cauo de unas peñuelas que están enzima de el dicho camino em prinzipio de una acequia e ba el azequia avaxo fasta otra azequia donde está un moxón e buelue el azequia avaxo a la man⁷⁸ izquierda buen ratto fastta donde está

77. *Margen izquierdo: Término de Salobreña.*

78. *Sic.*

ottro mojón juntto a un fadín de Hamet Almulaque, vecino de la dicha villa de Mottril, e buelue la linde adelantte a la man⁷⁹ derecha fastta donde esttá un mojón, la linde adelantte fastta el Algaida, e faze una bueltta chiquitta facia arriua así como va señalada por sus moxones, e luego torna a boluer facia la mar⁸⁰ por do está un moxón juntto con el otro poco más de una lanza, e ua la linde juntto con las tierras de el secrettario Francisco de Madrid, que fueron de Basttí, fastta do está un moxón, e buelue juntto con las dichas tierras del secrettario fastta una senda donde está otro moxón, y desde allí ba fazia la mar⁸¹ derecho a salir a un rehoio como alverca donde se recojen las aguas del Algaida, y desde allí fastta la man⁸² derecho como ba señalado por sus moxones.//

En ocho días del mes de diciembre del dicho año de nouentta e tres años, estando en el campo para señalar y partir el término de Salobreña e las alquerías de enttre Salobreña e Lobras y Pattaura el dicho Manuel de Corttinas, reparttidor susodicho e el dicho alcaide Pedro de Bittoria e Gueuara, theniente de correxidor de la dicha villa, e Alonzo de Piña e Pedro de Lerena e Juan de Casttilla, vezinos de la dicha Salobreña, e Ali Aluaizi, moro, el alguazil Hali e su primo Abenaumu, e otros muchos christianos e moros que ende estauan, se partiío e señaló término denttre la dicha villa e las dichas alquerías en la manera siguiente:

Comenzose⁸³ a señalar el dicho término desde enzima de la azequia de Mottril en prinzipio de un zerro que se dize el zerro de Boaizi, que se hizo enzima de vn mojón e sobre una rettama, y otro moxón al pie del dicho zerro junto con una zenda, y ba derecho al molino de Lobres por do está un mojón que tiene incado um palo grande, e sale derecho a la esquina baxa del dicho molino, e ua a un zerrillo que esttá del otro cauo de los hoios, enzima del camino que ua desde la dicha Salobreña a la dicha Lovres, e esttá al pie del dicho zerrillo un troncón de vna palma grande, e se suue por aquél derecho fastta la sierra.

79. *Sic.*

80. *Sic.*

81. *Sic.*

82. *Sic.*

83. *Margen izquierdo:* Término con Lobres.

Que⁸⁴ se hallaron en el término de la dicha villa que según está parttido y señalado e deslindado// mill y settezienttas aranzadas de a quattrozientos esttadales cada aranzada que son dos mill y quinientas y diez y ocho fanegas e media, de las quales se dan e repartten a los vezinos de la dicha villa de Salobreña, que son a doszienttos y settentta esttadales cada fanegada, las quales fueron medidas por Juan Ruiz, medidor, vecino de Vélez Málaga, los quales se reparttieron a los dichos vezinos de la dicha villa e ziertas mercedes que sus Altezas fizieron en ella, según que adelantte en este libro será contenido.

Ovo⁸⁵ en el dicho término según se conttaron en el dicho año de mill e quattrozienttos e nouentta y un años, quinienttos e zinquentta e zinco morales conttándose dos y tres por uno, e cinco e seis por dos e por tres, e ocho por dos e por tres, o como mexor fue visto de los que para ello fueron señalados e según bieron que se deuía fazer con los morales que eran muy pequeños para que non vuiere engaño e los otros áruoles, porque eran pocos e eran fruttales se dieron a cada uno en la tierra en que estauan según les cauían por suerte, porque estauan muy perdidos, los quales dichos morales le repartieron asimismo a los dichos vezinos según que adelantte en este libro será conttenido.

Las⁸⁶ viñas del término de la dicha villa se reparttieron de ellas lo que se pudo reparttir e estaua para ello porque al tiempo que se midieron estauan las más muy perdidas, e después como los vezinos se tardaron mucho em benir a poblar la dicha villa se perdieron más las dichas viñas, de manera// que reparttió de ellas lo que se pudo reparttir a los dichos vezinos, e algunos labrauan maxuelos y lavran de nueuo antes que tomen dichas viñas perdidas, e las viñas que se reparttieron e lo que cada vecino tiene en ellas en la dicha villa son según que en este libro será conttenido.

Presenttazió⁸⁷ de los vezinos de la dicha villa de Salobreña a quien se reparttió las tierras e morales e viñas del dicho término e en qué tiempo se asenttó cada uno de ellos desde primero día de enero de mill e quattrozienttos e nouentta y dos años.

84. *Margen izquierdo:* Tierras que se midieron en Salobreña.

85. *Margen izquierdo:* Morales.

86. *Margen izquierdo:* Viñas.

87. *Margen izquierdo:* Vezinos.

En primero de maio de nouentta y dos años: Pedro de Lodeña, Alonso de Piña, Juan de Villalpando, Juan de Castilla, Floristtán, Alonso Ponze, Rodrigo de Cauañas, Juan Ruiz, medidor, Juan de Coca, Garzía de Rueda, Pedro de Vittoria, Pedro de Poblaciones, Diego de Lerena, Juan de Toledo, artillero.

En dos de septtiembre de nouenta e tres años: Luis Zapattero, Simón Sierra, Pedro Corettín, Alonso de San Marttín, Francisco de Armuña, Gonzalo López de Murzia, Juan de Osuna, Anttonio Cardona.

En quinze de nouiembre de nouentta y quattro años: Juan de Lorca, Esteuan Báez, Alonso Áluarez, Diego de la Mar, Bartholomé Gómez, Juan de Alcánttara, Gonzalo de Cassaruvios, Rodrigo de Rueda, Hernando de Lerena.

En diez de enero de nouentta y zinco años: Juan// Rodríguez, porttuguez, Luis Yáñez.

En treinta de enero de nouentta y zinco años: Mattheo Garzía.

En ocho de febrero de nouentta y zinco años: Juan de Baeza, Anttón Daroca.

En diez de marzo de nouentta y zinco años: Juan Ximenes de Axa.

En veintte de marzo de nouentta y zinco años: Gonzalo Ortiz, Alonso de Vittoria.

En siete de maio de nouentta y zinco años: Rodrigo Alonso La Guarda, Juan de Góngora.

En diez de junio de nouentta y zinco años: Juan de Áluarez, Garzía de Astillana.

En primero de octtubre de nouentta y zinco años: Juan de Verdexo. El dicho día primero de octtubre: Juan Jil, balenziano, Francisco Lorenzo, Juan Zapattero.

En primero de nouiembre de nouentta y zinco años: Marttín de Calattraua.

En primero de jullio de nouentta y seis años: Francisco de Cañizares.

En primero de septtiembre de nouentta y seis años: Diego de Santta Cruz, Luis, porttuguez, Francisco de Segouia.

En primero de marzo de nouentta y siete: Pedro de Roxas, Juan de Cortinas, Belasco de Uarrionuevo, Pedro Clara, Juan Oltro, Pedro Gillén, Marttín Garzía Almenara, Pedro Olir.

En diez de marzo de nouentta y siete años: Pedro de Guadalupe, Fernando Rodríguez de Caurera, Andrés López, Juan de San Juan, Fernando de Riuadeneira.

En veintte de marzo de nouentta y siete años: Alonzo Fernández de Granada, // Fernando de Salourena.

[Francisco Madrid.]⁸⁸

Diósele una cassa en esta villa juntto a la puertta de la villa, que an⁸⁹ por linderos de la una partte cassas de Garzía Artillana y de la otra partte cassas de Juan de San Juan.

Diósele más diez aranzadas de viñas juntto al zerro de los Perros, que an por linderos de la una partte viña de Pedro de Roxas y de la otra viña de Juan de Toledo y de la otra una senda.

Diósele más cien fanegas de tierra junttas en una haza baxo de la alquería de Battes, que an por linderos de la una partte el camino que ua de Lobras a Motril, y de la otra una azequia e de la otra tierras de Alonzo Ponze e de la otra tierras de Diego de Salinas.

Diósele más otra haza de tierra de este cauo del río juntto a la cequia que uiene a esta dicha villa, en que ay veinte y una fanegas e media, que a por linderos de la una partte tierras de Gonzalo de Cassarruvios e de Diego de la Mar, e de la otra el azequia de la villa.

Más otra haza de tierra de este cauo del río en la quadrilla de Pedro Corettín en que ay zinco fanegas de que son linderos de la una partte tierras de el dicho Corettín y de la otra tierras de Florestán de Salamanca.

Más otra haza en la hoia del Hacho en que ay treze fanegas e media, que a por linderos de la una partte tierras de Alonzo Ponze, las quales están en medio, e de la otra las sierras e de las otras parttes el acequia.

Más una guertta debaxo del baño en que ay zinco aranzadas e media con quarentta morales e otros áruoles, que a por linderos de la una partte el dicho baño e guertta de Alonzo de Meneses y de la otra partte una azequia. //

Más otras quattro fanegas y media de guertta en una haza que está enttre el Hacho y la villa, que ha por linderos de la una partte guertta de Juan de Villalpando y de Francisco de Armuña y de la otra guertta de Diego de Lamar.

Diéronsele de aquel cauo del río en la quadrilla de Ponze diez e seis fanegas de tierras, que alinda con tierras de Diego de la Mar y de Gonzalo de Cassarruvios, y de otra con tierras de Diego de Llerena, y de otra partte con tierras de Lorenzo Rodríguez Denque, las quales se le

88. *Margen izquierdo*: Francisco Madrid.

89. *Sic*.

dieron y otras tantas que se le quitaron de su haza la grande que era de Manjón, moro vecino de Motril, y traxo a merced de ellas.

Pedro de Lodeña⁹⁰, criado de el rey, e su muger Cattalina de Mendoza, em primero de maio de quatrocientos nouenta y dos años.

Diósele unas cassas en la dicha villa serca de la plaza que an por linderos de la una parte una calle e de la otra parte cassas de Francisco de Cañizares según está señalado por el corral y queda con la casa del dicho Lodena una camarica que cae sobre un palazio que es desde tres palmos de la puertta del dicho palazio hazia cassa del dicho Lodena, y lo otro lo es del dicho Francisco de Cañizares según está señalado y parte sobre el dicho corral para aquél derecho.

Diósele más porque la cassa es pequeña en sattsfacción de la que se le quittó para el dicho Francisco de Cañizares un palazio chiquitto con un corralexo que está hazia la torre de la cárcel en aquella plazetta, que alinda con corral de Juan Rodríguez, porttuguez.//

Diósele más una viña en la quadrilla de Pedro Corettín, en lo alto de la sierra, en que ay aranzada e media, de que son linderos de la una parte un arroio que uaxa de la sierra y de la otra parte el montte y de la otra una biña de Juan de Lorca.

Diósele más una guertta en la quadrilla de San Martín, juntto del azequia, en que ay media aranzada, que a por linderos de la una parte guertta de el vicario de la dicha villa y de la otra guertta de Juan de Alcántara.

Diósele más una haza de tierra en la quadrilla de Pedro Corettín de aquel cauo del río en Fadín Zorro, en que ay doze fanegas de tierra, que a por linderos de la una parte vna azequia y de la otra parte tierras de Juan de Cortinas.

Diósele más de este cauo del río en la dicha quadrilla otra haza de tierra, en que ay onze fanegas, de que son linderos de la una parte guertta de Gerónimo Sierra y de la otra parte una azequia.

Diéronsele más seis morales en la dicha su guertta e más otros quatro morales en la haza suia de este cauo del río, que alindan con dos morales de Pedro de Roxas, e más otro moral camino de el molino de Lobres que está solo juntto a la azequia, que son por todos onze morales. Diéronsele los ocho en cuentta de su becindad e los tres morales en equialenzia de media aranzada de guertta que le faltó.

90. *Margen izquierdo:* Pedro de Lodeña.

Diósele más dos marxales de tierra em Battes que an por linderos de la una partte tierras de// Rodrigo de Cauañas y de la otra partte una azequia.

Alonzo de Piña⁹¹, criado del rey, su muger María de Camargo, em primero de maio de quattrozientos nouentta y dos años.

Diéronsele unas cassas en la dicha villa en la calle prinzipal, zerca de la plaza, que an por linderos de la una partte [casas] de Gonzalo de Cassarruvios y de la otra partte cassas de Bartholomé Gómez. E más se le dio un solar para un corral fazia lo baxo de la villa, que a por linderos de la una partte cassas de Pedro Clarrán e de la otra partte la calle.

Diósele más una viña en la quadrilla de Pedro Corettín en dos pedazos, en que ay aranzada y media, que a por linderos de la una partte un arrio e de la otra el montte.

Diósele más en la dicha quadrilla una guertta, en que ay una aranzada menos cinquenta estadales, que a por linderos de la una partte guertta de Martín de Calattraua, de la otra guertta de Diego de Llerena. Diéronsele estos dichos cinquenta estadales en la quadrilla de Ponze por la cauezada de las guertas de Diego de la Mar y de Gonzalo de Cassarruvios a la larga donde está una higuera y un peral e un garrouo.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla en Fadín Corro, en que ay doze fanegas, de [que] son linderos de la una partte tierras de Francisco de Armuña y de la otra tierras de Manuel de Corttinas.

Diósele más otra haza de tierras deste cabo del río en la dicha quadrilla, en que ay onze fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de el dicho Pedro Corettín e de la otra parte tierras de// Juan Ruiz, medidor.

Diéronsele más seis morales en la hoia de Hacho en dos mattas reparttidas con otros seis de Ponze que están en las dichas mattas según están señalados en tierra del dicho Ponze, que alindan los unos con los otros, e más otro moral enzima de la dicha hoia en la linde de alta del azequia, que es uno biejo con otra rama que sale al pie, y más otro moral em Battes en la posttrer hoia como ymos a Mottril, el segundo biniendo de la azequia, que es un moral que son dos piernas, y está juntto a un troncón de moral grande que se corttó. Así son todos ocho morales.

91. *Margen izquierdo: Alonzo de Piña.*

Diósele más dos marjales de tierras en Battes que an por linderos de la una partte tierras de Pedro de Poblaciones e de la otra partte tierras de Aparizio de Zarza.

Juan de Villalpando⁹², criado del rey, su mujer María de Paz, em primero de maio de nouentta y dos años.

Diósele unas cassas en la plaza de la dicha villa de que son linderos de la una partte cassas de Gonzalo López de Murzia y de la otra cassas de Alonzo de Vittoria e a las espaldas una calle.

Diósele vna viña en la quadrilla de Ponze, en que ay aranzada e media, de que son linderos de la una parte viña de Juan Ruiz, medidor, e de la otra al cauo de avaxo vna senda juntto a un arroio.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Armuña, en que ay una aranzada, que a por linderos de la vna partte guertta de Pedro de Poblaciones// e de la otra vna acequia e al cauo de arriua guertta de Juan de Góngora.

Diósele más una haza de tierras en la dicha quadrilla de Armuña en Fadín Zorro, en que ay dos fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Pedro de Poblaciones y de la otra tierras de Juan Ximénez.

Diósele más otra haza de tierra fazia Lobres, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Francisco de Armuña e de la otra tierras de Gonzalo López de Murzia y de la otra partte tierras de Juan de Coca.

Diósele más quatro fanegas de tierra de aquel cauo del río pasado Fadín Zorro facia la mar que an por linderos de la una partte tierras del dicho Villalpando e de la otra tierras de Esteuan Báez.

Diéronsele más ocho morales en estta manera, los dos se le dieron en la dicha su guertta y los quatro en la linde de la guertta de Aparizio de Zarza e los otros dos em primero del Hacho en tierras del secrettario Francisco de Madrid que están juntos em primero de una higuera grande que esttá en tierra de Alonzo Ponze.

Diósele más dos marxales de tierra en Battes que an por linderos de la una partte tierras de Pedro de Poblaciones e de la otra parte un barranco hondo.

Alonzo⁹³ Ponze, criado del rey, su muger María de Acosta, em primero de maio de quatrocientos y nouenta y dos años.

92. *Margen izquierdo:* Juan de Villalpando.

93. *Margen izquierdo:* Alonzo Ponze.

Diósele unas cassas em primero la plaza de esta dicha villa de que son linderos de la una parte casas de Matheo Garzía e de la otra parte cassas de Alonzo de Vittoria.

Diósele más vna viña en su quadrilla, en que ay aranzada y media, de que son linderos de la una parte un arroio que baxa de facia la sierra e de la otra viña de Juan de San Juan.//

Diósele más vna guertta hazia el Hacho, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Diego de Salinas y de otra guertta de Juan de San Juan.

Diósele más vna haza de tierra de aquel cauo del río pasado Fadín Zorro en la dicha su quadrilla, en la que ai diez e ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de el secrettario Francisco de Madrid e de la otra tierras de Lorenzo Fernández de Luque.

Diósele más de este cauo del río en la hoia del Hacho otra haza de tierras, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte una azequia e de la otra tierras del secrettario Francisco de Madrid.

Diósele más en esta dicha su haza seis morales así encomedio de ella, los dos están junttos, cada uno con dos ramas que suven e el otro así de cara de ellos en el cauo de otra matta e otro chequillo que está en la mesma matta facia los dos primeros e otros dos junttos con ellos, los quales alindan con morales de Piña.

Diósele más dos marxales de tierra que an por linderos de la una parte tierras de Lorenzo Fernández de Luque e de la otra tierras de Pedro de Lodeña.

Juan ⁹⁴ de Castilla, criado del rey, su muger María de Záratte, em primero de maio de quattrozientos noventa y dos años.

Diósele vnas cassas en la dicha villa en la calle principal que an por linderos de la una parte una calle que va a la puertta de la villa y de la otra.

Diósele más una viña serca de la villa en la que ay vna aranzada e media, que está en un zerro de que son linderos de la una parte viña de Rodrigo Alonzo y de la otra biña de Juan Ruiz, medidor.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Cardona en que ay una aranzada de que son linderos de la una parte huerta de Alonzo Ponze e de la otra//guertta de Beltrán de Ostauán.

Diósele más una haza de tierra de aquel cauo del río baxo del molino quebrado, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una

94. *Margen izquierdo:* Juan de Castilla.

partte tierras del dicho Cardona y de la otra parte tierras de Rodrigo de Cauañas y de la otra una azequia.

Diósele más otra haza de tierras destte cauo del río caue las paredes de Alhamilla, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Garzía de Astillana y de la otra partte una rambla y de la otra una azequia.

Diósele más vna fanega de tierras en las hoias de Lobres en la haza de Juan Ruiz, medidor, que alinda con el dicho Juan Ruiz e con tierras de Garzía de Rueda.

Diéronsele más otras dos fanegas en la dicha su haza de las treintta fanegas de aquel cauo del río, alinde de las dichas treintta fanegas de la merced.

Diósele más seis morales en la hoia del Hacho, los quatro caue la guertta e dos caue una matta de morales de Diego de Llerena, e más se le dieron otros dos en la dicha hoia juntos con uno de los dichos seis.

Diósele más dos marxales de tierra em Battes que an por linderos de la una partte tierras de Alonzo de Meneses y de la otra partte tierras de Juan Ruiz, medidor.

Floristán⁹⁵ de Salamanca. Esttas cassas e fazienda de suso que se dio al dicho Floristán de Salamanca e sattisfacción e remuneración del trauaxo que a rezeuido y reziue en el ofizio de reparttimiento de la dicha villa instituyendo e tomando relaciones e concerttando scriptturas y andando con el reparttidor y medidor asentando lo que ellos reparttían y medían a los vezinos de esta villa, porque Garzía de Rueda, escriuano de dicho reparttimiento por sus Altezas, no lo sauía así fazer.

E las dichas cassas e fazienda que así se le dio es la que adelante dirá en esta guisa.//

Diéronsele unas casas con un corral seca⁹⁶ de la plaza de esta dicha villa que an por linderos de la una partte casas de Francisco de Armuña y de la otra partte cassas de Juan Ruiz, medidor, y de la otra vna calle.

Diósele más vna viña en la quadrilla de Pedro Coretín, en que ay aranzada y media, que a por linderos de la una parte biña de Rodrigo de Rueda y de la otra un arroio y de la otra vn montte.

Diósele más una guertta en la quadrilla de la de Armuña, en que ay una aranzada baxo del Hacho, de que son linderos de la una partte

95. *Margen izquierdo:* Florestán de Salamanca.

96. *Sic.*

tierras del dicho Floristán de Salamanca y de la otra guertta de Rodrigo de Cauañas y de la otra guertta [de] Gonzalo de Riudeneira.

Diósele más dos fanegas de tierra juntto a su guerta de que son linderos de la una parte la dicha guertta y de la otra el azequia que ua por el pie del Hacho.

Diósele más vna haza de tierras de aquel cauo de el río en la cauezada de Fadín Zorro que la traviesa el camino de Motril, en que ay diez fanegas, que a por linderos de la una parte tierras de Manuel de Corttinas y de la otra una azequia por do se riega y ba al tanaje.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Osuna y de la otra tierras de Juan Ximénez.

Diósele más otra haza de tierra de este cauo del río en la dicha cuadrilla, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Diego de Llerena y de la otra tierras de Juan de Castilla.

Diósele más otras dos fanegas de tierra de aquel cauo del río junto a él en un rincón que a por linderos de la una parte tierras de Juan Gil, valenziano, y de la otra el dicho río.

Diósele más seis morales en la joia del Hacho en dos// mattas como están señalados zerca de morales de Ponze y de Alonzo de Piña en tierras del dicho Ponze.

Diósele más tres morales razonables y dos chiquitos que se le conttaron por dos en la dicha su guertta.

Diéronsele más dos morales o tres en Battes en una rehoia, que son uno con dos piernas y otro juntto con él, que están caue una higuera grande en tierras de Juan de Villalpando.

Diéronsele más dos marxales de tierra em Battes que an por linderos de la una parte tierras de Juan de Villaalpando y de la otra con tierras de Juan de Corttinas.

Alonzo⁹⁷ de Meneses, criado del rey, su muguer Beatrís de Linárez en primero de maio de quattrozienttos nouenta y dos años.

Diósele unas cassas en la dicha villa hazia la calle baja que a por linderos de la una parte una calle que va a la puertta de la villa e de la otra unos cazarones caídos y a las espaldas casas de Juan de San Juan.

Diósele más una viña en las primeras en la quadrilla de Ximón Sierra, en que ay aranzada e media, de que son linderos de la una parte viña de Juan de Berdexo, valenziano, y de la otra viña de Mattheo Garzía.

97. *Margen izquierdo:* Alonso de Meneses.

Diósele más una guerta en la quadrilla de San Martín, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una parte guertta del secrettario Francisco de Madrid e de la otra guerta del benefiziado y de la otra lazequia.

Diósele más una haza de tierras en la dicha quadrilla junto al molino de Lobres, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte el camino que uiene de Motril al dicho molino e a las otras dos parttes dos azequias e de la ottra tierras de Juan de Cortinas.

Diósele más otra haza de tierras en la dicha quadrilla serca de Salobreña, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Toledo, artillero, y de la otra el camino de Motril e de la otra el azequia.//

Diósele más otras dos fanegas de tierra en el prado de la dicha villa que an por linderos de la una parte tierras de Juan Arasola y de la ottra parte tierras de Pedro de Roxas.

Diósele más otras dos fanegas de tierra en las guerttas de Pedro Corettín zerca de las peñas de San Seuastián que an por linderos de la una parte guerta de Juan Ximénez y de la ottra parte tierras de Juan Ruiz, medidor.

Diéronsele más seis morales, los zinco en su guerta e el uno juntto con el vaño.

Diéronsele más dos morales en la quadrilla de Cardona y en la guertta de Santa Cruz a linde de dos morales de Juan Ximénez.

Diéronsele más dos marxales de tierra em Battes que an por linderos de la una parte tierras de Gonzalo de Riuadeneira e de la otra parte tierras de Juan de Castilla.

Rodrigo⁹⁸ de Cauañas, criado del rey, su muger Leonor Gonzales desde primero de maio de quattrocientos nouenta y dos.

Diósele unas cassas de cara de la yglesia de la dicha villa de que son linderos de la una parte una calle e de la otra parte cassas de Mattheo Rodríguez.

Diósele una viña en la quadrilla de Corettín, en que ay aranzada y media, que a por linderos de la una parte viña de Diego de Lerena y de la ottra parte el montte.

Diósele más una guertta caue el Hacho, en que ay una aranzada, de que son linderos de la un parte guertta de Floristán de Salamanca y de la ottra parte guertta de Gonzalo de Salobreña.

98. *Margen izquierdo:* Rodrigo de Cauañas.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo de el río, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Diego de Llerena e de la ottra tierras de Manuel de Corttinas.

Diósele más otra haza de tierras debaxo de el azequia que ua a la villa, en que ay siete fanegas, que son linderos de la una parte tierras de Anttonio Cardona e de// la ottra el barranco del río e de la otra tierras de Juan Ruiz.

Diósele más otras quatro fanegas de tierra en la quadrilla de Cardona entre la azequia de que son linderos de la una parte tierras de Diego de Santa Cruz e de la otra parte tierras de Pedro de Roxas e de Juan de Lorca.

Diósele más en la dicha guertta quinze morales pequeños que se conttaron por ocho según que están señalados.

Diósele más dos marxales de tierra em Battes que an por linderos de la una partte tierras de Pedro de Lodeña y de la otra parte tierras de Juan de Toledo.

Juan⁹⁹ Ruiz, medidor. En veintte de septtiembre de nouenta y quatro años se dio esta uezindad a Juan Ruiz, medidor, en sattisfacción del trauaxo que pasó e tuvo en el medir de las tierras y viñas y guerttas de esta villa de Salobreña y que no se le dio de su salario mas de tres mill maravedis.

Diéronsele unas casas fazia la puertta de la villa de que son linderos de la una parte tierras de Floristán de Salamanca e de la otra parte una calle.

Diósele más una viña en la quadrilla de Ponze, en que ay aranzada e media, de que son linderos de la una partte viña de Juan de Castilla y de la ottra parte biña de Juan de Villalpando.

Diósele más vna guertta en la quadrilla de San Marttín, en que ay una aranzada, que tiene cinco perales de que son linderos de la una partte guertta del dicho San Marttín e de la otra parte guerta de Rodrigo de Rueda.

Diósele más una haza de tierras en la dicha quadrilla de San Marttín fazia el molino de Lobres, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Margarit y de la ottra parte tierras de Juan de Lorca y de la otra tierras de Bartholomé Gómez.//

Diósele más otra haza de tierras en la dicha quadrilla de San Marttín, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de

99. *Margen izquierdo*: Juan Ruiz, medidor.

Anttonio de Cardona y de la otra parte el barranco y el río y de la otra tierras de Juan Rodríguez, porttuguez.

Diósele más dos fanegas de tierras en las guerttas de la quadrilla de Armuña porque no ovo tierras en la quadrilla de San Marttín, que an por linderos de la una parte guertta del dicho Armuña e de la otra el camino de Lobras y de la otra tierras de Alonzo de Meneses.

Diósele más otras dos fanegas de tierra juntto al río en la quadrilla de Corettín de que son linderos de la una partte tierras del dicho Corettín y de la otra tierras de Alonzo de Piñar.

Diéronsele más seis morales, los tres en su guerta y los tres en la guertta de Pedro de Lodeña como están señalados y más otros dos morales en guertta de Floristán de Salamanca baxo de el Hacho juntto a otros morales de Floristán que son ocho morales.

Diósele más dos marxales de tierra en Battes que an por linderos tierras de Juan de Castilla y de la otra parte tierras de Pedro de Roxas.

Juan¹⁰⁰ de Coca, peón, su muger Antoña Rodríguez, en primero de maio de quatrocientos nouenta y dos años.

Diósele unas cassas en la dicha villa en la rinconada de que son linderos de la una parte cassas de Alonzo Marttín de Librixa e de la otra parte un sumidero de agua.

Diósele más una biña en un zerro que labró él de nuevo que tiene linderos de la una partte viña de Juan Ximenes y de la otra partte el montte.

Diósele¹⁰¹ más una haza de tierra en la dicha quadrilla en lo baxo de Fadín Zorro facia la mar, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras// de Margaritte y de la otra tierras de Ximón Sierra.

Diósele otra haza de tierra fazia el molino de Lobras, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una partte tierras de Francisco de Armuña y de la otra parte tierras de Ximón Sierra.

Diósele más dos fanegas de tierra en la dicha quadrilla de que son linderos de la una partte tierras de Rodrigo de Cauañas y de la otra parte tierras de Margarite.

100. *Margen izquierdo*: Juan de Coca, peón.

101. *Margen izquierdo*: Diósele más vna guertta en la quadrilla de Ximón Sierra en que aí medida (*sic*)// aranzada de que son linderos de la vna parte guerta de Margarite y de la otra parte guerta de Juan Oltra.

Diéronsele más quatro morales, los tres en la guertta de Juan Olttro a la cauezada como ua la enrede de los tres de facia la guertta del dicho Coca, y el otro moral serca del Hacho en un zerrillo en la cauezada de la guertta de que está el dicho moral juntto con otro moral pequeño.

Diósele más un marxal de tierra em Battes que a por linderos a la una partte tierras de Juan de Lorca y de la otra partte tierras de Pedro de Vittoria, alcaide.

Garzía¹⁰² de Rueda, criado del rey.

Diósele unas cassas en lo baxo de la villa serca del adarue que an por linderos de la una partte un palacio por cobrir y de la otra partte una cassa caída.

Diósele más vna viña en la quadrilla de Cardona, en que ay aranzada e media en dos pedazos, el uno alinde viña del dicho Cardona e uñas perdidas e el otro pedazo alinda con el montte por todas parttes y tiene un algarrobo.

Diósele más una haza en la quadrilla de San Marttín, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una parte guerta de Alonzo Áluarez y de la otra vn camino que va a Motril e sus guerttas.

Diósele más una faza de tierras en la dicha quadrilla fazia el camino de Lobres, en que ay diez y seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Osuna y de la otra tierras de Alonzo Áluarez y de la otra tierras de Juan Ruiz.

Diósele otra haza de tierras en la dicha quadrilla serca de la dicha villa, en que ay quatro fanegas, de que son// linderos de la una parte tierras de Bartholomé Gómez y de la otra guertta de Alonzo de Piñar.

Diósele más otra haza de tierra en la dicha quadrilla, en que ay dos fanegas, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Lorca y de la otra parte guertta de Gonzalo de Llerena y de Pedro Corettín.

Diósele más seis morales en la guertta de Pedro de Lodeña juntos en una linde facia la guertta de Juan de Alcánttara caue los tres morales de Juan de Osuna, e diéronsele más otros dos que están juntos en la senda que ua por la guertta de Cardona que está juntto con un moral de Rodrigo de Rueda.

Diósele más dos marxales de tierras en Battes a linde de su hermano Rodrigo de Rueda.

102. *Margen izquierdo*: Garzía de Rueda.

Pedro ¹⁰³ de Poblaciones, criado del rey, em primero de maio de nouentta y dos años. Se dio estta vezindad de suso conttenida a Pedro de Poblaciones con término de un año para traer a su muger como sus altezas lo mandan. E después de estto em primero de abril de nouentta e tres años se le dio otra lizenzia de ocho meses para lo susodicho.

Diósele unas casas cerca de la puertta de la villa que an por linderos de la una partte casas de Garzía de Artillana e de la otra partte una calle e las espaldas unas cassas caídas.

Diósele más una viña en la quadrilla de Armuña, en que ay aranzada y media, que a por linderos de la una parte y de la otra el monte.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una partte guertta de Juan de Villalpando y de la otra guertta de Francisco Lorenzo.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay doze fanegas que son serca del río, que son linderos de la una partte tierras de Fernán López de Murzia y de la otra tierras de Juan de Villalpando.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río fazia facia ¹⁰⁴ el molino de Lobres, en que ay siete fanegas, que a por linderos de la una parte tierras de Don Juan de Alcaraz y de la otra tierras de Luis Zapattero y de Francisco Lorenzo y de Matheo Garzía.//

Diósele más quatro fanegas de aquel cauo del río en la quadrilla de Pedro Corettín, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Alcántara y de la otra tierras de Francisco de Segouia.

Diósele más zinco morales facia el Facho en la linde de la guertta de Góngora juntto con tres morales de Francisco de Armuña.

Diéronsele más otros tres morales en la hoia de Hacho en una matta junttos, e son quatro piernas, están entre dos morales de Gonzalo de Llerena y el azequia.

Diósele más dos marxales de tierra em Battes que a por linderos de la una partte tierras de Alonzo de Piñar y de la otra partte tierras de Juan de Villalpando, por medio de ella una rambla.

Pedro ¹⁰⁵ de Vittoria, alcaide, su muger Doña Ysael Ramírez em primero de maio de mill quatrocientos nouentta y dos años.

103. *Margen izquierdo*: Pedro de Poblaciones.

104. *Sic*.

105. *Margen izquierdo*: Pedro de Vittoria, alcaide.

Diósele unas cassas fazia la Aluaizín de la dicha villa juntto de la puertta del camino que abre a la mar, que son dos cuerpos pequenos con un zittio de corral fazia el adarue, de que son linderos de la una parte casas de Andrés López y de la otra parte la calle que pasa por el adarue y a las espaldas una callejuela.

Diósele más una viña en la quadrilla de Ximón Sierra, en que ay dos aranzadas y media, que a por linderos de la una parte viña de Juan Jil, valenziano, y de la otra el montte.

Diósele más una guertta con beintte y zinco pies de morales pequenos y razonables en la quadrilla de Pedro Corettín junto con el texar, en que ay tres aranzadas, de que son linderos de la una partte guertta de Juan de Aracola y de la otra tierras de Pedro Clarán. Diósele más con esta dicha guertta un zerrillo en que están quattro morales de Francisco de Segouia que no se puede regar.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay veintte fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Rodrigo de Rueda y de la otra parte tierras de Pedro Pérez de Valdiuia.

Diósele más otra haza de tierras destte cauo del río hazia el molino de Lobres, en que ay doze fanegas, que an por linderos// de la una partte tierras de Fernán Rodríguez de Caurera e de la otra tierras de Juan de Oltra y de la otra tierras de Alonzo de Vittoria.

Diósele más tres marxales de tierra em Battes, que an por linderos de la una parte tierras de Juan de Aracola y de la otra partte tierras de Juan de Coca.

Beltrán ¹⁰⁶, artillero, en veinte y seis de maio de nouentta y quattro años. Se dio esta vezindad a Beltrán de Osttauán, artillero, con término de un año para se casar.

Diósele una guertta de la quadrilla de Cardona, en que ay una fanega y media con doze morales, la una fanega e los ochos morales en cumplimiento de su vezindad y la media fanega y los quattro morales en satisfación con otras casas que se le dieron de la casa que se le auía de dar que no se le dio, que a por linderos de la una parte guertta de Antonio Cardona y la otra el azequia.

Diósele más una viña en la quadrilla de San Marttín, en que ay dos aranzadas, de que son linderos de la una parte viña de Diego Santa Cruz y de la otra viña de Riudeneria.

106. *Margen izquierdo:* Beltrán, artillero.

Diósele más una haza de tierras a la mano derecha del camino de Lobras en la quadrilla de Cardona, en que ay diez fanegas e media, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Roxas y de la otra tierras de Pedro Guillén y de su ierno y de la otra tierras de la yglesia.

Diósele más otras dos fanegas de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Ponze, que an por linderos de la una parte tierras de Juan de Aracola y de la otra el término de Motril.

Diósele más otras diez fanegas de tierra de aquel cauo del río al Fadín Alchuche, que alinda de la una parte con tierras de Alonzo de Piñar y de la otra parte con río Seco, las quales se le dieron también en satisfacción// con la dicha media guertta y quattro morales de la dicha casa que le hauía de dar e no ze le dio, lo qual fue a su consentimiento.

Diego¹⁰⁷ de Llerena, criado del rey, em primero de maio de quatrocienttos nouentta y dos años.

Em primero de maio de nouentta y dos años se dio estta vezindad a Diego de Llerena con término de un año primero siguiente para se casar.

Diósele unas cassas en lo alto de la dicha villa hazia el posttigo fazia el adarue de que son linderos de la una parte la plazuela de facia el adarue y de la otra parte cassas de Belasco de Barrionueuo.

Diósele más una biña en la quadrilla de Pedro Corettín, en que ay aranzada y media, que son linderos de la una parte viña de Rodrigo de Cauañas y de la otra el monte.

Diósele más una guertta en la quadilla de San Marttín, en que ay una fanega e media, de que son linderos de la una parte tierras de Rodrigo de Rueda y de la otra parte tierras de Juan Báez.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Cardona, en que ay doze fanegas, que es debaxo del molino quebrado de Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Rodrigo de Cauañas e de la otra el camino que ba de Motril a Pattabora.

Diósele más una haza de tierras de este cauo del río en la quadrilla de Corettín, en que ay ocho fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Gonzalo de Llerena e de la otra parte tierras de Floristán de Salamanca.

Diósele más dos fanegas de tierra en el prado de esta dicha villa que alinda por una parte con tierras de Gonzalo de Llerena y de la otra parte el azequia.

107. *Margen izquierdo*: Diego de Llerena.

Diósele más ocho morales en la hoia del Hacho en dos mattas que están junttas en tierras del secretario// Francisco de Madrid y solas, y los otros dos están solos más adelante hacia la cauezada de la dicha hoia.

Diósele más dos marxales de tierra em Battes que an por linderos de la una parte tierras de Pedro de Roxas y de la otra parte tierras de Lois Zapattero.

Juan¹⁰⁸ de Toledo, criado del rey, su muger Cathalina López, em primero de maio de quattrozientos nouenta y dos años.

Diósele unas cassas en el Aluaizín destta dicha villa de que son linderos de la una parte cassas de Juan de Góngora y de la otra la calle y de las espaldas casas de Gonzalo Ortiz.

Diósele una biña en el zerro de los Perros que es en las primeras viñas, en que ay aranzada y media, de que de que¹⁰⁹ son linderos de la una parte el camino de las viñas y de la otra un moral que alinda con biña del secrettario Francisco de Madrid.

Diósele más una guertta en la quadrilla de San Marttín bajo de la azequia, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Barttolomé Gómez y de la otra guertta de Juan de Lorca.

Diósele más una haza de tierra en la dicha quadrilla facia el molino de Lobres, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Estteuan Báez y de la otra tierras de Alonzo de Vittoria y de la otra el río.

Diósele más otra haza de tierra serca del camino de Motril, en que ay siete fanegas, que a por linderos de la una parte tierras de Alonzo de Meneses e de la otra tierras de Estteuan Báez y de la otra el azequia.

Diósele más ocho fanegas de tierras de aquel cauo del río, las quatro para el cumplimiento de su vezindad e las otra¹¹⁰ quattro en sattisfacción de zierta tierra que se le lleuó el río, que an por linderos de la una parte tierras de Pedro de Vittoria, alcaide, e de la otra tierras de Juan Rodríguez, porttuguez.

Diósele más ocho morales, los dos en la dicha guertta// y los quattro en tierras de el secrettario Francisco de Madrid, a la man derecha del camino de Lobres, a linde tierras de Diego de la Mar, e los otros dos en

108. *Margen izquierdo*: Juan de Toledo.

109. *Sic.*

110. *Sic.*

tierras del dicho secrettario juntto a la azequia que viene al molino serca del camino de Mottril.

Diósele más dos marxales de tierras em Battes que alinda de una partte con tierras de Rodrigo de Cauañas y de la otra partte con tierras de Juan Oltro.

Luis¹¹¹ Zapattero, peón, su muguer Francisca de Baeza, en dos de septtiembre de quattrozienttos nouentta y tres años.

Diósele unas cassas en la plaza de la dicha villa con dos tiendas de que son linderos de la una parte casas de Margaritte y de la otra cassas de Juan de Alcánttara.

Diósele más una biña en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttas de aranzada, que an por linderos de la una partte un arroio e de la otra viña de Gonzalo Ortiz.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla juntto al camino de Lobres, en que ay media aranzada, que a por linderos de la una partte el dicho camino y de la otra partte guerta de Juan Baeza e de la otra guertta de Matheo Garzía.

Diósele más una faza de tierras en Fadín Sorro, en que ay seis fane-gas, que a por linderos de la una parte tierras de Pedro de Poblaziones y de la otra tierras de Fernán López de Murzia.

Diósele más otra haza de tierras destte cauo del río debaxo de la azequia del molino, en que ay tres fanegas y media, que a por linderos de la una partte tierras de Juan de Molina y de la otra tierras de Rodrigo Alonzo la Guarda.

Dásele más otras dos fanegas de tierras fazia el molino de Lobres que an por linderos de la una partte tierras de Pedro Oltro y de la otra tierras de Juan de Góngora.

Dásele más quattro morales, los tres en tierras del secretario// Francisco de Madrid juntto a la azequia que viene al molino las Peñas e la azequia arriua de la otra partte della, que alinda con morales de Juan de Baeza, y el uno en la guertta de Alonzo de San Marttín facia la cauezada, el trasero o cauero facia el Facho.

Diósele más un marxal de tierras de Battes que a por linderos de la una partte tierras de Diego de Llerena y de la otra parte tierras de Gonzalo de Llerena.

111. *Margen izquierdo*: Luis Zapattero.

Simón ¹¹² Sierra, cauallero de quanttía, su muger Esteuarina en dos de septiembre de quattrozientos nouentta y tres años.

Diósele unas cassas serca de la yglesia de la dicha villa que a por linderos de la una parte y de la otra dos calles y a las espaldas casas de Pedro Pérez de Valdiuia.

Diósele más una guertta en su quadrilla, en que ay tres quarttas de aranzada con cierttos áruoles frutales, de que son linderos de la una parte guertta de Juan Olttro y de la otra guertta de Fernando Rodríguez de Cabrera y de la otra tierras de Pedro de Lodeña.

Diósele más una viña en la dicha su quadrilla, en que ay un arranzada, de que son linderos de la una partte viña de Alonzo de Vittoria y de la otra partte el montte.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en lo baxo de Fadín Sorro fazia la mar, en que ay nueue fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Margaritte y de la otra partte tierras de Juan de Coca y de la otra tierras de Alonzo de Vittoria.

Diósele más otra haza de tierras fazia el molino de Lobres, en que ay cinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Margaritte y de la otra tierras de Juan de Coca e de la otra vna azequia.

Diósele más dos pedazos de tierras en la dicha su quadrilla fazia Lobres, en que ay dos fanegas, que an por linderos de la una parte tierras de Juan de Verdexo y de la otra parte una azequia//.

Diósele más otra hanegada de tierra baxo de estas otras dos que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Verdejo y de la otra tierras del dicho Ximón Sierra y de la otra vna azequia.

Diósele más en la dicha su guertta cinco morales todos unos caue otros en una linde en medio de la dicha guertta.

Diósele más em Battes marxal y medio de tierra que a por linderos de la una parte tierras de Olttro y de la otra tierras de Pedro Corettín.

Pedro ¹¹³ Corettín, quadrillero, su muger María Sierra, en dos de septiembre de quattrozienttos nouentta y tres años.

Diósele unas cassas serca de la yglesia en las cassas alttas con un corral a la esquina de su cassa facia las cassas de Barrionuevo de que son linderos de la una parte cassas del dicho Barrionuevo y de la otra cassas de Gonzalo de Llerena.

112. *Margen izquierdo:* Simón Sierra.

113. *Margen izquierdo:* Pedro Corettín.

Diósele más vna viña en su quadrilla, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una parte un arroio y de la otra el montte y de la otra viña de Juan de Lorca. Esttá esta viña en lo alto de la sierra.

Diósele más una guertta en la dicha su quadrilla, \en que ai tres quartos de aranzada/¹¹⁴ junto al azequia, que a por linderos de la una parte guertta de Rodrigo de Rueda y de la otra tierras de Juan de Lorca y de la otra guertta de Gonzalo de Llerena.

Diósele más una haza de tierras en Fadín Sorro, en que ay nueve fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Lodeña y de la otra tierras de de¹¹⁵ Alonzo de Piñar y de la otra tierras de Gonzalo Ortiz.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Lodeña y de la otra tierras de Alonzo de Piñar.

Diósele más en su guertta zinco morales, los dos en medio de la dicha guertta y los dos en la linde de los más baxos y el otro más fazia arriua que esttaua por dexado.

Diósele más marxal y medio de tierras en Battes// que an por linderos de la una parte tierras de Simón Sierra y de la otra parte tierras de Pedro de Clarán.

Alonzo¹¹⁶ de San Marttín, quadrillero, su muger Marina Orttiz, en dos de septiembre de quattrozientos nouenta y tres años.

Diósele unas cassas en la plaza de la dicha villa con una tienda incorporada en ellas, en que an por linderos de la una parte cassas de Fernán López de Murzia y de la otra parte y de la otra parte¹¹⁷ la plaza y de la otra tienda de Diego de la Mar.

Diósele más una viña en su quadrilla en lo alto de la sierra, en que ay una aranzada, que a linderos de la una parte viña de Garzía de Arellana y de la otra viñas perdidas.

Diósele más una guertta juntto al azequia, en que ay tres quartos de aranzada con un aluercoque e zierttos perales e otros áruoles, que a por linderos de la una parte el camino que ua a los a los¹¹⁸ alcázares

114. *Está en el margen izquierdo.*

115. *Sic.*

116. *Margen izquierdo: Alonso de San Martín.*

117. *Sic.*

118. *Sic.*

y de la otra parte guerra de Juan Ruiz, medidor, e de la otra guerra de Alonzo Álvarez.

Diósele más una haza de tierra al molino de Lobres, en que ay nueve fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Alcántara y de la otra el camino de Lobres.

Diósele más una haza de tierras cerca del camino de Motril, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Osuna y de la otra tierras de Alonzo Álvarez.

Diósele más de aquel cauo del río en la quadrilla de Ponze tres fanegas de tierras caue el término de Motril que a por linderos de la una parte tierras de Bartholomé Gómez y de la otra parte tierras de Luis, porttuguez.

Diósele más en su guerra quatro morales, los tres como están y el otro es el medio del grande que es la otra mitad de Juan Ruiz, medidor. Diósele más otro moral fuera de la dicha guerra a la salida, que son todos zinco morales.

Diósele más en Battes marxal y medio de tierras que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Margaritte y de la otra tierras de Juan de Lobras.

Diósele de aquel cauo del río una haza de tierras, en que ay nueve fanegas, que a por linderos de la una parte tierras de Bartholomé Gómez y de la otra tierras de Luis, porttuguez, las quales se le dieron en satisfacción de nueve fanegas que lleuó el río caue el molino de Lobres.//

Francisco¹¹⁹ de Armuña, quadrillero, su muger Catthalina Sánchez, en dos de septtiembre de quatrocientos y nouenta y tres años.

Diósele unas cassas en la dicha villa de cara del hospittal con un corrallexo que a por linderos de la una parte cassas de Floristán de Salamanca y de la otra casas de Juan de Castilla e a las espaldas cassas de Juan Ruiz, medidor.

Diósele una biña en su quadrilla, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Diego de Salinas y de la otra viña de Matheo Garzía.

Diósele más en la dicha su quadrilla vna guerra, en que ay tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una parte guerra de Juan de Villalpando y de la otra parte guerra de Góngora.

119. *Margen izquierdo*: Francisco de Armuña.

Diósele más una haza de tierra, en que hay nueve fanegas, en Fadín Sorro, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo de Piñar y de la otra tierras de Diego de Alcaraz.

Diósele más otra haza fazia el molino de Lobres, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Villalpando y de la otra tierras de Juan de Coca.

Diósele más una haza de tierras pasada Alhamilla en su quadrilla la menor, en la que ay tres fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Jil y de la otra parte el camino que ua a Lobras.

Diósele más zinco morales, los dos en su guertta y los tres al cauo de su quadrilla de las guerttas, que son un chiquitto que está caue caue¹²⁰ una higuera grande y otros dos grandes de caue del y los dos de su guertta es el uno bueno y el otro es un mediano que está enttre dos perales desmochados.

Diósele más marxal y medio em Battes que an por linderos de la una parte tierras de Juan Rodríguez, porttuguez, y de la otra parte tierras de Garzía de Santtillana.

Hernán¹²¹ López de Murzia, peón, su muger Cathalina López, en dos de septtiembre de quattrocientos nouenta y tres años.

Diósele unas cassas en estta dicha villa en la cassa, que an por linderos de la una parte cassas de Juan de Villalpando y de la otra cassas de San Marttín.

Diósele más un sittio de corral caue el alxive de la yglesia según estrá señalado.//

Diósele más una viña en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttos de aranzada. Esta dicha viña dejó e puso vn majuelo de nuevo fuera de quadrilla que alinda con el montte por todas parttes.

Diósele más una huertta en la dicha quadrilla fazia el Facho, en que ay media aranzada, que a por linderos de la una parte guertta de Juan de Vaeza y de la otra guertta de Juan de Lobras.

Diósele más una haza de tierras en el algaida de Fadín Sorro, que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Villalpando y de la otra tierras de Juan Ximénez y de la otra el río.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río fazia los hoios del molino de Lobras, en que ay tres fanegas y media, de que son linde-

120. *Sic.*

121. *Margen izquierdo:* Hernán López de Murzia.

ros de la una parte tierras de Juan de Villalpando y de la otra tierras de Diego de Alcaraz.

Diósele más quatro morales en una guertta de Santa Cruz que está deuaxo de la azequia, que son los quatro como ban a la hila desde un moral grande que está a la suvida de la dicha guertta fasta un moral chiquitto de Santa Cruz que está en la hila de los zinco de fazia el azequia.

Diósele más un marxal de tierra em Battes que a por linderos de la una parte tierras de Juan Margaritte y de la otra tierras de Alonzo de Aroca.

Juan ¹²² Margaritte, peón, su muger Margarida, en dos de septiembre de quatrocientos nouenta y tres años.

Diósele unas cassas en la plaza de la dicha villa, que son linderos de la una parte cassas de Luis de Baeza y de la otra cassas de Juan de Alcántara e de la otra la calle.

Diósele más una biña en la quadrilla de Ximón Sierra, en que ay tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una parte viña de Juan Jil, valenziano, y de la otra viña de Alonzo de Meneses.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay// media aranzada, que a por linderos de la una parte guertta de Juan de Coca y de la otra guertta de Alonzo de Vitoria.

Diósele más una haza de tierras en la dicha quadrilla de aquel cauo del río, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Ximón Sierra y de la otra parte tierras de Juan de Coca y de la otra parte tierras de Juan de Oltra, valenziano.

Diósele más otra haza de tierras facia el molino de Lobras, en que ay tres fanegas e media, que a por linderos de la una parte tierras de Ximón Sierra y de la otra tierras de Juan Ruiz, medidor, y de la otra el azequia.

Diósele más otras dos fanegas de tierra de aquel cauo del río en la dicha quadrilla, que an por linderos de la una parte tierras de Juan de Coca y de la otra tierras de Juan de Berdexo.

Diósele más tres morales en la dicha su guertta, que no hauía más y diósele otros zinco morales chiquittos en la guertta de Cardona, los quales se le conttaron por uno en la linde del tablero alto desde la higuera como ba arreo que son todos quatro morales.

122. *Margen izquierdo:* Juan Margaritte.

Diósele más un marxal de tierra em Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Gonzalo de Salobreña e de la otra tierras de Juan de Baeza.

Juan¹²³ de Osuna, peón, su muger Catthalina Gómez, en dos de septtiembre de quattrozientos nouenta y tres años.

Diósele unas cassas serca de la dicha villa de cara del alxiue, que an por linderos de la una parte cassas del vicario de la dicha villa y de la otra cassas de Gonzalo de Llerena.

Diósele más una viña en la quadrilla de San Marttín, en que ay tres quarttos de aranzada, a linde de viña de Bartholomé Gómez.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una partte guertta de Juan de Alcántara y de la otra guertta de Bartholomé Gómez y de la otra guertta del vicario de la dicha villa.//

Diósele más una haza de tierra serca del molino de Lobras, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Alcántara y de la otra tierras de Alonzo Áluarez, porttuguez, y de la otra el azequia.

Diósele más otra haza de tierra serca del \camino/ Mottril, en que ay tres fanegas e media, de que son linderos de la una partte tierras de Juan de Alcántara e de la otra tierras de Alonzo de San Marttín.

Diósele más dos fanegas de tierra del cauo del río en el cauo de Fadín Catthurs, que an por linderos de la una parte tierras de la yglesia y de la otra parte el río Seco.

Diósele más quattro morales, los tres en guertta de Pedro de Lodeña fazia la guertta del dicho Juan de Osuna en una rinconada e el otro juntto do tiene unos morales Juan de Vaeza juntto al azequia.

Diósele más un marxal de tierra em Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Marttín de Calattraua y de la otra partte tierras de Gaspar Sánchez.

Anttonio¹²⁴ Cardona, quadrillero, su muger Francisca Barena, en dos de septiembre de quattrozientos nouenta y tres años.

Diósele unas cassas serca del adarue con un corralejo, de que son linderos de la una parte cassas de Anttón Daroca y de la otra parte vn corral de Juan Rodríguez, porttuguez.

123. *Margen izquierdo:* Juan de Osuna.

124. *Margen izquierdo:* Anttonio Cardona.

Diósele vna viña en su quadrilla, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Rueda y de la otra el montte.

Diósele más una guertta en la dicha su quadrilla, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una partte guertta de Beltrán de Ostauán, tirador, y de la otra el azequia e la otra una senda.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay nueue fanegas, de que son linderos de la una partte tierra de Juan de Castilla y de la otra el camino// que ua de Battes a Pattabora.

Diósele más otra haza de tierras de este cabo del río juntto al azequia, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Ruiz, medidor, y de la otra tierras de Rodrigo de Cauañas y de la otra tierras de Lois Zapattero.

Diósele más otras dos fanegas de tierra entre los dos azequias, que an por linderos de la una parte tierras de Marttín de Alcántara y de la otra.

Diósele en su guertta seis morales que se le conttaron por zinco porque los dos son pequenñitos que están a linde de morales de Beltrán de Ostauán.

Diósele más em Battes marxal y medio de tierra en lo alto de vn zerrillo, que alinda de la una partte con tierras de Francisco Lorenzo y de la otra partte con tierras de Diego de Santta Cruz que están al pie del dicho zerrillo.

Juan¹²⁵ de Lorca, peón, su muger Cathalina Marttínez, en quinze de nouiembre de quatrocientos nouenta y quatro años.

Diósele unas casas en la dicha villa serca de las cassas de Ximón Sierra de que son linderos de la una partte una calle e de la otra un casarón caído. Diósele un zittio para vn corral en el dicho cazarón según está señalado.

Diósele vna viña en la quadrilla de Pedro Corettín, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña del dicho Corettín y de la otra viña de Pedro de Lodena.

Diósele una guertta en la quadrilla de San Marttín, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte una azequia y de la otra guertta de Juan de Toledo y de la otra el camino.

Diósele más una haza de tierra fazia el molino de Lobras, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Bartholomé Garzía y de la// otra partte tierras de Juan Ruiz, medidor.

125. *Margen izquierdo:* Juan de Lorca.

Diósele más otra haza de tierra cerca del camino de Motril, en que ay tres fanegas e media, de que son linderos de la una parte el dicho camino y de la otra guertta de Pedro Corettín e de la otra tierras de Bartholomé Gómez.

Diósele más otras dos fanegas de tierra en la quadrilla de Cardona entre las azequias de que son linderos de la una parte tierras de Rodrigo de Cauañas y de la otra tierras de Pedro de Roxas, el cauo de arriua e la azequia.

Diósele más tres morales en su guertta junttos con dos morales de Juan de Alcántara, que son los tres de la parte de arriua del aluarcoque.

E más se le dio vn moral em Battes casi encomedio de la alquería questtá en una haza solo a la mano ysquierda de la cassa grade¹²⁶.

Diósele más un marxal de tierra em Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Coca y de la otra parte tierras de Lois, porttuguez.

Esteuan¹²⁷ Báez, cauallero de quanttía, su muger Cathalina Varela, en quinze de noviembre de quattrozientos nouenta y quattro años.

Diéronsele vnas cassas con un corralexo en la rinconada, que an por linderos de la una parte cassas de Juan de Oltra, valenziano, y de la otra una calle. Estas dichas cassas se le trocaron a ella después que el dicho Esteuan Báez fallezió porque ella quedaua viuda y no las podía reparar y diéronsele otras en lo baxo de la villa del adarue, que alinda de la una parte e de otra con unos casarones caídos.

Diósele vna viña en la quadrilla de San Marttín, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una parte viña de Alonzo Áluarez y de la otra.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta del vicario de la dicha villa y de la otra// guertta de Lodena y el azequia.

Diósele más vna haza de tierra de aquel cauo de el río, en que ay nueve fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Villalpando y de la otra un arca de agua.

Diósele más otra haza de tierra enzima del camino de Motril, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Corttinas y de la otra parte el azequia.

126. *Sic.*

127. *Margen izquierdo:* Esteuan Báez.

Diéronsele más tres fanegas de tierra de aquel cauo del río en la quadrilla de Ponze facia lo de Motril que a por linderos de la una parte tierras que se dieron de merced [a] Alonzo de Piñar.

Diósele más en su guertta zinco morales, los quatro los primeros fazia el uañ, e el otro moral a linde de morales de Francisco Lorenzo, el posttrero de la linde facia las guerttas.

Diósele más un marxal y medio en Battes de tierras, que a por linderos de la una parte tierras de Juan Jil, balenziano, y de la otra parte tierras de Francisco de Canizares.

Alonzo ¹²⁸ Áluarez, de quanttía, su muger Mari Básquez, en quinze de nouiembre de quatrocientos nouenta y quatro años.

Diósele unas cassas en la rinconada de la dicha villa, de que son linderos de la una parte cassas de Lois, porttuguez, y de la otra parte la calle.

Diósele más una guertta en la quadrilla de San Marttín, en que ay tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una parte guertta de dicho San Marttín y de la otra parte guertta de Garzía de Rueda.

Diósele más una viña en la dicha quadrilla, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una parte viña de Estteuan Báez y de la otra.

Diósele más una faza de tierra fazia el molino de Lobres, en que ay nueue fanegas, de que son linderos de la una parte viña de Alonzo de San Marttín y de la otra tierras de Juan de Alcántara y el río.

Diósele más otra haza de tierras caue el camino de Motril, en que ay zinco fanegas, que a por linderos de la una parte tierras de Alonzo de San Marttín y de la otra tierras de Bartholomé Gómez y el azequia.//

Diósele más tres fanegas de tierras de aquel cauo del río, que a por linderos de la una parte tierras de Pedro de Vittoria, alcaide, y de la otra tierra [de] don Juan de Toledo, artillero.

Diósele más zinco morales, los quatro en la guertta de Estteuan Báez, los tres arreo en entrtrando en la guerta y el uno a linde de morales de Francisco Lorenzo, y el otro juntto con la dicha guertta destte cauo de la azequia al lauadero de las mugeres.

Diósele más marxal y medio em Battes que a por linderos de la una parte tierras de don Pedro de Guadalupe y de la otra parte el azequia grande.

Diego ¹²⁹ de la Mar, peón, su muger Violantte, en quinze de nouiembre de quatrocientos nouenta y quatro años.

128. *Margen izquierdo:* Alonso Áluarez.

129. *Margen izquierdo:* Diego de la Mar.

Diósele unas cassas serca de la rinconada de que son linderos de la una partte cassas de Juan de Alcántara y de la otra parte una calle.

Diósele más una tienda en la plaza al esquina hazia la yglesia, que a por linderos de la una partte tienda de Alonzo de San Martín e a las espaldas el forno, la qual dicha tienda se le dio en sattisfacción de las cassas que están muy perdidas.

Diósele más una biña en la quadrilla de Ponze, en que ay tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una partte viña de Pedro de Roxas y de la ottra viñas del secrettario Francisco de Madrid y de la otra una senda.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Gonzalo de Casarruvios y de la ottra tierras del secrettario Francisco de Madrid.

Diósele más una haza de tierra de aquel cauo del río, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo Ponze y de la ottra tierras del dicho secrettario y de la ottra tierras de Gonzalo de Casarruvios.//

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río, en que ay tres fanegas e media, que an por linderos de la una parte tierras de Diego de Salinas y de la ottra tierras de dicho secrettario e de la ottra el camino de Lobras.

Diéronsele más quattro morales, los tres en su guertta, los dos junttos en la linde los primeros e otro biexo en lo alto de cara de esttos otros dos, e el otro em Battes como ymos el camino de Motril el posttrero antes de el dicho secrettario a la mano derecha del camino que está solo.

Diósele más un marxal de tierras em Battes, que a por linderos de la una partte tierras de Gaspar Sánchez y de la otra parte tierras de Juan de San Juan.

Bartholomé¹³⁰ Gómez, cauallero de quanttía, y su muger Mari Banda, en quinze de nouiembre de quatrocientos nouenta y quatro años.

Diósele unas cassas en la dicha villa en la calle principal, que an por linderos de la una parte el hospittal y de la ottra cassas de Alonzo de Piñar.

Diósele más una guertta en la quadrilla de San Martín, en que ay tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una partte guertta de Juan de Osuna y de la otra partte guertta de Juan de Toledo y de la ottra un camino.

130. *Margen izquierdo*: Bartholomé Gómez.

Diósele más una viña en la dicha quadrilla, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una partte viña de Juan de Osuna e de la otra viña de Juan de Alcántara.

Diósele más una haza de tierras fazia el molino de Lobras, en que ay nueue fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Juan de Lorca y de la otra parte tierras de Juan Ruiz, medidor, y de la otra un camino.//

Diósele más más ¹³¹ otra haza de tierras serca del camino que ba a Mottril, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo Áluarez, portuguez, y de la otra parte tierras de Juan de Lorca.

Diósele más tres fanegas de tierra de quel cauo del río al término de Mottril, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo de San Marttín e de la otra el dicho término de Mottril.

Diéronsele más zinco morales, el uno en su guertta y los dos en guertta de Alonzo Ponze y los otros dos en la hoia del Hacho entre morales de Juan de Castilla e morales de Floristán de Salamanca.

Diósele más marxal y medio de tierras em Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan Margaritte.

Juan ¹³² de Alcántara, cauallero de quanttía, su muger Catthalina Alonzo, en quinze de nouiembre de quattrozientos nouentta y quattro años.

Diósele unas cassas serca de la rinconada, de que son linderos de la una partte cassas de Lois de Baeza y de la otra partte de Diego de la Mar.

Diósele más una biña en la quadrilla de San Marttín, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una partte biña de Barttolomé Gómez y de la otra un arroyo.

Diósele más una guerta en la dicha quadrilla, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Pedro de Lodeña y de la otra guertta de Juan de Osuna y de la otra el camino de las guerttas.

Diósele más una haza de tierra fazia el molino de// Lobras, en que a quattro fanegas, que a por linderos de la una partte tierras de Alonzo de San Marttín y de la otra tierras de Juan de Osuna.

131. *Sic.*

132. *Margen izquierdo:* Juan de Alcántara.

Diósele más otra haza de tierras caue el camino que ua a Motril, en que ay cinco fanegas, que a por linderos de la una partte tierras de Juan de Osuna y de la otra el dicho camino.

Diósele más diez fanegas de tierra de aquel cauo del río en la quadrilla de Corettín, e las ocho son que le faltauan de su vezindad y las dos en sattisfacción e para aiuda de douar su cassa que esttaua medio caída que an por linderos de la una parte tierras de Lois Yáñez y de Juan Rodríguez y de la ottra tierras de el alcaide Pedro de Vittoria y con tierras de Juan Ximénez.

Diósele más zinco morales, el uno en su guertta y los dos en guertta de Juan de Lorca, los caueros de la mano derecha y el otro en guertta de Pedro Corettín como está señalado y el otro en la hoia del Hacho que está solo así encomedio de la dicha hoia.

Diósele más marxal y medio de tierras em Battes, que an por linderos de la una partte tierras de Luis, porttuguez, y de la ottra partte tierras de Juan Jil, valenziano.

Gonzalo¹³³ de Cassarruvios, peón, su muger Ysael Gonzales, en quinze de nouiembre de quattrozienttos nouenta y quattro años.

Diósele unas cassas a la enttrada de la plaza de la dicha villa que a por linderos de la una partte cassas de Juan de Rueda y de la ottra cassas de Alonzo de Piñar. Tiene vn corralexo pequeño.

Diósele más una viña en la quadrilla de Ponze, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos// de la una parte viña de Diego de Salinas y de la otra un arroio.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Diego de la Mar y de la ottra partte guertta de Diego de Salinas.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Diego de la Mar e de la ottra tierras del secrettario Francisco de Madrid.

Diósele más otra haza de tierra zerca del acequia que uiene al molino, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una partte tierras de Diego de Salinas y de la ottra tierras de Diego de la Mar y de la ottra tierras del dicho secretario.

Diósele más zinco morales que se le conttaron por quattro, los tres junttos en su guertta con los de Diego de la Mar y con morales de

133. *Margen izquierdo*: Gonzalo de Cassarruvios.

Diego de Salinas e el otro en lo alto fazia Almuñécar de frente de los otros tres en medio de vn moral de Diego de Salinas y de otro de Diego de la Mar, e el otro moral enzima de la hoia del Hacho en lo desculto, que es un moral biexo que tiene quatro ramas que está cerca de otro de Juan Oltro.

Diósele más vn marzal de tierras em Battes que alinda de vna parte con tierras de Gonzalo Ortiz y de la otra tierras de Juan Zapattero.

Rodrigo¹³⁴ de Rueda, cauallero de quanttía, su muger Mari López, en quinze de nouiembre de quatrocientos nouenta e quatro años.

Diósele unas cassas en la plaza de la dicha villa que a por linderos de la una parte casas de Juan de Baeza y de la otra cassa de Gonzalo de Cassaruuios con un sittio al esquina de la dicha cassa fazia la plaza para fazer una tienda en una bolttezilla que allí se haze.

Diósele más una biña en lo alto de la sierra, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Floristán de Salamanca y de la otra vina de Pedro Corettín.//

Diósele más una guertta en la quadrilla de Pedro Corettín, en que ai tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una parte guertta del dicho Corettín y de la otra guertta de Juan Ruiz, medidor, y de la otra el azequia.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ai onze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras del alcaide Pedro de Vittoria y de la otra tierras de Juan de Corttinas.

Diósele más otra haza de tierra destte cauo del río, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo de Piñar y de la otra tierras de Floristán de Salamanca.

Diósele más fanega y media de tierras juntto al camino de Motril, que a por linderos de la una parte el dicho camino y de la otra el azequia y de la otra guertta de Gonzalo de Llerena.

Diósele más zinco morales, los quatro en la dicha su guertta que no auía más y el otro juntto a los dos morales junttos de Garzía de Rueda caue la senda que ua juntto con la guertta de Cardona.

Diósele más marzal y medio de tierras en Battes que an por linderos de la una parte tierras de Aparizio de Zarza y de la otra un barranco.

Matheo¹³⁵ Garzía, peón, su muger Quitteria Rodríguez, en treintta de enero de quatrocientos nouenta y zinco años.

134. *Margen izquierdo:* Rodrigo de Rueda.

135. *Margen izquierdo:* Matheo Garzía.

Diósele unas cassas en la dicha villa que an por linderos de la una parte casas de Alonzo Ponze y de la otra una calle.

Diósele vna vina en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una partte viña de Francisco de Armuña e de la otra viña de Juan Zapattero.

Diósele más vna guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, que a por linderos de la una parte// guertta de Juan de Baeza y de la ottra el camino de Lobras.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Lois de Baeza e de la ottra parte una rambla con agua.

Diósele más ottra haza de tierras fazia el molino de Lobras destte cauo del río, en que ay tres fanegas y media, que an por linderos de la una parte tierras de Rodrigo Alonzo y de la ottra parte el río.

Diósele más otras otras¹³⁶ dos fanegas de tierras de aquel cauo del río, en que a por linderos de la una partte tierras de Francisco Lorenzo y de la ottra partte tierras de Juan de Abras.

Diósele más tres morales, los dos en su guertta e el otro en la guertta del alcaide juntto al texar, y diósele más otro moral más pequeño serca de este grande, que por todos son quattro.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Góngora y de la ottra parte tierras de Pedro de Guadalupe.

Fernando¹³⁷ de Llerena, criado del rey, su muger María de Sotto, en quinze de nouiembre de quatrocientos nobenta y quatro años.

Diósele unas cassas serca de la yglesia de la dicha villa, de que son linderos de la una partte cassas de Juan de Osuna y de la ottra cassas de Pedro Corettín.

Diósele más una biña en la dicha quadrilla de Pedro Corettín, que ay aranzada y media, de que son linderos de la una partte viña de Francisco de Segouia y de la otra viña de Francisco de Cañizares.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla juntto al azequia, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Pedro Corettín y de la ottra tierras de Rodrigo de Rueda.//

Diósele más una haza de tierras en la dicha quadrilla, en que ay doze fanegas, de aquel cauo del río, de que son linderos de la una partte

¹³⁶. *Sic.*

¹³⁷. *Margen izquierda:* Fernando de Llerena.

tierras de Alonzo de Piñar y de la otra tierras de Manuel de Corttinas, repartidor, y de la otra vn arraua.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo de el río, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan, porttuguez, e de la otra parte tierras de Francisco de Cañizares y de la otra tierras de Alonzo de Piñar y de la otra tierras de Diego de Llerena.

Diósele más otra haza de tierras en el prado de la dicha villa que le cauen, en que ay quattro fanegas, que son lindes de la una parte tierras de Pedro de Roxas y de la otra tierras de Diego de Llerena.

Diósele en su guertta seis morales pequeños que se le conttaron por zinco que no auía más y más otros dos morales en la foia de Hacho que están entre morales de Juan de Casttilla y de Poblaziones.

Diósele más otro moral em Battes en tierras del secretario Francisco de Madrid como imos el camino de Motril en enttrando por las tierras el primero de la mano ysquierda, que son todos ocho morales.

Diósele más dos marxales de tierra em Battes, que an por linderos de la una parte tierras de Lois Zapattero y de la otra tierras de Alonzo de Vittoria.

Juan ¹³⁸ de Dabrás, peón, su muger María de Arriaza, en nueue de junio de quattrozientos nouenta y zinco.

Diósele unas cassas en la dicha villa serca de un posttigo que tienen vn palacio y una cozina pequeña y un corral a las espaldas que son linderos de la una parte vn casarón caído y de la otra una callejuela y de la otra una plazuela.

Diósele más una viña en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttas de aranzada, de que son linderos de la una partte viña de Francisco de Armuña y de la otra viña// de Juan Zapattero.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada facia el Facho, de que son linderos de la una parte guertta de Fernán López de Murzia y de la otra guertta de Juan de Góngora.

Diósele más una haza de tierras en la quadrilla de aquel cauo del río, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Baeza y de la otra tierras de Juan de Villalpando.

Diósele más otra haza de tierras destte cauo del río hacia el molino de Lobras, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Baeza y de la otra tierras de Juan de San Juan y de las otras parttes las azequias.

138. *Margen izquierdo:* Juan de Dabrás.

Diósele más dos fanegas de tierra en la dicha quadrilla de aquel cauo del río de que son linderos de la una parte tierras de Matheo Garzía y de la otra parte el río.

Diósele más tres morales en la guertta primera que está debaxo de la torre de la cárzel que está bajo de unos morales de Juan de Góngora.

Diósele más otro moral serca de estos otros al cauo de una linde de la dicha guertta fazia la Caletta.

Diósele más un marxal de tierras em Battes, que an por linderos de la una parte tierras de Rodrigo Alonzo e de la otra tierras de Alonzo de San Martín.

Juan ¹³⁹ Rodríguez, porttuguez, cauallero de quanttía, su muger Maior Báez, en diez de enero de quatrocientos nouenta y cinco años.

Diósele unas cassas en la dicha villa, que an por linderos de la una parte cassas de Lois Yáñez y de la otra casas de Juan Zapatero y de la otra casas de Anttonio Daroca.

Diósele más vna viña en la quadrilla de San Martín, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una parte viña de Lois Yáñez y de la otra el camino que suue a las viñas.

Diéronle más vna guertta en la dicha quadrilla, en que ay tres quarttos de aranzada, que es baxo de la azequia, // que a por linderos de la una parte guertta de Lois Yáñez y de la otra guertta de el vicario de esta villa.

Diósele más una haza de tierra en la dicha quadrilla fazia el molino de Lobras entre las azequias, en que ay nueue fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Jil y de la otra tierras de Luis Yáñez y de la otras partes dos azequias.

Diósele más otra haza de tierras fazia la villa, en que ay cinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Ruiz, medidor, y de la otra tierras de Lois Yáñez.

Diósele más zinco fanegas de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Armuña, de que son linderos de la una parte tierras de Lois Yáñez y de la otra tierras de Juan de Toledo, artillero.

Diósele más seis morales, el uno grande que está en una haza suia fazia el molino de Lobras y los quatro en tierra de Alonzo de Piñar junto al río entre morales de Juan de Arasola que son un grande que está así encomedio que tiene dos piernas y otros tres, los primeros de la linde de la mano derecha según están señalados con sus cruces e el otro

139. *Margen izquierdo*: Juan Rodríguez, porttugués.

en Battes en la posttrera hoia como ymos a Motril a la mano yzquierda como imos a Motril fazia lo alto como está señalado.

Diósele más marxal y medio en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Francisco de Armuña y de la otra parte tierras de Rodrigo Alonzo.

Pedro ¹⁴⁰ de Roxas, criado del rey, su muger Cathalina de Valdés, en quinze de marzo de quattrozientos nouenta y siete años.

Diósele unas cassas en la calle Real de la dicha villa con un sittio de vn corrallexo fazia el adarue, que a por linderos de la una parte cassas de Hernando de Riuadeneira y de la otra parte el hospittal.

Diósele más una viña que está baxo de las viñas del secrettario Francisco de Madrid, en que ay aranzada y media, de que son linderos de la una parte viña del dicho secretario y de la otra viñas de Diego de la Mar.

Diósele más una guertta baxo del molino de la dicha// villa, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Manuel de Corttinas y de la otra guertta de Anttonio de Aroca.

Diósele más una haza de tierras en la quadrilla de Cardona, en que ay diez fanegas, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Lorca y de la otra tierras de Pedro de Guadalupe y de la otra dos azequias.

Diósele más ocho fanegas de tierras de este cauo del río, en la quadrilla de Ponze, de que son linderos de la una parte tierras de Siguille e su ierno y de la otra tierras de el dicho secretario.

Diósele más otras seis fanegas de tierras, en el prado de la dicha villa, de que son linderos de la una parte tierras de Gonzalo de Llerena y de la otra tierras de Alonzo de Meneses.

Diósele más con la guertta de Ximón Sierra quattro morales y tres pequeños que se le conttaron por uno que son zinco y más otros dos morales en tierra de Pedro de Lodeña que están a linde de quattro morales del dicho Pedro de Lodeña y más otro que está fazia la higuera grande en la dicha tierra aparttado de los otros, que son todos ocho morales.

Diósele más dos marxales de tierras em Battes que an por linderos de la una parte tierras de Juan Ruiz, medidor, y de la otra parte tierras de Diego de Llerena.

Luis ¹⁴¹ Yáñez, cauallero de quanttía, su muger Cathalina Gonzales, en diez de enero de mill quattrozientos nouenta y zinco años.

140. *Margen izquierdo:* Pedro de Roxas.

141. *Margen izquierdo:* Luis Yáñez.

Diósele unas cassas serca de la rinconada de estta dicha villa, de que son linderos de la una parte cassas de Juan Rodríguez y de la otra parte cassas de Juan de Corttinas.

Diósele más vna viña en la quadrilla de Cardona, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Calattraua e de la otra parte viña de Juan Rodríguez.//

Diósele más una guertta en la quadrilla de San Marttín, en que ay tres quarttas de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Juan de Lorca y de la otra guerta de Juan Rodríguez y de la otra una azequia.

Diósele más una haza de tierras hazia el molino de Lobras, en que ay nueue fanegas, en que son linderos de la una parte tierras de Juan Rodríguez y de la otra tierras de Juan de Corttinas.

Diósele más otra haza de tierra zerca del río fazia la dicha villa, en que ay zinco fanegas, en que son linderos de la una parte tierras de Juan Rodríguez, porttuguez, y de la otra tierras de Juan de Corttinas e de la otra el río e de la otra el azequia.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Villalpando y de la otra tierras de Juan Rodríguez, porttuguéz.

Diósele más quatro morales en tierra de Pedro de Roxas junto a el azequia que uiene al molino, el azequia arriva los posttreros de ellos. Diéronsele más otros tres morales en tierras de Alonzo de Piñar cerca del río que están juntos los dos, e el otro más pequeño cerca dellos.

Diósele más marxal y medio de tierras em Battes de que son linderos de la una parte tierras de Miguel de Mena y de la otra parte tierras de Diego de Santa Cruz.

Hernando ¹⁴² Ortiz, peón, su muger Ysael Ortiz, en veintte de marzo de mill quatrocientos nouenta y zinco años.

Diósele unas cassas en la Aluaizín de la dicha villa, de que son linderos de la una parte cassas de Juan de Góngora y de la otra cassas de Juan de Toledo y de la otra una calle.

Diósele más una viña en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttos de aranzada, de que an linderos de la una parte viña de Mattheo Garzía y de la otra// viña de Luis de Baeza.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Luis, porttuguez, y de la otra guerta de Garzía Astillana.

142. *Margen izquierdo*: Hernando Ortiz.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Francisco de Armuña y de la otra tierras de Garzía Astillana.

Diósele otra haza de tierras de este cauo del río hacia el molino de Lobres, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Rodrigo Alonzo y de la otra tierras de Garzía de Astillana.

Diósele más quatro morales hacia la parte del Hacho enzima de la azequia antes de la partición de las tierras, los tres como ban entrando enrende de la haza y el otro como solo que está junto a ellos.

Diósele más un marzal de tierra en BATES, que a por linderos de la una parte tierras de Gonzalo de Cassarruvios y de la otra parte.

Alonso ¹⁴³ de Vittoria, criado del rey, su muger Elvira Díaz, en veinte de marzo de mill quatrocientos noventa y cinco años.

Diósele unas cassas en la dicha villa cerca de la plaza, de que son linderos de la una parte cassas de Juan de Villalpando y de la otra casas de Alonzo Ponze.

Diósele más una viña en la cuadrilla de Ximón Sierra, en que ay aranzada y media, de que son linderos de la una parte viña del dicho Simón Sierra y de la otra parte viña de Rodrigo Alonzo.

Diósele más una guerta en la dicha cuadrilla, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte guerta de Margarite y de la otra parte una azequia.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo de el río en la dicha cuadrilla, en que ay catorze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Ximón Sierra y de la otra tierras de Peri Guillén.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río hacia los hoios de Lobras, en que ay nueve fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Coca y de Andrés López y de la otra tierras de Juan de Toledo y de la otra tierras de el alcaide Pedro de Vittoria.

Diósele más ocho morales a la man ¹⁴⁴ derecha de la hoia de el Hacho en una tierra de Aparizio de Zarza, los cinco junto a las peñas de la dicha haza y los ¹⁴⁵ tres en la linde de los morales del dicho Aparizio de Zarza, los tres caberos hacia el camino de Moluizar.

143. *Margen izquierdo*: Alonso de Vittoria.

144. *Sic.*

145. *Sic.*

Diósele más dos marxales de tierras en Battes, de que son linderos de la una parte tierras de Gonzalo de Llerena y de la otra parte tierras de Aparizio de Zarza.

Belasco ¹⁴⁶ de Varrionueuo, criado del rey, en veintte y seis de marzo de mil y quattrozientos nouentta y siete años. En veintte y seis días de marzo de mill quattrozientos nouentta y siete años se dio esta vezindad a Velasco de Varrionueuo con término de un año para traer su muger a esta dicha villa y benir a uiuir a ella.

Diósele unas cassas a esta dicha villa fazia la fortaleza con un pedazo de corral enttre él e Corettín, que an por linderos de la una parte cassas de Diego de Llerena y de la otra parte corral del dicho Pedro Corettín.

Diósele una viña baxo de las viñas del secrettario Francisco de Madrid, en que ay aranzada y media, de que son linderos de la una parte biña de Pedro de Guadalupe y de la otra parte el montte.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Corettín baxo de la torre de la cárcel, en que ay una aranzada e guertta con onze morálicos pequeños que se an de dar por tres cerca de ottros dos moralexos de Francisco de Cañizares, que a por linderos de la una parte el camino que va de Motril a Almuñécar e de la otra una azequia por do se riega la dicha guertta.//

Más se le dio una mattilla de morales camino de Lobras a la mano yzquierda en tierras de Aparizio de Zarza que son tres piernas pequeñas que se le conttaron por zinco morales, que tienen por linderos unos morales de Pedro Oltro, valenziano.

Diósele otro pedazuelo de tierra juntto a tierra de la horca, en que ay una quartta de fanegas, que a por linderos de la una parte el dicho zerro y de la otra parte tierras del secrettario Francisco de Madrid.

Diósele más otra haza de tierra juntto al majuelo de Simón Sierra, en que ay una fanega y media, que son dos pedazillos que an por linderos de la una parte el azequia del Hacho y de la otra la defesa de la villa e el montte.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo de el río en la quadrilla de Cardona, en que ay ocho fanegas, que a por linderos de la una parte el camino de Motril y de la otra parte tierras de Diego de Santta Cruz.

146. *Margen izquierdo*: Belasco de Barrionueuo.

Diósele más otra haza de tierra de aquel cauo del río al término de Pattabora, en que ay treze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Marttín de Calattraua y de la otra parte los texares.

Juan ¹⁴⁷ de Baeza, peón, su muger Ysaul de Baeza, en ocho de febrero de mill quattrozientos nouentta y zinco años.

Diósele vnas cassas en la plaza de la dicha villa, que an por linderos de la una partte cassas de Diego de Rueda y de la otra la dicha plaza.

Diósele más una biña en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una parte un montte en que el dicho Juan de Baeza puso un majuelo y de la otra una viña perdida.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en// que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Luis de Vaeza e de la otra parte guertta de Fernán López de Murzia.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo de el río, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Abrás y de la otra tierras de Juan de Villalpando.

Diósele una haza de tierras de este cauo de el río, en que ay zinco fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Marttín de Calattraua y de la otra parte tierras de Juan de Abrás y de la otra una azequia.

Diósele más tres morales en una tierra del secrettario Francisco de Madrid junto al azequia, los primeros, a linde de morales de Luis de Vaeza.

Diósele más otro moral fasia lo baxo de Hacho e guertta de Alonso de San Marttín que está en medio de dos moralicos chiquitos que se dieron a Juan Jil, valenziano, por vno.

Diósele más un majal de tierra en Battes, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro Oltro, balenziano, y de la otra parte tierras de Alonso Fernández de Granada.

Anttonio ¹⁴⁸ de Aroca, peón, su muger Úrsola Sánchez, en ocho de febrero de mill quattrozientos nouentta y zinco años.

Diósele unas cassas en la calle por do ua a la puertta de la dicha villa, que an por linderos de la una parte cassa de Juan de Corttinas y de la otra cassas de Juan Rodríguez y de la otras ¹⁴⁹ cassas de Anttón Cardona.

¹⁴⁷. *Margen izquierdo*: Juan de Baeza.

¹⁴⁸. *Margen izquierdo*: Anttonio de Aroca.

¹⁴⁹. *Sic*.

Diósele más una viña en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay tres quarttas de aranzada, que a por linderos de la una partte viña del dicho Simón Sierra y de la ottra viña de Simón digo de Alonzo de Vittoria.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una partte guertta de Juan de Verdexo y de la ottra partte una senda que ua por las guerttas.//

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras del dicho Simón Sierra y de la otra tierras de Juan de Coca y de la otra tierras de Peri Guillén y de la otra tierras de Rodrigo de Cauañas.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río fazia el molino de Lobres, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Simón Sierra y de la ottra tierras de Juan de Coca y de la otra tierras de Margaritte.

Diósele más en la dicha su guertta tres morales e dos pequeños, que se le conttaron por uno, que son quattro según están señalados.

Diósele más vn marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una partte tierras de Alonzo Ponze y de la ottra unas sierras.

Pedro ¹⁵⁰ Clarán, peón, su muger Margaritta, em primero de marzo de mill quatrocientos nouenta y siete años.

Esta fazienda fue primero de Diego Lanttejo e dióse a Pedro Clarán em primero de marzo de nouenta y siete años porque el dicho Diego de Lanttexo se fue.

Diósele unas cassas en lo baxo de la villa serca de la adarue, de que son linderos de la una partte vn zittio de vn corral de Alonzo de Piña y de la otra parte un corral de Juan Ximénez.

Diósele una viña en la quadrilla de Pedro Corettín, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una partte viña de Miguel Almeña y de la otra una senda y de la otra un arroio.

Diósele más una guertta en la dicha Caleta, en que ay media aranzada, en la dicha quadrilla de que son linderos de la una parte guertta de Juan Ximénez y de la otra partte la dicha Caleta.//

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay seis fanegas, que an por linderos de la una parte tierras de Francisco de Segouia y de la otra parte la senda que ua de la Algaida a Patauora.

150. *Margen izquierdo.* Pedro Clarán.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río fazia las guerttas, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Francisco de Segouia y de la otra tierras de Francisco de Cañizares y de la otra tierras de Alonzo de Piñar.

Diósele más otras dos fanegas de tierra em baxo de las peñas de San Seuasttián serca de la guertta de Juan Ximénez, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo de Meneses y de la otra guertta de Garzía de Astillana y de la otra guertta del alcaide Pedro de Vittoria.

Diósele más quattro morales en la dicha su guertta según están señalados.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Pedro Corettín.

Juan ¹⁵¹ Ximénez de Ézija, peón, su muger María de la Rosa, en diez de marzo de mil quatrocientos nobentta y zinco años.

Diósele unas casas fazia lo baxo de la villa, de que son linderos de la una parte una calle y de la otra unas cassas caídas. Tienen la dicha cassa a las espaldas un corral que es.

Diósele más una viña en la quadrilla de Pedro Corettín, en que ay tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una parte viña de Juan de Coca y de la otra viña de Francisco de Segouia.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla baxo de las peñas, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Pedro Clarán// y de la otra el camino de Lobres.

Diósele más una haza de tierra de aquel cauo del río, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Villalpando y de la otra tierras de Francisco de Segouia.

Diósele más otra haza de tierras destte cauo del río, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Rodrigo de Rueda y de la otra tierras de Floristán de Salamanca y de la otra tierras de Gonzalo de Llerena.

Diósele más quattro morales, los dos en su guertta que no auía más por dar, y los otros dos en la guertta de Diego de Santa Cruz en la linde mayor que alindan de la una parte con morales del dicho Santta Cruz y de la otra con morales de Meneses.

Diósele más otro moral a linde de la azequia que viene de el molino, el azequia arriua juntto a un moral de Juan de Toledo.

151. *Margen izquierdo:* Juan Ximénez de Écija.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de San Juan y de la otra parte vn azequia.

Garzía ¹⁵² de Santillana, peón, su muger Cathalina de Rivas en nueve de junio de mill quattrozienttos e nouenta y zinco años.

Diósele unas cassas de cara de la puertta de la villa con un corral delante de la cassa, de que son linderos de la una parte cassas del secretario Francisco de Madrid y de la otra cassa de Pedro de Poblaciones.

Diósele vna viña en la quadrilla de San Marttín, en que ay tres quarttas de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de dicho San Marttín y de la otra parte el monte.

Diósele más vna guertta en la quadrilla de Armuña, en que ay media aranzada, que a por linderos de la una parte guertta del secrettario Francisco de Madrid y de la otra guertta de Gonzalo Ortiz.//

Diósele más una haza de tierra de aquel cauo del río, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Gonzalo Ortiz y de la otra tierras de Juan de Góngora y de la otra tierras de Diego de Alcaraz.

Diósele más otra haza de tierra de este cauo del río fazia el molino de Lobras, que a por linderos de la una parte tierras de Gonzalo Ortiz y de la otra tierras de Juan de Góngora y de la otra el río y en ella tres fanegas y media.

Diósele más dos fanegas de tierra en Alhamilla en la mesma villa, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de San Juan y de la otra tierras de Juan de Castilla.

Diósele más zinco morales en la cauezada de la guertta de Juan de San Juan como ba desde una higuera, e el uno de esttos fazia la guertta de Beltrán que es un pequeño que está em prinzipio de uno de Rodrigo Alonzo al cauo de arriua de estos otros quattro, diéronsele estos zinco por quattro por que no son buenos.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una partte tierras de Francisco de Armuña y de la otra parte tierras de Andrés López.

Rodrigo ¹⁵³ Alonzo La Guarda, peón, su muger Ynés Alonzo, en siete de maio de mill quattrozienttos nouenta y zinco años.

152. *Margen izquierdo:* Garzía de Santillana.

153. *Margen izquierdo:* Rodrigo Alonso.

Diósele unas cassas en lo baxo de la dicha villa con un pedazo de corral a las espaldas, de que son linderos de la una partte cassas de Bernardino de Chilvechis y de la otra una calle.

Diósele más una viña en la quadrilla de Armuña, que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Juan de Castilla y de la otra el azequia.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Cardona, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una partte guertta de Alonzo Ponze y de la otra guertta de Francisco de Cañizares.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, // en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierra de Juan de Góngora y de la otra el río Seco y por lo baxo tierras de Juan de San Juan.

Diósele más otra haza de tierras destte cauo del río fazia el molino de Lobras, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Gonzalo Ortiz y de la otra tierras de Mattheo Garzía y de la otra tierras de Diego de Alcaraz.

Diósele más quatro morales juntto a la guertta de Beltrán, los tres la senda en medio y el otro delante de ellos que tiene dos piernas que está juntto con el otro moral de Astillana, quartto una lanzada.

Diósele más un marxal de tierras en Battes, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Rodríguez, porttuguez, y de la otra parte tierras de Juan de Abrás.

Juan ¹⁵⁴ de Góngora, de quanttía, su muger Ysael Marques, en ziette de maio de quatozientos nouenta y zinco años.

Diósele unas cassas en el Aluaizín de la dicha villa, de que son linderos de la una parte cassas de Gonzalo Ortiz y de la otra vna calle y más un sittio de corral baxo de su puerta como dize la esquina de su casa fazia baxo por do solía ir la calle y an de quedar ambas calles auiertas como solía.

Diósele una biña en la quadrilla de Armuña, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una partte un arroio jondo y de la otra parte la sierra.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Juan de Villalpando y de la otra guertta de Juan de Abrás.

154. *Margen izquierdo:* Juan de Góngora.

Diósele una haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla de Fadín Zorro, en que ay catorze// fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Diego de Alcaraz y de la otra parte el río Seco y de la otra tierras de Rodrigo Alonzo.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río hazia el molino de Lobres, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Diego de Alcaraz y de la otra partte tierras de Fernando López de Murzia y de la otra tierras de Garzía de Astillana, las tres fanegas de éstas fueron para cumplimiento a su vezindad y las dos en equivalenzia e aiuda de su casa que está medio caída.

Diósele más zinco morales en una guertta que está baxo de la torre de la cárcel en la hilada de los ocho morales que están en la dicha guertta, los de fazia la Zegarra que los otros tres se dieron a Juan Zapattero.

Diósele más marxal y medio de tierras en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Pedro de González de Balda y de la otra parte tierras de Mattheo Garzía.

Juan ¹⁵⁵ de Corttinas, criado del rey, en primero de marzo de mill quatrocientos nouenta y siete años.

Se dio esta vezindad a Juan de Corttinas, criado del rey y de la reina nuestros señores, con término de un año para que trajera su muger a esta villa de Salobreña y viniese a vivir a ella.

Diósele unas cassas en la dicha villa en la calle que ba de la plaza a la puertta de la villa con un pedazo de corral caue la cassa de Anttón Daroca, que a por linderos de la una parte cassas del dicho Daroca y de la otra una calle a a ¹⁵⁶ las espaldas cassas de Luis Yáñez, porttuguez.

Diósele más una viña en la quadrilla de Cardona, en que ay aranzada y media, de que son linderos de la una parte viña de Garzía de Rueda y de la otra parte el montte.//

Diósele más una guertta en la quadrilla de San Martín, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una partte guertta de Luis Yáñez y de la otra partte guertta de Alonzo de Meneses.

Diósele más una haza de tierra en la quadrilla de San Marttín fazia el molino de Lobres, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Garzía de Rueda y de la otra tierras de Luis Yáñez y de la otra tierras de Alonzo de Meneses.

155. *Margen izquierdo:* Juan de Corttinas.

156. *Sic.*

Diósele más otra haza de tierras en la dicha quadrilla serca del camino de Motril, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Luis Yáñez y de la otra partte tierras de Estewan Báez y de la otra el río.

Diósele más otra haza de tierras en la quadrilla de Cardona, en que ay tres fanegas, de que son linderos de la una partte guertta del dicho Cardona y de la otra la azequia.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Corettín, en que ay nueue fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Lodeña y de la otra tierras de Rodrigo de Rueda y de la otra el camino que va por el Algaida.

Diéronsele más ocho morales en tierras del secretario Francisco de Madrid enzima de la azequia en la rambla que viene de Molvizar por las dichas tierras, los tres en una tierra y el otro en una azequia y los otros tres en la linde de una haza y otros tres chiquitos que se le contaron por uno.

Diósele más dos marxales de tierra en Battes, que an por linderos de la una parte tierras de Floristán de// Salamanca y de la otra parte el azequia.

E diéronse estas cassas por justizia y rexedores de vezindad a Pedro Pérez, aluañil, que fueron cárzel algunos días.

Juan ¹⁵⁷ de Verdexo, peón, su muger Francisca González, en primero de octubre de mill quattrozientos nouenta y zinco años.

Diósele unas cassas en el Aluaizín de la dicha villa que solían ser canizería, que a por linderos de la una partte casas de Fernando López de Abrás y de la otra una plazuela.

Diósele más una viña en la dicha quadrilla de Simón Sierra, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Alonzo de Meneses y de la otra un camino.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una partte guertta de Anttón de Aroca y de la otra partte guertta de Pedro de Guadalupe.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en la dicha quadrilla, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una partte y de la otra tierras de Margaritte.

157. *Margen izquierdo:* Juan de Verdejo.

Diósele más otra haza de tierras deste cauo del río en la dicha quadrilla entre las azequias, en que ay tres fanegas y media, que an por linderos de la una partte un camino que ua de Motril a Molvizar y de la otra tierras de Simón Sierra.

Diósele más quatro morales, los tres en la guertta de Anttón Daroca como están señalados y el otro en una haza suia caue los hoios de Lobres serca del camino que ua de Motril a Molvizar.

Diósele un marxal de tierras en Battes fazia// el molino de Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Bartholomé Gómez y de la otra parte el montte.

Juan ¹⁵⁸ Zapattero, peón, su muger Juana Rodríguez, em primero de octubre de mill quatrocientos nouenta y zinco años.

Diósele unas cassas en la rinconada de la dicha villa, de que son linderos de la una partte cassas de Juan Oltro, balenziano, y de la otra una guertta que está entre él y Juan Rodríguez, porttuguez.

Diósele vna viña en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una partte viña de Mattheo Garzía y de la otra viña de Francisco de Armuña.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Francisco Lorenzo y de la otra guertta de Pedro de Poblaciones y de la otra guertta de Fernando López de Murzia.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay seis fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Francisco Lorenzo y de la otra parte tierras de Luis de Baeza.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo de el río en la dicha quadrilla, que ay tres fanegas y media, que es hazia el molino de Lobras de que son linderos de la una partte tierras de Luis de Baeza y de la otra tierras de Francisco Lorenzo.

Diósele más otras dos fanegas de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Pedro Corettín de que son linderos de la una partte tierras de Juan de Corttinas y de la otra tierras de Francisco de Rueda.

Diósele más quatro morales en la guertta que// está debaxo de la torre de la cárcel, los tres en la linde de los morales de Góngora, los tres de facia las peñas y el uno en lo altto del lindazo facia la texera según estttá señalado.

158. *Margen izquierdo:* Juan Zapattero.

Diósele más en Battes vn marxal de tierras, que a por linderos de la una parte tierras de Fernando de Cassaruvios.

Juan ¹⁵⁹ Jil, balenziano, peón, su muger Beatrix González, em primero de octubre de mil quattrozienttos noventa y quattro años.

Diósele unas cassas a la Aluaizín de la dicha villa serca de la puertta nueva del camino que avren a la mar, que están solas sin linderos algunos si no el campo.

Diósele más una viña en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay tres quarttas de aranzada, de que son linderos de la una parte viña del alcaide Pedro de Vittoria y de la otra viña de Juan Margarite.

Diósele más una guerta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, que a por linderos de la una parte guerta de Andrés Rodríguez y de la otra parte guertta de Pedro de Guadalupe.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río juntto al río, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Floristán de Salamanca y de la otra un eriazo arenal.

Diósele más otra haza de tierras destte cauo del río entre las azequias fazia el molino de Lobras, en que ay tres fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Rodríguez, porttuguez, y de la otra el camino que ua de Motril a Moluizar.//

Diósele más fanega y media de tierra, la una hanega en una haza larga fazia los hoios de Lobras que tiene por linderos de la una parte vna azequia grande y al cauo de arriua otra zequia pequeña, y la media fanega enzima de la azequia grande, la última, de que son linderos de la una parte tierras de Francisco de Armuña y de la otra tierras de Simón Sierra y dos azequias.

Diósele más quattro morales, el uno en su guertta e los dos en la guertta de Anttón Daroca según están señalados y el otro en guertta de Alonzo de San Marttín, que son dos pequeños que se le conttaron por uno que están en medio de ellos vn moral de Juan de Vaeza.

Diósele más un marxal de tierras en Battes que a por linderos de la una parte tierras de Estteuan Báez y de la otra parte tierras de Juan de Alcánttara.

Francisco ¹⁶⁰ Lorenzo, peón, su muger Juana Rodríguez, en primero de otubre de mill quattrozientos nouenta y zinco años.

159. *Margen izquierdo:* Juan Jil.

160. *Margen izquierdo:* Francisco Lorenzo.

Diósele unas cassas en la dicha villa más fazia arriua de la torre de la cárcel, de que son linderos de la una parte cassas de Pedro Gillén y de la otra unos cazarones caídos.

Diósele más una biña en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte biña del dicho Armuña y de la otra viña de Mattheo Garzía.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Juan Zapattero y de la otra guertta de Mattheo Garzía.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Zapattero y de la otra tierras de Juan de Baeza y de la otra// tierras de Pedro de Poblaciones y de la otra tierras de Mattheo Garzía.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río fazia el molino de Lobras, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Zapattero y de Luis Zapattero y de la otra tierras de Mattheo Garzía y de la otra tierra de Pedro de Poblaciones.

Diósele más quatro morales en la guertta de Estevan Báez como están señalados a linde de un moral de Estteuan Báez y de otro de Alonzo Áluarez.

Diósele más un marxal de tierras en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Anttón de Aroca y de la otra tierras de Rueda.

Martín¹⁶¹ de Calatraua, cauallero de quanttía, su muger Isauel Rodríguez, em primero de noviembre de mill quatrocientos nouenta y zinco años.

Diósele unas cassas serca de la puertta de la dicha villa de que son linderos de la una parte unos casarones caídos y de la otra parte vna calle.

Diósele más una viña en la quadrilla de Cardona, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Juan Rodríguez, porttuguez, y de la otra viña de Diego de Santta Cruz.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Corettín más baxo de la azequia, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Alonzo de Piñar y de la otra guertta de Rodrigo de Rueda.

161. *Margen izquierdo*: Martín de Calatraua.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla de Cardona, en que ay// nueue fanegas, de que son linderos de la una parte tierras del dicho Anttón Cardona y de la otra el camino que ua de Motril a Paura¹⁶².

Diósele más otra haza de tierras destte cauo de el río facia el molino de Lobras, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Baeza y de las otras partes tierra del dicho Cardona.

Diósele más zinco morales, el uno en una haza suia y los quattro en guertta de Beltrán de Ostauán en la cauezada a hilo como ban desde la linde de Cardona.

Diósele más marxal y medio de tierras en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Osuna y de la otra tierras de Pedro de Guadalupe.

Juan¹⁶³ Aray, peón, su muger, en veintte y ocho de marzo de mill quattrozientos nouenta y siete años. En veintte y ocho de agostto de nouenta y seis años se dio estta vezindad a Francisco de Cañizares con término de diez meses para se avezindar. Traspasó el dicho Francisco esta hazienda a Juan Aray en treintta de marzo de nouenta y siete años.

Diósele unas cassas en la dicha villa baxo de la plaza juntto a las casas de Lodeña que es dos terzios de vn palacio con un pedazo de corral según está señalado, que es de dos palmos de la puertta hazia la cassa de Lodeña, medidor, y llega hastta la calle, de que son linderos de la una parte cassas del dicho Pedro de Lodeña y de la otra parte una calle.

Diósele una viña en la quadrilla de Pedro Corettín, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Gonzalo de Llerena// y de la otra parte un arroio.

Diósele más una guertta a la man¹⁶⁴ yzquierda del camino que ua a Lobres en la quadrilla de Ponze que llega a la de Cardona, en que ay media aranzada, que an por linderos de la una parte guertta de Rodrigo Alonzo y de la otra parte guertta de Alonzo Ponze.

Diósele más una haza de tierras en la quadrilla de Armuña de aquel cauo del río, en que ay quattro fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Cabras y de la otra tierras de Juan de Vaeza.

162. *Sic.*

163. *Margen izquierdo:* Francisco de Cañizares.

164. *Sic.*

Diósele más otra haza de tierras de este cauo de el río hazia las guerttas, en que ai tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Gonzalo de Llerena y de la otra parte tierras de Alonzo de Piñar.

Diósele más otra quattro¹⁶⁵ fanegas de tierra de este cauo del río en los aneales, que an por linderos de la una parte tierras de Pedro de Lodeña y de la otra tierras de Pedro Corettín y de Juan Ruiz, medidor.

Diósele más quattro morales, los tres en guertta de Juan Ximénez debaxo de las peñas a linde guertta de Pedro Clarán y el otro en guertta de Barrionuevo baxo de la torre de la cárcel que son dos morales pequeños que están fazia las peñas solos, que se le contaron por uno.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Francisco de Segouia y de la otra tierras de Esteuan Báez.

Diego¹⁶⁶ de Santta Cruz, cauallero de quanttía, su muger, em primero de septiembre de mill quatrocientos nouenta y seis años.

Diósele unas cassas en el Aluaizín de la dicha villa que son vn palacio con todo lo que está caído delante de¹⁶⁷ su guertta de que son linderos de la una parte cassas de Juan de Aracola y de la otra parte el campo del dicho Aluaizín.

Diósele más vna biña en la dicha quadrilla de Cardona, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Marttín de Calatrraua y de la otra tierras por poner.

Diósele más una guertta en la dicha quadrilla, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Juan de Castilla y de la otra guertta de Alonzo Fernández de Granada.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay diez fanegas, de que son linderos de la una parte el camino que ua de Molúzar a Motril y de la otra tierras de Velasco de Barrionuevo.

Diósele más siete fanegas de tierra deste cauo del río en la dicha quadrilla, en que son linderos de la una parte tierras de Marttín de Calatrraua y de la otra parte el azequia.

Diósele más zinco morales en la dicha su guertta, los quatro en la linde grande como ban corttando desde primero de fazia la guertta de

165. *Sic.*

166. *Margen izquierdo:* Diego de Santa Cruz.

167. *Margen inferior:* en medio aneales.

Juan de Casttilla arreo y el otro está en la otra linde, el posttrero e más chiquitto.

Diósele más marxal y medio en Battes, de que son linderos de la una parte tierras de Luis Yáñez y de la otra un zerrillo que tiene en lo alto su tierra Cardona.

Luis ¹⁶⁸, porttuguez, cauallero de quanttía, su muger Giomar Fernández, em primero de septiembre de mill quattrozientos nouenta y seis años.

Diéronsele unas cassas en la rinconada de la dicha villa de que son linderos de la una parte cassas de Juan Oltro, balenziano, y de la otra cassas de Miguel Almenara.

Diósele más una biña en la quadrilla de San Marttín, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Juan de Alcánttara y de la otra parte viña de Juan de Lorca.

Diósele más vna guertta en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Fernando de Salobreña y de la otra guertta de Aparizio de Zarza.//

Diósele más vna haza de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Ponze, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Andrés de Madrid y de la otra parte tierras de Juan de Villalpando y de la otra tierras del dicho San Marttín.

Diósele más otra haza de tierras enzima del azequia del Hacho, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Aparizio de Zarza y de la otra una rambla.

Diósele más zinco morales en tierras del secrettario Francisco de Madrid juntto al camino de Lobras, los dos juntos e los otros dos también junttos el camino en medio e el uno al cauo de arriua de cara de éstos, otro zerca de ellos que está solo.

Diósele marxal y medio de tierras en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Lorca y de la otra parte tierras de Juan de Alcánttara.

Francisco ¹⁶⁹ de Segovia, cauallero de quanttía, su muger Leonor de Escouar, en primero de septiembre de mill quattrozienttos nouenta y seis.

Diósele unas casas en el Aluaizín de esta villa que es un palacio y una cozina e un zittio para labrar delante de la puertta de que son linderos de la una parte vnos casarones caídos y de la otra una calle.

168. *Margen izquierdo:* Luis, porttuguez.

169. *Margen izquierdo:* Francisco de Segovia.

Diósele más vna viña en la quadrilla de Pedro Corettín, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viñas de Juan Ximénez y de la otra parte viña de Fernando de Llerena.

Diósele más vna guertta en la dicha quadrilla, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Juan de Góngora y de la otra parte guertta de Juan de Abrás.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de// la una parte tierras de Pedro Clarán y de la otra una rambla de agua.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo del río, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro Clarán y de la otra tierras del secrettario Francisco de Madrid y de la otra tierras de Corettín y de la otra vna azequia.

Diósele más zinco morales, los quatro a un cauo de la guertta del alcaide Pedro de Vittoria como están señalados y el otro junto a la casilla de la guertta de Ponze a la mano ysquierda de la casa como imos el primero.

Diósele más marxal y medio de tierras en Battes, que an por linderos de la una parte tierras de Francisco de Cañizares y de la otra parte tierras de Andrés López.

Peri ¹⁷⁰ Guillén, peón, su muger Violante, em primero de marzo de mill quatrocientos nouenta y siete años.

Diósele vnass cassas en la dicha villa de cara del adarue facia el posttigo de que son linderos de la una parte una plazuela y de la otra una callexa y a las espaldas cassas de Francisco Lorenzo.

Diósele más en la quadrilla de Alonzo Ponze, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Cassarruvios y de la otra viña de Gaspar Sánchez.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Ximón Sierra, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Pedro Oltro, balenziano, y de la otra guertta de Juan de Coca y de la otra guertta de Miguel Almena.

Diósele más una haza de tierras en la quadrilla// menor de Ponze, en que ay quatro fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Miguel de Almena y de la otra tierra de Veltrán.

170. *Margen izquierdo:* Peri Guillén.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo de el río en la quadrilla de Simón Sierra, en que ai siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Anttón de Aroca y de la otra tierras de Miguel de Almenara.

Diósele más zinco morales pequeños que se le contaron por quattro en la guertta de Juan de San Juan que están enbueitos con morales de Miguel de Almenara, su ierno, según está señalado.

Diósele más un marxal de tierras en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Miguel Almenara y de la otra parte tierras de Andrés López.

Juan ¹⁷¹ Oltro, valenziano, peón, su muger Leonor Oltro, en primero de marzo de mil quattrozientos nouenta y siete años.

Diósele unas cassas en la rinconada de la dicha villa con un buen corral a las espaldas, que an por linderos de la una partte cassas de Luis, porttuguez, y de la otra cassas de Juan Zapattero.

Diósele vna viña en la quadrilla de Alonzo Ponze, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Fernando Rodríguez de Cabras y de la otra un majuelo de Luiz de Vaeza.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una partte guertta del dicho Simón Sierra y de la otra guertta de Juan de Coca.

Diósele una haza de tierras de este cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Vittoria, alcaide, y de la otra tierras de Pedro Oltro, valenziano.//

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay seis fanegas y media de tierra en la dicha quadrilla, de que son linderos de la una parte tierras de Margarite y de la otra tierras de Juan Berdejo, balenziano.

Diéronsele más quattro morales, los tres en la cavezada de su guertta linde de morales de Juan de Coca, y el otro un grande biexo que está camino de Lobras a la man ¹⁷² yzquierda en tierras de la parttizi3n de Sierra que está de cara de una matilla de morales de zinco piernas que es de Pedro Oltro, su hermano.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Toledo y de la otra parte el Zerillo de las Eras.

171. *Margen izquierdo*: Juan Oltro.

172. *Sic*.

Miguel¹⁷³ Almenara, peón, su muger Esperanza, en primero de marzo de mil quatrocientos nouenta y siete años.

Diósele unas cassas en la rinconada de la dicha villa de que son linderos de la una partte cassas de Alonzo Luis, porttuguez, y de la otra vna calle en las espaldas cassas de Luis, porttugués.

Diósele una viña en la quadrilla de Pedro Corettín, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Pedro Clarán, valenziano, y de la otra vn camino.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Peri Guillén, valenziano, y de la otra guertta de Gaspar Sánchez.

Diósele más una haza de tierras deste cauo del río en la quadrilla menor de Ponze, en que ay quattro fanegas y media, de que son linderos de una parte tierras de Pedro de Guadalupe y de la otra tierras de Peri Guillén y// de la otra el azequia.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Simon Sierra, en que ai siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Peri Guillén y de la otra parte tierras de Alonzo Fernández de Granada.

Diósele más zinco morales pequeños en la guertta de Juan de San Juan que se le conttaron por quattro que están enbuelto con morales de Peri Guillén, su suegro, según los tiene señalados.

Diósele más vn marxal de tierras en Battes, que an por linderos de la una parte tierras de Peri Guillén y de la otra parte tierras de Luis Yáñez.

Pedro¹⁷⁴ Oltro, valenziano, peón, en beintte y ocho de marzo de nouenta y siete. Se dio esta vezindad a Pedro Oltro, valenziano, por término de un año para se casar.

Diósele unas cassas caídas en la dicha villa para que hiziese unas cassas que a por linderos de la una partte cassas de Francisco Lorenzo y de la otra una calle que está enttre él y Mattheo Garzía.

Diósele más una viña en la quadrilla de Pedro Corettín en lo alto, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Pedro de Lodeña y de la otra viña de Pedro Clarán.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Juan Oltro y de la otra guerta de Juan de Coca.

173. *Margen izquierdo:* Miguel Almenara.

174. *Margen izquierdo:* Pedro Oltra, valenziano.

Diósele más una haza de tierras de este cauo del río en la dicha quadrilla hazia el molino de Lobras, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Oltro, valenziano, y de la otra tierras de Luis de Baeza.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Corettín, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte el camino de Motril y de la otra el río.

Diósele más quattro morales en tierras de Aparizio de Zarza cerca del camino de Lobras, los dos baxos// serca de una matta buena de morales que es uno con dos piernas y otro más pequeño pie del y los otros dos un poco más pequeño pie del, digo más arriua, que es una mattilla de zinco piernas casi parexas que se conttaron por dos.

Diósele más un moralexo caue el azequia enzima de morales de Juan de Baeza en satisfacción de la cassa que se le dio, sobre que son todos zinco.

Diósele más un marxal de tierras en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Simón Sierra y de la otra parte tierras de Alonzo Fernández de Granada.

Pedro ¹⁷⁵ de Guadalupe, peón, su muger María de Santiago, en diez de marzo de mill quatrocientos nouenta y siete años.

Diéronsele unas cassas en esta dicha villa serca de la torre de la cárcel que an por linderos de la una parte cassas de Juan de Coca y de la otra una plazuela que sale fazia el adarue.

Diósele más una biña baxo de las viñas del secretario Francisco de Madrid, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Velasco de Barrionueuo y de la otra el montte.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Juan de Verdexo y de la otra guerta de Juan Jil, valenziano.

Diósele más una haza de tierras en la quadrilla menor de Cardona, en que ay quattro fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Roxas y de la otra tierra de Miguel Almenara.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Andrés López y de la otra parte tierras de Fernando de Salobreña.

175. *Margen izquierdo:* Pedro de Guadalupe.

Diéronsele más quattro morales juntto a la senda que ba por bajo de la guertta de Beltrán y de Cardona, los// tres juntto con morales de Garzía de Rueda y de su ermano Rodrigo de Rueda.

Un moral al cauo de arriua de los morales del dicho Rueda según están señalados.

Diósele más vn marxal de tierra em Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Matteo Garzía y de la otra tierras de Marttín de Calattraua.

Fernando ¹⁷⁶ Rodríguez de Cabra, peón, su muger Catalina Rodríguez, en doze de marzo de mill quatrocientos nouenta y siete años.

Diósele unas casas en el Aluaizín de la dicha villa que tiene un palacio y puede labrar toda su perttenenzia hasta salir la puertta a la calle, de que son linderos de la una parte casas de Juan Berdexo y de la otra cassas de Fernando de Salobreña.

Diósele más una viña en la quadrilla de Ponze en que ay unas higueras y unos áruoles en una cañada que está a la man ¹⁷⁷ yzquierda de una cassa caída e comenzose a medir desde un granado que está juntto a un cañaberal que ay en ella tres quarttos de aranzada y no tiene linderos sino una biña perdida y tierras por poner.

Diósele más vna guertta en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una partte guertta del dicho Simón Sierra y de la otra guertta de Andrés López y de la otra guertta de Pedro Olttro.

Diósele más una haza de tierras de este cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay quattro fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras del alcaide Pedro de Vitoria y de la otra tierras de Alonzo Fernández de Granada.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Alonso Fernández de Granada y de la otra tierras de Andrés López.//

Diósele más quattro morales en la guertta de Juan de San Juan hazia la cauezada, que son seis chiquittos que se le conttaron por quattro según están señalados entre morales del dicho San Juan y de Peri Guillén y de su ierno.

176. *Margen izquierdo*: Fernando Rodríguez.

177. *Sic*.

Diósele más un marxal de tierra em Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Mattheo Garzía y de la otra tierras de Rodrigo de Rueda.

Andrés¹⁷⁸ López, peón, su muger Cathalina Rodríguez, en diez de marzo de mill quattrozientos nouenta y siete años.

Diósele unas cassas junto a la puertta nueva del camino de la mar, de que son linderos de la vna parte cassas del alcaide Pedro de Vittoria y de la otra parte las peñas.

Diósele más una viña en la quadrilla de Alonzo Ponze, en que ay tres quarttos de aranzada, que tiene unas higueras de que son linderos de la una parte viña de Juan de Villalpando y de la otra un camino que a ba a la sierra.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Fernando Rodríguez de Cabras y de la otra guertta de Juan Jil y de la otra guertta de Pedro Oltro, valenziano.

Diósele más vna haza de tierras de aquel cauo del río, en que ay ocho fanegas, en la quadrilla de que son linderos de la una parte tierras de Fernando Rodríguez de Cabra y de la otra tierras de Pedro de Guadalupe.

Diósele más otra haza de tierras destte cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Juan Ruiz, medidor, y de la otra tierras de Juan de Lorca y de la otra tierras de Alonzo de Vittoria.//

Diéronsele más seis morales pequeños por quattro, los tres en guertta de Juan de San Juan y los dos enzima de la dicha guertta junto a una oliua y el otro a la man¹⁷⁹ yzquierda junto a una higuera grande.

Diósele más vn marxal de tierras en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Francisco de Segouia y de la otra parte tierras de Garzía de Astillana.

Juan¹⁸⁰ de San Juan, cauallero de quanttía, su muger Theresa Díaz, en diez de marzo de mil quattrozientos nouenta y siete años.

Diósele unas cassas cerca de la puertta de la villa que es un palacio e un zittio delante hasta un paredón que ua por allí el camino como solían estar labradas, de que son linderos de la una parte cassas de Alonzo de Menezes y de la otra un corralexo del mesón del secrettario Francis-

178. *Margen izquierdo*: Andrés López.

179. *Sic*.

180. *Margen izquierdo*: Juan de San Juan.

co de Madrid y de la otra la plazuela que sale al adarue por do ua a la puertta de la villa.

Diósele más una viña en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una partte viña de Anttón Daroca y de la otra viña de Alonzo Ponce.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Cardona, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Alonzo Ponze y de la otra una azequia.

\Diósele más una haza de tierras en la quadrilla de Armuña entre las azequias, en que ai tres fanegas y media, de que son linderos de la vna partte// tierras de Simón Sierra y de la otra tierras de Juan de Abrás y vna azequia/

Diósele más otra haza de tierras junto ésta enzima de la azequia, en que ay una fanega y media, que a por linderos de la una parte la dicha azequia y de la otra tierras de Garzía de Astillana.

Diósele más otra haza de tierra de aquel cauo del [río] en la dicha quadrilla, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Fernando de Riuadeneira y de la otra el río Seco y de la otra tierras de Gaspar Sánchez.//

Diósele más en la dicha su guertta nueue moralitos chiquitos que se le conttaron por zinco a linde de morales de Peri Guillén y de su ierno como están señalados.

Diósele más un marxal y medio de tierras en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan Ximénez y de la otra tierras de Diego de la Mar.

Hernando ¹⁸¹ de Riuadeneira, cauallero de quantía, en veintte y ocho de marzo de mill quattrozientos nouentta y siete años. En beintte y ocho de marzo de nouentta y siete años se dio esta vezindad a Fernando de Riuadeneira con término de vn año para traer su muger.

Diéronsele unas cassas serca del adarue de la dicha villa, que an por linderos de la una parte cassas de Pedro de Roxas y de la otra parte la calle que va juntto al adarue.

Diósele mas una viña en la quadrilla de Cardona, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Diego de Santra Cruz y de la otra un arroio.

181. *Margen izquierdo*: Hernando de Riuadeneira.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Armuña, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Floristán de Salamanca y de la otra guertta de Juan de Baeza.

Diósele más vna haza de tierra de aquel cauo del río en la dicha quadrilla, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de San Juan y de la otra tierras de Pedro de Guadalupe.

Diósele otra haza de tierras destte cauo del río en la quadrilla de Cardona, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de la yglesia y de la otra la rambla que viene de Molúzar.

Diósele más siete morales desmochados que están// juntto a la rambla que viene de Molúzar, los postreros que están en dos mattas, la una de vn cauo de la rambla y la otra de otro cauo, los quales se dieron por zinco porque son muy biexos.

Diósele más un marxal y medio de tierras en Battes que a por linderos de la una parte tierras de Alonzo de Meneses.

Hernando¹⁸² de Salobreña, peón, su muger Cathalina Rodríguez, en veintte de marzo de mill quatrocientos nouenta y siete años.

Diósele una viña en la quadrilla de Ponze, en qua ay tres quarttos de aranzada, digo cassas en el Albaizín de la dicha villa que an por linderos de la una parte cassas de Fernando Rodríguez de Cabras y de la otra las Peñas. Diósele sittio para un corral hazia las dichas peñas.

Diósele una viña en la quadrilla de Ponze, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Fernando Rodríguez de Cabra y de la otra tierra calma.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Armuña, en que ay media aranzada, que a por linderos de la una parte guertta de Aparizio de Zarza y de la otra guertta de Rodrigo de Cauañas.

Diósele más una haza de tierra de este cauo del río, en que ay quatro fanegas y media, en la quadrilla de Simón Sierra, que an por linderos de la una parte tierras de Alonzo Fernández de Granada y de la otra tierras de Juan de Toledo.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo de el río en la dicha quadrilla, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Guadalupe y de la otra tierras de la muger de Francisco de Cabañas.

182. *Margen izquierdo*: Hernando de Salobreña.

Diósele más quattro morales en tierras de Pedro// de Roxas que están a la hila junto con tres higueras y con un peral y con aluarcoque.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan Margaritte.

Alonzo¹⁸³ Fernández de Granada, peón, en beintte de marzo de mill quattrozientos nouentta y siete años. Esta hazienda se dio Alonzo Fernández de Granada en beintte de marzo de nobentta y siete años con término de quattro meses para traer su muger.

Diósele unas cassas hazia el Aluaizín fazia el cauo junto esta Chattalina, que a por linderos de la una parte unas peñas y de la otra una calle y de la otra unos casarones caídos.

Diósele vna viña serca de la sierra, en que ay tres quartos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Juan Margarite y de la otra parte un camino que ua a la sierra.

Diósele más vna guertta serca de una azequia en la quadrilla de Cardona, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Diego de Santa Cruz y de la otra la dicha azequia.

Diósele más una haza de tierra en la quadrilla de Simón Sierra fazia el molino de Lobras, en que ay quattro fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Fernando de Salobreña y de la otra tierras de Fernando Rodríguez de Cabra.

Diósele más otra haza de tierra de aquel cauo de el río en la dicha quadrilla, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Fernando Rodríguez de Cabra y de la otra tierras de Miguel de Almenara.

Diósele más zinco morales pequeños que se le contaron por quattro, en tierra de Pedro de Roxas junto con morales de Fernando de Salobreña como// están enzima de ellos en la haza que no ay otros.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Pedro Oltro, valenziano.

Gaspar¹⁸⁴, balenziano, peón, en veintte y ocho de marzo de mill quattrzientos nouentta y siete años. En veintte y ocho de marzo de nouentta y siete años se dio esta vezindad y señaló a Gaspar Sánchez, balenziano, con término de un año para traer a su muger a se uenir a viuir a esta villa.

183. *Margen izquierdo:* Alonzo Fernández.

184. *Margen izquierdo:* Gaspar, valenciano.

Diósele unas cassas en lo baxo de la dicha villa, de que son linderos de la una parte casas de Rodrigo Alonzo y de la otra una calle.

Diósele una viña en la quadrilla de Ponze, en que ay tres quarttos de aranzada, de que son linderos de la una parte viña de Fernando de Cassarruvios y de la otra viña de Diego de Salinas.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Miguel Almenara y de la otra guertta de Alonzo de Aroca.

Diósele más una haza de tierras de este cauo del río entre las azequias, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo Daroca.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río fazia el término de Motril, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo Daroca y de la otra tierras de Juan de San Juan.

Diósele más quatro morales al cauo de la buelta el azequia del Hacho del primero del esquina de la buelta del azequia y los otros tres como ban arreo el azequia arriua.

Diósele más un marxal de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Diego de la Mar y de la otra.

Alonso¹⁸⁵ Daroca, peón, en beintte y ocho de marzo de mill quatrocientos nouenta y siete años. En beintte y ocho de marzo de nouenta y siete años se le hizo y// señaló esta vezindad a Alonzo Daroca con término de un año para se uenir a beuir e traer su muger a esta dicha villa de Salobreña.

Diósele unas cassas serca de las cassas de Simón Sierra, que an por linderos de la una parte y de la otra las calles.

Diósele una viña en la quadrilla de Simón Sierra, en que ay tres quarttos de aranzada, que a por linderos de la una parte biña de Alonzo Ponze y de la otra un arroyo.

Diósele una guertta en la dicha quadrilla, en que ay media aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Gaspar, balenziano, y de la otra.

Diósele más una haza de tierras de aquel cauo del río pasando Fadín Zorro, en que ay ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Gaspar, balenziano, y de la otra.

185. *Margen izquierdo*: Alonzo Daroca.

Diósele más una haza de tierras enttre las azequias destte cauo del río, en que ay tres fanegas y media, de que son linderos de la una parte tierras de Gaspar, balenziano, y de la ottra tierras del secrettario Francisco de Madrid.

Diósele más quattro morales enzima del azequia del Hacho zerca del majuelo de Simón Sierra, que son una mattilla de morales con una pierna aparttada un poquillo de cara del moral posttrero de la hoia que es de Diego de Llerena y otros tres como ban arreo el azequia abaxo.

Diósele más vn marxal de tierra en Battes, que alindan con tierras de Fernando López de Murzia.

La¹⁸⁶ yglesia. Diósele una guertta juntto al molino de la dicha villa, enttra toda como esttá con zinquenta y dos morales y unas higueras y otros áruoles, que a por linderos de la una parte el dicho molino y el azequia y de la otra el camino que ua a la fuentte de la Peña.

Diósele más ottra haza de tierras de este cauo de el// río enzima de las azequias de la villa, en que ay seis fanegas, que a por linderos de la una partte tierras de Beltrán de Osttauán y de la otra parte tierras de Fernando de Riuadeneira.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río en Fadín Amhurhin, en que ay doze fanegas, que an por linderos de la una parte tierras de Juan de Osuna y de la otra tierras de Juan de Arasola.

El¹⁸⁷ hospittal. Diósele unas cassas para hospital en la dicha villa en la calle principal con sus corrales, que an por linderos de la una parte cassas de Pedro de Roxas y de la otra parte cassas de Bartholomé Gómez, en las espaldas la calle que va para el adarue.

Diósele más zinquenta morales en las guerttas a linde de la guertta de Andrés López y de Fernando Rodríguez y de Simón Sierra y a la linde de tierras de Pedro de Lodeña como ban conttando todos aquellos morales los unos y los ottros sacando quattro morales de Pedro de Lodeña y tres de Pedro de Roxas que esttán hazia los primeros y a conttarse con todos aquellos por allí según esttán señalados.

El¹⁸⁸ vicario. Diósele unas cassas que esttán caue la yglesia de la dicha villa que an por linderos de la dicha villa, digo de la una parte cassas de Juan de Osuna y de la otra parte el camino que suue la fortaleza.

186. *Margen izquierdo:* La yglesia.

187. *Margen izquierdo:* Hospittal.

188. *Margen izquierdo:* Vicario.

Diósele más una guertta cerca del baño de la dicha villa con doze morales e otros áruoles, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una parte guertta de Alonzo de Menezes y de la otra parte guertta de Pedro de Lodeña.

Propios¹⁸⁹ de la villa. Diósele a la dicha villa dos hornos de texa que están uno juntto a la guertta del alcaide y de otra a la costta de la mar con sus entradas e salidas y lo que les suele ser anexo.

Diósele¹⁹⁰ más el baño que está junto a el azequia, que no ay otro bano ninguno.

Diósele más vna torre del adarue para Cárzel que es la torre de la esquina que está fazia Lobres que se llama la Torre Grande.//

Defessa que se dio a la dicha villa año de mill quatrocientos nouenta y siete.

Comienza la dehesa de estta villa de Sobreña (*sic*) que señaló por el repartidor Manuel de Cortinas, desde unas peñas que están enzima de una tierra de Aparizio de Zarza, donde está un moxón y está también allí un forno de cal que está caue el camino que ua a Moluizar y dende allí ba al camino donde agora están sembrados unos panes e sigue por enzima de el camino como ba a Lobras fazia la mano ysquierda y llega por enzima del camino fazia en derecho de unas paredejas de una alquería deriuada, que se llamaua Alhamilla, según ba por sus moxones y de allí torna por enzima de una cumbre a dar en unas sierras y ba todauía la cumbre arriua por sus mojones hasta un mojón que está enzima de una calera que está en la rambla de la dicha Moluizar y desde allí trauesas la dicha rambla juntto a unas tierras do está una poza que se recoge agua para regar las dichas tierras, que son de Aparizio de Zarza, y va fasta otro moxón que está enzima de unas peñuelas junto a la dicha rambla y trauesas por un balle y pasa del otro cauo cerca de un colmenar y buelue a la man¹⁹¹ yzquierda fazia la villa y viene a unas paredes caídas do está otro moxón que viene por baxo de unos majuelos de Juan de Osuna y de otros vezinos, do está otro moxón e trauesas unos balles y suue fastta un garrouo e viene por una cordillera de unos zerros juntto a unos colmenares despoblados y llega al cauo de una rambla que está zerca del Hacho donde allí trauesas otra rambla que ua caue el Hacho e ua a dar en las guerttas, e en un zerro bermejo

189. *Margen izquierdo*: Propios de la villa.

190. *Margen izquierdo*: El baño.

191. *Sic*.

que está baxo del Hacho y ba a una noria que está al cauo de unas tierras que se dieron a Aparizio de Zarza a donde está el primer moxón e se acua la dicha dehesa. Todo esto está señalado según aquí está escrito por sus moxones.

En esta dicha dehesa an de entrar el ganado de la dicha villa, los bues de arada de la alquería// de Lobras y no otro ganado alguno.

Manuel¹⁹² de Corttinas, repartidor, en veintte de marzo de mill quatrocientos nouenta y siete años.

Las tierras que el repartidor Manuel de Corttinas tomó e se le aprezaron para en cuenta de su salario en esta villa de Salobreña, son las suias las quales se le asentaron y las tomó en beinte de marzo de nouenta y siete años.

Vna haza de tierras en Fadín Zorro fazia la cauezada del dicho Fadín, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Floristán de Salamanca y de la otra parte tierras de Alonzo de Piñar y de Fernando de Llerena y sale la dicha haza trauesando un azequia y la cauezada de tierra de Pedro de Lodeña.

Más otra haza de tierras debaxo de Battes fazia lo de Pattauora en una rexoia, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte y de la otra dos zerrillos de la otra de arriua el azequia de Motril y de la parte de auaxo tierras de Rodrigo de Cauañas.

Más otra haza de tierras baxo del molino de la dicha villa, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Roxas y de la otra el azequia.

Más una guertta con diez y nueue morales fazia el molino de la dicha villa en que ay, de que son linderos de la una parte guertta de Pedro de Roxas y de la otra parte una azequia.

Admítese la cartta de sus Altezas por donde le hizieron merced¹⁹³ por razón de trauajo para que él tomase esta hazienda de aquí treintta días los quales se entiende des oy.

Las mercedes que el rey e la reina nuestros señors an fecho en esta dicha vila e en sus términos son las que aquí adelante se contienen.

En¹⁹⁴ quinze de marzo de noventa y tres años, ante Juan// Corttinas, continuo de sus Altezas y su repartidor de Almuñécar e Salobreña e

192. *Margen izquierdo:* Manuel de Corttinas.

193. *Margen izquierdo:* Mercedes.

194. *Margen izquierdo:* Diego Alcaraz.

sus tierras, parezió presente el señor Diego de Alcaraz, vecino de Véles Málaga y presenttó una cartta de merced del rey y de la reina nuestros señores escritta en papel y firmada de sus reales nombres e refrendada de Juan de la Parra su secrettario según por ella parezía, su tenor de la qual es éste que se sigue:

El ¹⁹⁵ rey y la reina. Nuestros repartidores de la villa de Salobreña, nos vos mandamos que deis en esa villa y en sus términos a Diego de Alcaraz, vecino de Véles Málaga, una cauallería de tierra de que nos le fazemos merced por el seruizio que en la dicha villa nos fizo al tiempo que fue cercada por el rey Muley Baudili. Y no fagades ende al. Fecho en la villa de Santa Fee, veintte y tres días del mes de marzo de mill quattozientos nouentta y dos años. Yo, el rey. Yo, la reyna. Por mandado de el rey y de la reyna, Juan de la Parra. E en las espaldas de la dicha cartta están dos señales de conttadores maiores e otra en que dezía acordada.

E así presenttada la dicha cartta el dicho Diego de Alcaraz pidió y requirió al dicho Juan de Cortinas la cumpliese en todo y por todo según que en ella se conttenía.

El luego el dicho Manuel de Cortinas la tomó en sus manos e la vesó e puso enzima de su caueza e dixo que la obedecía e ovedezió como cartta e mandado de su rey e reina e señores naturales y que esttaua presto de la cumplir según sus Altezas por ella lo mandauan y que luego cumpliéndola le ponía y puso en la posezión y le daua y dio las tierras siguientes:

Dióse una haza de tierra en Fadín Zorro hacia el comedio, en que ay diez fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Francisco de Armuña y de la otra tierras de Juan de Góngora y de la otra parte el río Seco.

Más se le dio otra haza de tierra fazia el molino de// Lobras, en que ay zinco fanegas, de que son linderos de la una partte tierras de Juan de Góngora y de la otra tierras de Pedro de Poblaciones.

En ¹⁹⁶ la villa de Salobreña a diez y ocho días del mes de abril año de mill quattozientos nouenta y quatro años ante el señor Manuel de Cortinas, conttino del rey y de la reyna nuestros señores y su reparttidor de Almuñécar y Salobreña y sus tierras, parezieron Juan de Villalpando

195. *Margen izquierdo:* Cédula.

196. *Margen izquierdo:* Villalpando.

y Diego de Llerena y presenttaron ante el dicho Manuel de Corttinas una cartta de merced del rey nuestro señor y una sobrecartta del rey y de la reina nuestros señores escritta y firmada de sus nombres según por ellas parezía el tenor de la qual es una en pos de otra es éste que se sigue:

El rey. Manuel de Corttinas, mi reparttidor de la ziudad de Almuñécar y villa de Salobreña y sus términos o otro qualquier reparttidor que fuere, yo voz mando que déis a Francisco de Grado e a Juan de Perpiñán e Alonzo de Menezes y Alonso de Piñar y a Fernando de Llerena y a Diego de Llerena y a Pedro de Poblaciones y a Juan de Castilla e Álvaro de Santander y a Francisco López, a Marttín de Zamora, continos de nuestras guardas, y a Jaime Pérez y Andrés de Madrid y a Pedro Tauste, continuos de nuestra artillería, cassas e viñas y otros ededadamientos¹⁹⁷ de sus vezindades, a cada uno según se a dado e dieron a los otros criados nuestros guardas que en esa ziudad y villa se an avezindado o avezindare, y más una caullería de tierras a cada uno de ellos razonada a treintta fanegas de que io les hago merced acattando sus seruizios e perdí e daños que en mi zeruizio reziuieron quando la dicha villa de Salobreña estaua cercada. E no fagades ende al. Fecha en la villa de Santa Fee a veintte y quattro días del mes de maio de mil quiattrozientos noventa dos años. Ba sobre raído de diez, Alonzo de Piñar e Andrés de Madrid. Yo, el rey. Por mandado del rey Juan de Coloma. E a las espaldas la dicha cartta estaua una señal de uno de los conttadores maiores y otra en la dezía acordada.//

El¹⁹⁸ rey e la reina. Manuel de Corttinas, nuestro reparttidor de la ziudad de Almuñécar y de la villa de Salobreña, Alonzo de Piñar y Fernando de Llerena y Francisco de Grado y Juan de Perpiñán e Diego de Llerena y Alonzo de Menezes y a Pedro de Poblaciones y a Juan de Castilla y Álvaro de Santander e Andrés de Çamora, hermano de Marttín de Zamora, defunto, y Andrés de Madrid y Jaime Pérez y Pedro Taustte noz fizieron relazió que io el rey les oue fecho merced porque se hallaron en el zerco quando el rey moro sercó la fortaleza de Salobreña, de cada treintta fanegas de tierras a cada uno de más de lo que ovieron de hauer por sus vezindades según más largamente en la dicha cédula se conttiene, en las quales dis que faza aora no se les auéis querido dar, no embargantte que para ello voz a sido muchas bezes requerido, ponien-

197. *Sic.*

198. *Margen izquierdo: Cédula.*

do a ello buestras escuzas y dilaziones. Por ende, nos voz mandamos que luego cumpláis con ellos dándoles las dichas treintta fanegas de tierras a cada uno de ellos de que yo el rey les ove fecho merced demás de la que ellos obieron de hauer de sus vezindades en el término de Salobreña y su tierra con Motril, e las treintta fanegas de tierra que auíades de dar a Marttín de Zamora, que es defuntto, las déis a su hermano Andrés de Zamora que está en la dicha Salobreña, e las treintta fanegas que ove fecho merced a Francisco López las déis a Juan de Villalpando, que es de mis guardas y nos a servido en la dicha Salobreña, de las quales cada treintta fanegas de tierra les fazemos merced a cada una de las dichas personas para ellas y para sus herederos y subjesores, con tanto que viuan e estén en la dicha villa e sean vezinos e moradores en ella y que nos¹⁹⁹ los puedan bender ni enagenar sin nuestra lizencia ni espezial mandado. E no fagades ende al. Fecho a veintte y tres días de el mes de nouiembre de mil quattrozientos nouentta y tres años. Yo el rey. Yo la reina. Por mandado del rei e de la reina, Juan de la Parra. E en las espaldas de la dicha cartta estauan dos señales de los conttadores maiores e otra que dezía acordada en consejo.

E así presenttadas las dichas carttas el dicho Manuel de Corttinas las tomó en sus manos// e las besó e puso enzima de su caueza e dixo que las obedezía y ouedezió como carttas e mandado de su rey e reyna e señores naturales, e que en quantto al cumplimiento que estaua prestvo de las cumplir en todo e por todo según que en ellas se conttiene pareziendo las personas e cada una de ellas a quien sus Altezas fazen la dicha merced.

E las personas que parezieron e las tierras que a cada vno se les dio y en el tiempo que cada uno parezió y vino a las tomar son según que adelante dirá en esta guisa:

Diósele²⁰⁰ Alonzo de Pinar vna haza de tierras de aquel cauo del río fazia la mar, en que en que²⁰¹ ay treintta fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Andrés de Madrid y de la otra parte tierras de Beltrán de Osttauán, tirador, y de la otra tierras de Juan de Castilla.

Diósele²⁰² una haza de tierras de aquel cauo de río Seco, en que ay doze fanegas, que es en lo baxo de jazia la mar de que son linderos de la

199. *Sic.*

200. *Margen izquierdo:* Alonso de Pinar por su servizio en 12 de junio de 1494.

201. *Sic.*

202. *Margen izquierdo:* Diego de Llerena por su servizio en 15 de abril de 1494.

una parte tierras de Fernando de Llerena y de la otra tierras de Andrés de Madrid y de la otra tierras de Juan de Castilla.

Diósele más otra haza de tierras de aquel cauo del río juntto a el termino de Motril, en que ay diez y ocho fanegas, que an por linderos de la una parte tierras de Fernando de Llerena y de la otra parte el azequía grande.

Diósele ²⁰³ al dicho Juan de Villalpando una haza de tierras de aquel cauo del río Seco fazia la mar, en que ay diez y ocho fanegas, que an por linderos de la una parte tierras de Andrés de Madrid y de la otra tierras de Estewan Báez, porttuguez.

Diósele más otra haza de tierras juntto al término de Motril, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Fernando de Llerena y de la otra tierras de Diego de Madrid.

Diósele ²⁰⁴ al dicho Andrés de Madrid una haza de tierras de aquel cauo del río Seco en lo bajo fazia la mar, en que ay treintta fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo de Piñar y de la otra tierras de Juan de Villalpando.

Diósele ²⁰⁵ al dicho Fernando de Llerena una haza de tierras de aquel cauo del río Seco hazia la mar, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Diego de Llerena y de la otra// tierras de Alonzo de Meneses.

Diósele más otra haza de tierras juntto al término de Motril, en que ay diez y ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Diego de Llerena y de la otra tierras de Juan de Villalpando.

Diósele ²⁰⁶ al dicho Alonso de Meneses una haza de tierra de aquel cauo del río, en que ay diez y ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Fernando de Llerena y de la otra parte tierras de Pedro de Poblaciones.

Diósele más otra haza de tierra juntto al término de Motril, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Diego de Llerena y de la otra tierras de Pedro de Poblaciones.

Diósele ²⁰⁷ al dicho Pedro de Poblaciones una haza de tierra de aquel cauo de río Seco, en que ay dieziocho fanegas, en lo baxo fazia la mar

203. *Margen izquierdo:* Juan de Villalpando por su servizío en 15 de abril de 1494.

204. *Margen izquierdo:* Andrés de Madrid por su servizío en 12 de junio de 1494.

205. *Margen izquierdo:* Fernando de Llerena por su servizío 12 de junio de 1494.

206. *Margen izquierdo:* Alonso de Meneses por su servizío en 12 de junio de 1494.

207. *Margen izquierdo:* Pedro de Poblaciones por su servizío en 12 de junio de 1494.

que an por linderos de la una parte tierras de Alonzo Menezes y de la otra tierras de Juan de Perpiñán y de la otra una azequia.

Diósele más una haza de tierras juntto al término de Motril, en que ai doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Alonzo de Meneses y de la otra tierras de Juan de Perpiñán.

Diósele²⁰⁸ al dicho Juan de Perpiñán de aquel cauo del río hazia la mar una haza de tierras, en que ay diez y ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Poblaciones y de la otra tierras de Álvaro de Santander e de la otra parte vna azequia.

Diósele otra haza de tierras juntto al término de Motril, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Pedro de Poblaciones y de la otra tierras de Álvaro de Santander.

Diósele²⁰⁹ al dicho Santtander vna haza de tierras de aquel cauo del río Seco fazia la mar, que ay diez y ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Perpiñán y de la otra parte una azequia.

Diósele más otra haza de tierras juntto al término de Motril, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Perpiñán y de la otra parte tierras de Juan de Aracola.

Diósele²¹⁰ al dicho Juan de Castilla una haza de tierras de quel²¹¹ cauo de río Seco fazia la mar, en que ay treintta fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Diego de// Llerena y de la otra tierras de Alonzo de Piñar y de la otra el río Seco.

Diósele²¹² al dicho Jaime Pérez treintta fanegas de tierra en Battes fazia el camino de Pattauora, que alindan por la una parte con la haza grande de Battes que es del secrettario donde se comenzaron a medir e ua señalado por sus moxones con vnas dos rinconadas que alindan con el azequia de Motril y sale a un zerrillo que está entre esta dicha tierra y tierras de Manuel de Cortinas, e buelue al dicho camino donde está vn mojón que está entre esta dicha haza y tierras de Diego de Llerena con que alinda y ba alindar con el azequia y buelue el azequia abaxo fasta el camino que ba de Motril a Molúzar.

208. *Margen izquierdo:* Juan de Perpiñán por su servizio en 12 de junio de 1494.

209. *Margen izquierdo:* Álvaro de Santander por su servizio en 12 de junio de 1494.

210. *Margen izquierdo:* Juan de Castilla por su servizio en 12 de junio de 1494.

211. *Sic*

212. *Margen izquierdo:* Jaime Pérez por su servizio en 12 de junio de 1494.

En ²¹³ zinco días de marzo de mill quattrozientos nouenta y quatro años ante el señor Manuel de Corttinas, conttino del rey y de la reyna nuestros señores e su reparttidor de la ziudad de Almuñécar e de la villa de Salobreña e sus tierras, parezió presente Aparizio de Zarza, conttino de las guardas de sus Altezas, y presentó ante el dicho Manuel de Corttinas una cartta de merced del rey y de la reyna nuestros señores, escrita en papel y firmada de sus reales nombres según por ella parezía, su tenor de la qual es éste que se sigue:

El rey e la reyna. Nuestros reparttidores de la villa de Motril, nos bos mandamos que dedes en esa dicha villa y en sus términos a Aparizio de Zarza, escudero de nuestras guardas, una buena vezindad según abéis dado o diéredes a cada uno de los otros escuderos de nuestras guardas que en la dicha villa se an abezindado o avezindaren y demás una cauallería de tierras de que nos le fazemos merced en hemienda de los seruizios de los seruizios ²¹⁴ que nos a fecho en la guerra de los moros de diez años a esta parte e porque fue catiuo. E no fagades ende al. Fecho en primero de abril de mil quattrozientos nouentta y tres años, con tantto que lo dedes no sea de lo que entra en el arrendamiento de nuestras renttas. Yo el rey. Yo la reina. Por mandado del rey e de la reyna, Juan de la Parra. E en las espaldas de la dicha cartta esttauan dos señales de los// maiores ²¹⁵ e otra en que dezía acordada.

E así presenttada la dicha cartta el dicho Manuel de Corttinas la tomó en sus manos con la reuerenzia deuida y la vesó e puso enzima de su caueza y dijo que la obedezía y obedezíó como carta e mandado de sus rey e reina y señores nattuales y que está presto de la complir en todo e por todo según que en ella se conttiene, mosttrándole tierras desenbargadas que perttenescan a sus Altezas en esta dicha villa de Motril, e que en quantto toca a las cassas que luego le daua y dio e ponía e puso en la posesión de unas cassas que son zerca de la yglesia de la dicha villa, que eran de la Orra y solían ser aduana de azuaran ²¹⁶ que an por linderos de la una parte cassas de la justtizia de la dicha villa y de la otra parte una calle y que quanto a las tierras que él no saue ningunas pero que mostrándoselas según dicho tiene que está presto de lo cumplir.

213. *Margen izquierdo: Aparizio de Zarza. Merced.*

214. *Sic.*

215. *Sic.*

216. *Sic, quizás por una mala lectura de azúcar.*

E después destto veintte y ocho días del mes de marzo de nouentta y siete años antte el dicho Manuel de Cortinas, reparttidor susodicho, parezió el dicho Aparizio de Zarza y presentó una sobrecartta del rey e de la reyna nuestros señores, escritta en papel y firmada de sus nombres y refrendada de Francisco de Madrid, su secrettario, según por ella parecía, su tenor de la qual es éste que se sigue:

El ²¹⁷ rey y la reyna. Nuestros reparttidor de la villa de Salobreña, Aparizio de Zarsa, conttino de nuestras guardas, nos hizo relazió que nos lo vimos ²¹⁸ fecho merced por una nuestra cédula de una vezindad e una cauallería de tierras en la villa de Motril y que el reparttidor no le dio de todo ello sino unas cassas porque diz que no lo ay en la dicha villa, en la qual diz que a rezeuido mucho agrauio, e supliconos sobre ello le mandásemos proueer de remedio como la nuestra merced fuese. Por ende nos bos mandamos que beades la nuestra cédula y si en esa dicha villa ay de que le pueda ser cumplida de eredadades y tierras la cumplades en todo e por todo como en ella se// contiene bien así como así vos fuera dirigida. Y no fagades ende al. Fecha en la ziudad de Burgos en diez días de el mes de agostto de nouentta y zinco años. Yo, el rey. Yo, la reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Francisco de Madrid. E en las espaldas de la dicha cartta esttaua una señal de unos de los contadores maiores e otra en que dezía acordada.

E luego el dicho Manuel de Cortinas la tomó en sus manos e la vesó e puso enzima de su caueza e dixo que la obedezía y reuerenziaua y que en quanto al cumplimiento questaua presto de le dar todo lo que fallare que pertteneze a sus Altezas en la dicha villa de eradamientos e tierras fasta ser cumplida la dicha cartta según y como en ella se contiene, y que luego cumpliéndola le ponía e puso en el aposentamiento de una viña que está serca de las viñas del secrettario Francisco de Madrid, en que ay aranzada y media, de que son linderos de la una parte viña de Pedro de Roxas y de la otra viña de Juan Margaritte y d ela otra el montte.

Diósele más una guertta en la quadrilla de Armuña, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte guertta de Rodrigo de Cauañas y de la otra guertta de Juan de Góngora.

²¹⁷. *Margen izquierdo: Cédula.*

²¹⁸. *Sic.*

Más una haza de tierra de este cauo del río a la mano derecha de la hoia del Hacho, en que ay diez fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Luis, pottuguez, y de la otra unas peñas.

Más en esta dicha haza ocho morales en una linde a hilo junttos a tres morales de Alonzo de Vittoria.

Diósele más otra haza de tierras de este cauo de el río juntto a los hoios de Lobras, en que ay tres fanegas, que a por linderos de la una parte vn azequia grande y de la otra azequia y a la cauezada el camino de Lobras baxo el camino que ua de Motril a Moluizar.//

En ²¹⁹ tres días de hebrero de mill quattrozientos nouentta y zinco años en la villa de Salobreña ante el señor Manuel de Corttinas, contador, parezió presente Diego de Salinas, criado de las guardas de sus Altezas, y presentó ante el dicho Corttinas una cartta de merced del rey y de la reyna nuestros señores, escritta en papel y firmada de sus nombres y refrendada de Juan de la Parra, su secrettario, según por ella parezía, su tenor de la qual éste ²²⁰ que se sigue:

El rey y la reyna. Manuel de Corttinas, repartidor de las villas de Almuñécar y Salobreña, nos voz mandamos que dedes en esas dichas villas e en qualquier de ellas e en sus términos a Diego de Salinas, escuderos de nuestras guardas, cassas e viñas e tierras e fazienda como a cada uno de los otros de las guardas que en ella están avezindados, de lo qual nos le fazemos merced acattando lo que nos a servido y porque fue cattiuo en nuestro seruizio con facultad que la pueda bender y fazer de ello e en ello como de cosa suia propia hauida de justto y derecho título. Y no fagades ende al. Fecha en la villa de Madrid a treze días de el mes de octubre de nouentta y quattro. Yo el rey. Yo la reyna. Por mandado del rey y de la reyna, Juan de la Parra. E en las espaldas de la dicha cartta están dos señales de los conttadores maiores e otra en que dezía acordada.

E así presenttada la dicha cartta el dicho Manuel de Corttinas la tomó en sus manos y la vezó e puso enzima de su caueza y dixo que la ovedezía y obedeció como cartta e mandado de sus Altezas, rey e reyna y señores naturales y que está presto de la cumplir// según sus Altezas por ella lo mandan, e que luego cumpliéndola le ponía e puso en la posesión de vnas cassas que son en la dicha villa en el Aluaizín que an

219. *Margen izquierdo*: Merced a Diego de Salinas en 3 febrero de 1495.

220. *Sic*.

por linderos de la una parte vnos casarones caídos y de la otra partte también otros casarones caídos.

E más de vna viña en la quadrilla de Ponze, en que ay aranzada y media, de que son linderos de la una parte viña de Fernando de Cassarruvios y de la otra un arroio que abaja de la sierra.

E más de vna guertta en la quadrilla de Ponze, en que ay una aranzada, de que son linderos de la una parte guertta del dicho Alonzo Ponze y de la otra guertta de Fernando de Casaruvios.

Más una haza de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Ponze, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Juan de Villalpando y de la otra parte el azequia.

Más otra haza de tierras destte cauo del río en la dicha quadrilla de Ponze, en que ay siete fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Diego de la Mar y de la otra el azequia y de la otra el camino de Lobras.

Diósele más seis morales, los dos morales en esta dicha haza que es una matta de vnas piernas grandes e los tres morales en la dicha su guertta a linde de morales de Fernando de Cassaruvios y el otro moral en lo alto de fazia Almuñécar de frentte de estos otros tres de su guertta a linde de otro moral de Fernando de Cassaruvios.

En ²²¹ la villa de Salobreña a zinco días del mes de junio de mill quatrocientos nouenta y zinco años, ante el señor Manuel de Corttinas, conttador, pareció Lorenzo Fernández de Luque, conttino de las guardas de sus Altezas, e presentó ante el dicho Manuel de Corttinas una sobrecartta de merced escritta en papel y firmada de sus reales nombres según// por ellas parecía, su ttenor de la qual es éste que se sigue:

El rey y la reína. Nuestros repartidores de la villa de Salobreña e Motril. Obimos fecho merced a Lorenzo Fernández, conttinuo de nuestras guardas e adalid de nuestra artillería de la ziudad de Loxa, de cassas, tierras e faziendas según sea auía dadado ²²² a nuestros criados de nuestra guardas e le mandamos dar sobre esto una nuestra cédula firmada de nuestros nombres e aquello diz que no está cumplido, porque no auía en la dicha ziudad de que se cumplir según dio fee de ello ante nos Diego Fernández de Ulloa, nuestro reparttidor que fue de la dicha ziudad de Loxa, e supliconos e pidionos por merced le mandásemos cumplir la

221. *Margen izquierdo*: Merced. Lorenzo Fernández de Luque.

222. *Sic.*

dicha merced en ese dicho lugar de Motril. Por ende, nos boz mandamos que beades la dicha zédula que así le mandamos dar por los repartidores de Loxa e todo lo en ella conttenido le cumpláis al dicho Lorenzo Fernández en ese dicho lugar de Motril e su término, e si allí no lo uviere de que le cumplir boz mandamos que se cumpla dicha merced en tierras de la dicha villa de Salobreña sin poner en ello escusa ni dilazióu alguna porque nuestra merced e bolunttad es que la dicha merced que le fizimos aia efectto según que en la dicha cédula de merced se contiene, de lo qual todo nos le fazemos merced para que sea suio y de sus herederos e subcezones e fazer de todo ello como de cosa suia propia, lo qual fazed y cumplir con tanto que las dichas casas, heredades y tierras que así le diéredes no sea de lo que enttra en el arrendamiento que enttra de nuestras renttas. E no fagades ende al so pena de la nuestra merced. Fecha en la ziudad de Barzelona a dos días de el mes de abril de mill quatrozientos nouenta y tres años. Yo el rey. Yo la reina. Por mandado del rey y de la reina, Juan de la Parra.//

E así presenttada la dicha sobrecarta el dicho Manuel de Corttinas la tomó en sus manos con la reuerenzia deuida e la ovedezió e puso enzima de su caueza e dijo que la ovedezía y ovedezió como cartta e mandado de sus rey y reina e señores nattuales e que esttaua prestto de la cumplir en todo e por todo según sus Alttezas por ella lo mandauan, montrándole la dicha primera cédula según y como sus Altezas mandan. E luego yncontinentti el dicho Lorenzo Fernández presentó ante dicho Manuel de Corttinas la dicha cédula de merced del rey y de la reyna nuestros señores escrita en papel e firmada de sus reales nombres según por ella parezía, su tenor de la qual es éste que se sigue:

El rey y la reyna. Comendador de Montizón y Diego Fernández de Ulloa, repartidores de la ziudad de Loxa. Nos voz mandamos que déis a Lorenzo Fernández, continuo de nuestras guardas e adalid de nuestra arttillería, cassas e tierras e faziendas en esta ziudad según la avéis dado y dais a cualquiera de los otros nuestros criados de su suertte por muchos e buenos seruizios que nos a fecho e face, de lo qual todo nos le fazemos merced para que sea suio e de sus herederos e suszesores. E no fagades ende al. Fecha a onze de maio de nobentta años. Yo, el rey. Yo, la reina. Juan de la Parra.

E así presenttada la dicha cartta e sobrecarta de sus Alttezas, el dicho Corttinas tomo la dicha cédula en sus manos y la vesó y reuerenzió e dijo que estaua promptto de cuplir la dicha cédula y sobrecarta de sus Alttezas y cada una de ellas según sus Altezas por ellas lo mandan.

E que luego cumpliéndolas le ponía e puso en la posesión de unas cassas que son en la alquería de Battes, término de esta dicha villa de Salobreña, que están medio caídas que solían ser// aduana, que an por linderos de la una parte y de la otra el campo.

E más de vna guertta en la dicha arquería de cara de las dichas cassas, en que ay una aranzada, que a por linderos de la una parte las dichas cassas y de la otra unas paredes biexas y de la otra la haza grande de la dicha arquería de Battes.

E más de una haza de tierras en la quadrilla de Ponze, en que ay veintte fanegas, de que son linderos de la una parte tierras del dicho Ponze y de la otra parte tierras de Juan de Castilla y de la otra parte el río Seco.

E más de seis morales, los tres en una matta de ellos que está medio caída en la dicha guertta y los dos a el lado de la dicha cassa, que son tres pequeños que se le conttaron por dos los más sercanos de la dicha cassa que están cerca uno de otro, e el otro de aquel cauo de la dicha cassa en una cañada que está juntto con otro moral de Alonzo de Piñar.

En ²²³ la villa de Salobreña zinco días de el mes de henero de mill quattrozientos nouentta y seis años ante el señor Manuel de Corttinas, conttador, parezió Pedro de Vittoria, alcaide de la dicha villa, en nombre de Pedro Pérez de Valda.

El rey y la reyna. Nuestros repartidores de la villa de Salobreña. Nos bos mandamos que déis en esa villa y en sus términos cassas, guertta e fazienda a Pedro Pérez de Valda, fixo de Lope de Valda, criado de nuestras guardas, que murió en nuestro seruizio en la guerra de los moros, como abéis dado e diéredes a qualquier escudero de nuestras guardas que en ella está avezindado o avezindare, e más dos cauallerías de tierras de que nos por la presente acattando los seruizios del dicho su padre e las pérdidas e daños que reziuió en nuestro seruizio le// fazemos merced. E no fagades ende al. Fecho en la ziuad de Granada a veintte días de maio de nouentta y dos años.

Yo, el rey. Yo, la reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Juan de la Parra. E en las espaldas de la dicha cédula estauan dos señales de los conttadores maiores e otra que dezía acordada.

223. *Margen izquierdo:* Merced a Pedro Pérez.

E assí presenttada la dicha zédula el dicho Manuel de Cortinas la tomó en sus manos y reuerenzió y por virtud de ella dixo que le ponía e puso en la posesión de las cassas en la dicha villa fazia el posttigo, que están caídas, de que son linderos de la una parte cassas de Simón Sierra y de la otra una callejuela.

E más vna guertta en la quadrilla de Ponze, en que ay una fanega y quartto, que a por linderos de la una parte guertta del alcaide Pedro de Vittoria y de la otra guerta de Juan de Aracola.

E más doze morales que están en esta dicha guertta y en guertta de Juan de Aracola que se le conttaron por ocho según que están señalados.

E más una viña, en que ay aranzada y media, que está de frentte de viña de Juan de Vaeza que alinda con viña de Juan de Aracola.

Más vna haza de tierras de aquel cauo del río en la quadrilla de Ponze, en que ay treintta fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Anttonio Juan, moro vezino de Motril, y de la otra parte tierras de Fernando de Cassarruvios y de Diego de la Mar.

E más de otra haza de tierras en la dicha quadrilla, en que ay doze fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de Áluaro de Santander.

E más de dos marxales de tierra en Battes, que a por linderos de la una parte tierras de Juan de Góngora e de la otra parte// tierras de Juan de Aracola.

E más de siete morales juntto al río en una de Alonzo de Piñar a linde de su hermano Juan de Aracola y de morales de Juan Rodríguez, portuguez, los quales se le dan en satisfacció de la cassa que estaua toda caída y que no era sino solar.

En ²²⁴ la villa de Salobreña zinco días del mes de henero de mill quattrozientos nouentta y seis años ante el señor Manuel de Cortinas, contador, parezió presentte Pedro de Vittoria, alcaide de la dicha villa, en nombre de Juan de Aracola.

El rey y la reina. Nuestros repartidores de las villas de Salobreña e Motril. Nos voz mandamos que déis en qualquiera de sus vezindades e sus términos a Juan de Aracola, escudero de nuestras guardas que murió en nuestro seruizio en la guerra de los moros, cassa, guertta e fazienda como cosa avéis dado e diéredes a qualquier escudero de nuestras guar-

224. *Margen izquierdo:* Juan de Aracola.

das que en ellas se an avezindado o avezindaren e más dos cauallerías de tierra de que nos por la parte le fazemos merced acattando los seruizios que el dicho su padre nos fizo de diez y seis años a esta partte e que murió en nuestro seruizio. E no fagades ende al. Fecho en la ziuudad de Granada a veintte días de maio de nouenta e dos años. Yo, el rey. Yo, la reina. Juan de la Parra. E en las espaldas de la dicha cartta estauan dos señales de los contadores mayores e otra en que dezía acordada.

E luego el dicho Manuel de Corttinas tomó la dicha zédula en sus manos e cartta e que luego cumpliéndola le ponía y puso en la posesión de vnas cassas que son en la dicha villa de Salobreña que tenía vn palazuelo, otro solar que está todo caído que alinda con cassas de Diego de Santa Cruz.

Diósele más vna viña de cara de la viña de// Juan de Vaeza, en que ay aranzada y media, que a por linderos de la una parte viña de Pedro Pérez de Valda y de la otra el montte.

E más una guertta en la quadrilla de Ponze, en que ay una aranzada e quartta, que a por linderos de la una partte guertta de Pedro Pérez de Balda y de la otra tierras del dicho Juan de Aracola, e más en esta dicha guertta doze morales que se le conttaron por ocho que alindan con morales del dicho Pedro Pérez de Valda.

E más una haza de tierras enzima de esta dicha guertta, en que ay dos fanegas, que a por linderos de la una partte la dicha guertta y de la otra el azequia.

Más otra fanega de tierra do está la texera de ladrillo y texa que alinda con la dicha texera y con la azequia.

E más una haza de tierras de aquel cauo de el río en Fadín Cachuchi, en que ay diez y ocho fanegas, de que son linderos de la una parte tierras de la yglesia y de la dicha villa y de la otra parte el arenal de la mar.

Más otra haza de tierras juntto a Fadín Sorro, en que ay veintte y tres fanegas, de que son linderos de la vna partte tierras de el alcaide Pedro de Vittoria y de la otra tierras de Juan de Góngora y de Astillana y de Fernando Orttiz.

Más otra haza de tierras debajo del molino de la dicha villa en el prado, que ai diez fanegas, que an por linderos de la una partte tierras de Alonzo de Meneses y de la otra un ram//blazo de agua.

Más seis morales juntto al río en una tierra de Alonzo de Piñar a linde de morales de su hermano Pedro Pérez de Balda y de Juan Rodríguez, portuguez, los quales se le dieron en satisfacción de la cassa que esttaua todo lo más caída.

Más dos marxales de tierra en Battes, que an por linderos de la una partte tierras de Pedro Pérez de Balda y de la otra partte tierras de el alcaide Pedro de Vittoria.

En ²²⁵ Salobreña en veintte y tres de marzo de mill y quattrozientos y nouentta y siete años el ²²⁶ señor Manuel de Corttinas, conttino del rey e de la reina nuestros señores y conttador parezió Leonor Ordóñez, muguer que fue de Sancho Romero y presenttó antte el dicho Manuel de Corttinas una cédula de merced del rey y de la reina nuestros señores escritta en papel e firmada de sus reales nombres según por ella parezía su tenor de la qual es éstte que se sigue:

El rey y la reina. Nuestros repartidores de las villas de Motril e Salobreña. Nos voz mandamos que de qualesquier tierras que a y obiere por reparttir en essas dichas villas e en sus términos de las que a nos perttenezían sin perjuizio de nuestras renttas ni de otros terceros dedes a Leonor Orttiz ²²⁷, muger que fue de Sancho Rodríguez, digo Romero, zien fanegas de tierras de que nos le fazemos merced para aiuda del casamiento de sus hijas e a sus sustentamientto// e enzermienda ²²⁸ y remuneración de los seruizios que el dicho su marido nos fizo e porque murió en nuestro seruizio, para que las pueda bender y empeñar y enaxenar y trocar y cambiar y fazer de ellas todo lo que quisiere y por bien tobiere como de cosa suia propia, libre e quieta y desembargada, auida de justo y derecho título. Y no fagades ende al. Fecho a nueue días del mes de junio de nouenta y seis años. Yo, el rey. Yo, la reyna. Por mandado del rey y de la reina, Juan de la Parra. Y en las espaldas de la dicha cartta esttá una señal de uno de los señores contadores maiores y otra que dezía ynferia.

E así presentada la dicha cartta la dicha Leonor Ordóñez dixo que pedía y requería al dicho Manuel de Corttinas la cumpliese en todo y por todo según que en ella se conttiene. E luego el dicho Manuel de Corttinas la tomó en sus manos con la reuerenzia deuida y la uestó y puso enzima de su caueza y que luego cumpliéndola le ponía e puso en la posesión de zien fanegas de tierras de aqueel cauo de el río baxo de Fadín Zorro a la mar, que se comenzaron a medir desde un charco de

225. *Margen izquierdo:* Leonor Ordóñez.

226. *Sic.* Debe de faltar ante.

227. *Sic.*

228. *Sic.*

agua que está serca del río y fueron midiendo e señalando por sus mo-jones fasta un tarahal de río Seco pasando Fadín Zorro, e alinda por la parte de abaxo con el arenal de la mar y por la parte de arriua a fuentte con tierras de Peri Guillén y de su ierno y de Fernando Rodríguez de Cabra y de Andrés López y de Juan de Coca// y de Andrés López y de Juan de Coca y de otros vezinos.

En ²²⁹ tres días de octtubre de nouentta y quattro años el señor Manuel de Corttinas a consenttimiento de los alguaciles y biexos de Lobras y Pattaura estando presentte el señor correxidor Juan López Nauarro e otros muchos christianos e moros dixo que por quantto los dichos moros traían pleito con esta villa de Salobreña sobre algunas tierras de los vezinos de las dichas alquerías que entrauan e se repartían en el término de esta dicha villa que por evittar los dichos pleittos e porque algunos de los dichos moros tenían justtos y derechos títulos e algunas de las dichas tierras, que daua y dio y señalauan y señaló a los dichos moros de Lobras para sí y por suias las tierras de los hoios alttos que están enzima de una zequia que ba desde el molino de Lobras hazia arriua e buelue al camino que ba desde la dicha Lobras a Salobreña todo lo altto hasta un zerrillo que se haze al pasar por una ponttanilla de una piedra en que podrá auer quarentta fanegas de tierras poco más o menos.

E a los dichos moros de Pattaura las tierras que están en las hoias en lo altto del camino que ua de Battes a la dicha Pattauora contando desde el molino de Battes quebrado hasta el dicho mojón todo lo alto como dicho es enzima del dicho camino en que podrá auer quarenta fanegas poco más o menos.

229. *Margen izquierdo*: Repartimiento de tierras a los moros de Lobras y Pataura.

Índices

Onomástico

A

- Abdil hac, vecino de la alquería de Pataura, antiguo alguacil de Salobreña: 92.
- Abenaumu, primo del alguacil Hali: 93.
- Abrás, Juan de; Cabras, Juan de; Dabrás, Juan: 125, 126, 132, 136, 142, 145, 151.
- Acosta, María, mujer de Alonzo Ponze: 99.
- Alcaide: 125, 156.
- Alcántara, Juan de; Alcántara, Juan de, caballero de cuantía: 95, 97, 106, 107, 111, 114, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 140, 144.
- Alcántara, Marttín de: 118.
- Alcaraz, Diego de, vecino de Vélez Málaga: 115, 117, 135, 136, 137, 158.
- Alcaraz, Juan de: 107.
- Algaua, Álvaro de, vecino de Almuñécar: 91, 92.
- Alguaciles y biexos de Lobras y Pataura: 172.
- Ali Aluaizi: 93.
- Ali Mojarras, vecino de la alquería de Lobras: 92.
- Almena, Miguel: 145.
- Almenara, Miguel; Almenara, Miguel de, peón, yerno de Juan de San Juan: 144, 146, 147, 148, 153, 154.
- Almeña, Miguel: 133.
- Alonso, Rodrigo; Alonzo Rodrigo: 100, 125, 127, 128, 130, 135, 137, 142, 154.
- Alonzo La Guarda, Rodrigo, peón: 95, 111, 135.
- Alonzo, Catthalina, mujer de Juan de Alcántara: 122.
- Alonzo, Ynés, mujer de Rodrigo Alonzo La Guarda: 135.
- Álvar ez, Alonso; Álvar ez, Alonzo, caballero de cuantía: 95, 106, 114, 117, 119, 120, 122, 141.
- Álvar ez, Alonzo, portugués: 117, 122.

- Álvarez, Juan de: 95.
Álvares, Fernando; Dálvarez, Fernán, secretario real: 91.
Aracola, Juan de; Arasola, Juan; Arasola, Juan de: 103, 108, 109, 127, 143, 155, 162, 169, 170.
Aray, Juan, peón: 142.
Arellana, Garzía de: 113.
Armuña; Armuña, Francisco de, cuadrillero: 95, 96, 98, 99, 101, 105, 107, 111, 114, 115, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 144, 151, 152, 158, 164.
Aroca, Alonzo de: 116, 154.
Aroca, Antonio de; Aroca, Anttonio de, peón: 128, 132.
Aroca, Anttón de: 138, 141, 146.
Arriaza, María de, mujer de Juan de Abrás: 126.
Artillana, Garzía; Artillana, Garzía de: 96, 107.
Astillana; Astillana: 136, 170.
Astillana, Garzía de; Astillana, Garzía de: 95, 101, 130, 134, 137, 150, 151.
Azarin Abenageig, vecino de la villa de Motril: 92.
Baeza, Francisca de, mujer de Luis Zapattero: 111.
Baeza, Juan; Baeza, Juan de, peón: 95, 111, 117, 124, 125, 126, 131, 141, 142, 148, 152.
Baeza, Lois de; Baeza, Luis de: 116, 122, 125, 129, 139, 148.
Baeza, Ysael de, mujer de Juan de Baeza: 132.
Banda, Mari, mujer de Bartholomé Gómez: 121.
Barena, Francisca: 117.
Barrionueuo; Barrionueuo, Belasco de; Barrionueuo, Belasco de; Barrionueuo, Velasco de, criado del rey: 95, 109, 112, 131, 143, 148.
Básquez, Mari, mujer de Alonzo Aluárez: 120.
Basttí: 93.
Beltrán: 135, 136, 149.
Beneficiado: 103.
Berdejo, Juan; Berdexo, Juan; Berdexo, Juan de, valenciano: 102, 116, 146, 149.
Bittoria e Guevara, Pedro de, teniente de corregidor de Salobreña: 93.

B

- Báez, Esteuan; Báez, Estevan; Báez, Esteuan, caballero de cuantía: 95, 99, 110, 119, 120, 138, 140, 141, 143, 161.
Báez, Juan: 109.
Báez, Maior, mujer de Juan Rodríguez: 127.

C

- Cabras, Juan de: *vid.* Abrás, Juan de.
Calatrava, Marttín de; Calattraua; Calattraua, Marttín de, caballero de cuantía: 95, 98, 117, 129, 132, 141, 143, 149.
Camargo, María de, mujer de Alonzo de Piña: 98.

- Çamora, Andrés de, hermano de Marttín de Zamora: 159.
- Cansares, Francisco de: 120.
- Cañizares, Francisco de: 95, 97, 125, 126, 131, 134, 136, 142, 145.
- Cardona: 100, 101, 103, 104, 106, 108, 109, 116, 124, 128, 129, 131, 136, 137, 138, 141, 142, 143, 144, 148, 149, 151, 152, 153.
- Cardona, Anttón: 132, 142.
- Cardona, Anttonio; Cardona, Anttonio de, cuadrillero: 95, 104, 105, 108, 117, 119.
- Cassaruuivos, Gonzalo de; Cassaruvios, Gonzalo de, peón: 95, 96, 98, 121, 123, 124, 130.
- Cassaruvios: 145.
- Cassaruvios, Fernando de: 140, 154, 166, 169.
- Castilla, Juan de; Castilla, Juan de, contino de la guarda, criado del rey, vecino de Salobreña: 93, 95, 100, 102, 103, 104, 105, 114, 118, 122, 126, 135, 136, 143, 144, 159, 160, 161, 162, 168.
- Cauañas, Rodrigo de, criado del rey: 95, 98, 101, 102, 103, 105, 109, 111, 118, 119, 133, 152, 157, 164.
- Chilvechis, Bernardino de: 136.
- Clara, Pedro; Clarán, Pedro; Clarrán, Pedro, peón, valenciano: 95, 98, 108, 113, 133, 134, 143, 145, 147.
- Coca: 106.
- Coca, Juan de: 95, 99, 105, 108, 112, 115, 116, 119, 130, 133, 134, 145, 146, 147, 148, 172.
- Coloma, Juan de: 159.
- Comendador de Montizón, repartidor de la ciudad de Loja: 167.
- Corettín; Corettín, Pedro, cuadrillero: 95, 96, 97, 98, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 118, 119, 123, 124, 125, 131, 133, 134, 138, 139, 141, 142, 143, 145, 147, 148.
- Cortinas, Juan de; Cortinas, Juan; Cortinas, Juan de, criado del rey: 95, 97, 102, 103, 119, 124, 129, 132, 139, 157, 158.
- Cortinas, Manuel de; Cortinas, Manuel de, contador, contino de la casa real, repartidor de la ciudad de Almuñécar y de la villa de Salobreña: 89, 90, 91, 92, 93, 98, 102, 104, 126, 128, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 172.

D

- Dabrás, Juan: *vid.* Abrás, Juan.
- Dálvarez, Fernán: *vid.* Álvares, Fernando.
- Daroca, Alonso; Daroca, Alonzo, peón: 154.
- Daroca, Anttón: 95, 117, 137, 139, 140, 151.
- Daroca, Anttonio: 127.
- Díaz, Elvira, mujer de Alonzo de Vittoria: 130.
- Díaz, Theresa, mujer de Juan de San Juan: 150.

E

Escouar, Leonor de, mujer de Francisco de Segouia: 144.
Esperanza, mujer de Miguel de Almenara: 147.
Esteuarina, mujer de Simón Sierra: 112.

F

Farae Alobeiba, vecino de la villa de Motril: 92.
Fernández de Granada, Alonso; Fernández de Granada, Alonso, peón: 96, 132, 143, 147, 148, 149, 152, 153.
Fernández, Lorenzo; Fernández de Luque, Lorenzo, contino de las guardas de sus Altezas, adalid de la artillería de la ciudad de Loja: 100, 166, 167.
Fernández de Ulloa, Diego, repartidor de Loja: 166, 167.
Fernández, Guiomar, mujer de Luis, portugués: 144.
Florestán de Salamanca; Floristán; Floristán de Salamanca; Floristán, repartidor porque el repartidor no lo sabía hacer: 95, 96, 101, 102, 103, 104, 105, 109, 114, 122, 124, 134, 138, 140, 152, 157.

G

García de Rueda; Garzía de Rueda, escribano de repartimiento, criado del rey, hermano de

Rodrigo de Rueda: 90, 95, 101, 106, 120, 124, 137, 149.
Garzía Almenara, Martín: 95.
Garzía, Bartolomé: 118.
Garzía, Matheo; Garzía, Mattheo, peón: 95, 100, 102, 107, 111, 114, 124, 127, 129, 136, 137, 139, 141, 147, 149, 150.
Gaspar, valenciano, peón: 153, 154, 155.
Gil, Juan; Jil, Juan, peón, valenciano: 95, 102, 108, 115, 116, 120, 123, 127, 132, 140, 148, 150.
Gillén, Pedro: *vid.* Guillén, Pedro.
Gómez, Bartolomé; Gómez, Bartholomé; Gómez, Barttolomé, caballero de cuantía: 95, 98, 104, 106, 110, 114, 117, 119, 120, 121, 122, 139, 155.
Gómez, Catthalina, mujer de Juan de Osuna: 117.
Góngora: 107, 114, 139.
Góngora, Juan de, caballero de cuantía: 95, 110, 111, 125, 126, 127, 129, 135, 136, 145, 158, 164, 169, 170.
Gonzales, Cathalina, mujer de Luis Yáñez: 128.
Gonzales, Leonor, mujer de Rodrigo de Cauañas: 103.
Gonzales, Ysabel, mujer de Gonzalo de Cassarruvios: 123.
González de Balda, Pedro: 137.
González, Beattriz, mujer de Juan Jil: 140.
González, Francisca, mujer de Juan de Verdexo: 138.
Gonzalo de Salobreña: 103, 117.

Grado, Francisco de, contino de la guarda: 159.

Guadalupe, Pedro; Guadalupe, Pedro de, peón: 95, 120, 125, 128, 131, 138, 140, 142, 147, 148, 150, 152.

Guillén, Pedro; Gillén, Pedro: 95, 109, 141.

Guillén, Peri, peón, valenciano: 130, 133, 145, 147, 149, 151, 172.

H

Hali, alguacil: 93.

Hamet Almulaque, vecino de Motril: 93.

J

Jil, Juan: *vid.* Gil, Juan.

Juan, Anttonio, moro vecino de Motril: 169.

Juan, portugués: 126.

L

Lanttejo, Diego; Lanttexo, Diego de: 95, 103, 133.

Lerena, Diego de, vecino de Salobreña: 92, 95, 103.

Lerena, Fernando de, vecino de Salobreña: 92.

Lerena, Hernando de: 95.

Lerena, Pedro, vecino de Salobreña: 93.

Leyo, Pedro, estante de Almuñécar: 91, 92.

Linárez, Beatrís de, mujer de Alonzo de Meneses: 102.

Llerena, Diego de, criado del rey: 96, 98, 101, 102, 104, 109, 111, 126, 128, 131, 155, 159, 161, 162.

Llerena, Fernando de, contino de la guarda, criado del rey: 125, 145, 157, 159, 161.

Llerena, Gonzalo de: 106, 107, 109, 111, 112, 113, 117, 124, 128, 131, 134, 142, 143.

Lobras, Juan de: 114, 115.

Lodena; Lodena, Pedro; Lodeña; Lodeña, Pedro; Lodeña, Pedro de: 95, 97, 100, 104, 105, 106, 112, 113, 117, 118, 119, 122, 128, 138, 142, 143, 147, 155, 156, 157.

Lois: *vid.* Luis.

López de Abrás, Fernando: 138.

López de Murzia, Fernán; López de Murzia, Fernando: 107, 111, 113, 126, 132, 137, 139, 155.

López de Murzia, Gonzalo: 95, 99.

López de Murzia, Hernán, peón: 115.

López Navarro, Juan, bachiller, corregidor y justicia mayor de las ciudades de Vélez Málaga y Almuñécar y las villas de Salobreña y Motril y sus tierras: 92, 172.

López, Andrés, peón: 95, 108, 130, 135, 145, 146, 148, 149, 150, 155, 172.

- López, Cathalina, mujer de Hernán López de Murzia: 115.
López, Cathalina, mujer de Juan de Toledo: 110.
López, Francisco, contino de la guarda: 159, 160.
López, Mari, mujer de Rodrigo de Rueda: 124.
Lorca, Juan; Lorca, Juan de; Lorca, Juan de: 95, 97, 104, 106, 110, 113, 122, 123, 128, 129, 144, 150.
Lorenzo, Francisco, peón: 95, 107, 118, 120, 125, 139, 140, 145, 147.
Luis, portugués, caballero de cuantía: 95, 114, 123, 129, 144, 146, 147, 165.
Luis, Alonzo, portugués: 147.
- M**
- Madrid, Andrés; Madrid, Andrés de, contino de la artillería: 144, 159, 160, 161.
Madrid, Diego de: 161.
Madrid, Francisco de, secretario: 93, 96, 99, 100, 103, 110, 111, 121, 123, 126, 128, 131, 132, 135, 138, 144, 145, 148, 150, 155, 164.
Mahomad Magihit, alguacil de la villa de Motril y de otras muchas: 92.
Manjón, moro vecino de Motril: 97.
Mar, Diego de la, peón: 95, 96, 98, 110, 113, 120, 122, 123, 124, 128, 151, 154, 166, 169.
Margarida, mujer de Juan Margaritte: 116.
Margarit: 104.
Margarita: 105.
Margarite, Juan: 140, 146, 153.
Margaritta, mujer de Pedro Clarán: 133.
Margaritte: 105, 111, 112, 130, 133, 138.
Margaritte, Juan; Margaritte, Juan de, peón: 114, 116, 122, 153, 164.
María de la Rosa, mujer de Juan Ximénez de Ézija: 134.
Marques, Ysael, mujer de Juan de Góngora: 136.
Martín de Librixa, Alonzo: 105.
Martínez, Cathalina, mujer Juan de Lorca: 118.
Mena, Luis de, alcaide de Cóm-peta: 89, 90.
Mena, Miguel de: 129.
Mendoza, Cattalina de, mujer de Pedro de Lodeña: 97.
Meneses, Alonso de; Meneses, Alonzo de; Menezes, Alonzo de, criado del rey, contino de la guarda: 96, 101, 102, 105, 110, 116, 128, 134, 137, 138, 150, 152, 156, 159, 161, 162, 170.
Molina, Juan de: 111.
Mujer de Diego de Santta Cruz: 143.
Mujer de Francisco de Cabañas: 152.
Mujer de Juan Aray: 142.
Muley Baudili: 158.

O

Olir, Pedro: 95.
 Oltra, Juan de; Oltro, Juan;
 Olttra, Juan; Olttro, Juan, va-
 lenciano, peón: 95, 105, 106,
 108, 111, 112, 116, 119, 124,
 139, 144, 146, 147, 148.
 Oltra, Pedro; Oltro, Pedro;
 Olttro, Pedro, valenciano,
 peón: 111, 131, 132, 145, 147,
 149, 150, 153.
 Oltro, Leonor, mujer de Juan
 Oltro: 146.
 Olttro: 112.
 Ordóñez, Leonor, mujer que fue
 de Sancho Romero: 171.
 Orra: 163.
 Ortiz, Gonzalo; Ortiz, Gonzalo: 95,
 110, 111, 113, 124, 135, 136.
 Ortiz, Fernando: 170.
 Ortiz, Hernando, peón: 129.
 Ortiz, Marina, mujer de Alonzo
 de San Marttín: 113.
 Ortiz, Ysabel, mujer de Hernan-
 do Ortiz: 129.
 Ostauán, Beltrán; Ostauán, Belt-
 rán; Osttauán, Beltrán de, ti-
 rador, artillero: 100, 108, 118,
 142, 155, 160.
 Osuna, Juan de, peón: 95, 102,
 106, 114, 117, 121, 122, 123,
 125, 142, 155, 156.

P

Parra, Juan de la, secretario real:
 158, 160, 163, 165, 167, 168,
 170, 171.

Paz, María de, mujer de Juan de
 Villalpando: 99.
 Pérez de Balda, Pedro; Pérez de
 Valda, Pedro, hermano de
 Alonzo de Piñar, hijo de Lope
 de Valda: 168, 170, 171.
 Pérez de Valdivia, Pedro: 108,
 112.
 Pérez, Jaime, contino de la artille-
 ría: 159, 162.
 Pérez, Pedro, albañil: 138.
 Perpián, Juan de, contino de la
 guarda: 159, 161.
 Piñar, Alonso de; Pinar; Piña;
 Piña, Alonzo de; Piñar, Alo-
 nzo de, contino de la guarda,
 criado del rey, vecino de Sa-
 lobreña: 93, 95, 98, 100,
 102, 105, 106, 107, 109,
 113, 115, 120, 121, 123,
 124, 126, 127, 129, 133,
 134, 141, 143, 157, 159,
 160, 161, 162, 168, 169,
 170.
 Poblaciones, Pedro de; Poblazio-
 nes; Poblaciones, Pedro de,
 criado del rey, contino de la
 guarda: 95, 99, 107, 111, 126,
 135, 139, 141, 158, 159, 161,
 162.
 Ponze: 96, 99, 102, 104, 109, 114,
 120, 121, 123, 128, 142, 144,
 145, 147, 149, 154, 166, 168,
 169, 170.
 Ponce, Alonzo; Ponze, Alonzo,
 criado del rey: 95, 96, 98, 99,
 100, 121, 122, 125, 130, 133,
 136, 142, 145, 146, 150, 151,
 152, 154, 166.

R

Ramírez, Ysabel, mujer de Pedro de Vittoria: 107.

Repartidor: 164.

Repartidores de Loja: 167.

Riuadeneira: 108.

Riuadeneira, Fernando de: 95, 151, 155.

Riuadeneira, Gonzalo de: 102, 103.

Riuadeneira, Fernando de; Riuadeneira, Hernando de, caballero de cuantía: 128, 151.

Rivas, Cathalina de, mujer de Garzía de Santillana: 135.

Rodríguez de Cabra, Fernando; Rodríguez de Cabras, Fernando, peón: 146, 149, 150, 152, 153, 172.

Rodríguez de Cabrera, Fernando; Rodríguez de Caurera, Fernán; Rodríguez de Caurera, Fernando: 95, 108, 112.

Rodríguez Denque, Lorenzo: 96.

Rodríguez, Andrés: 140.

Rodríguez, Antoña, mujer de Juan de Coca: 105.

Rodríguez, Catalina, mujer de Fernando Rodríguez de Cabra: 149.

Rodríguez, Cathalina, mujer de Andrés López: 150.

Rodríguez, Catthalina, mujer de Hernando de Salobreña: 152.

Rodríguez, Fernando: 155.

Rodríguez, Isauel, mujer de Martín de Calatrraua: 141.

Rodríguez, Juan: 123, 129, 132.

Rodríguez, Juan, porttugués, caballero de cuantía: 95, 97, 105, 110, 115, 117, 127, 129, 136, 139, 140, 141, 169, 170.

Rodríguez, Juana, mujer de Francisco Lorenzo: 140.

Rodríguez, Juana, mujer de Juan Zapattero: 139.

Rodríguez, Mattheo: 103.

Rodríguez, Quitteria, mujer de Mattheo Garzía: 124.

Roxas, Pedro de, criado del rey: 95, 96, 97, 103, 104, 105, 109, 110, 119, 121, 126, 128, 129, 148, 151, 153, 155, 157, 164.

Rueda: 118, 141, 149.

Rueda, Diego de: 132.

Rueda, Francisco de: 139.

Rueda, Juan de: 123.

Rueda, Rodrigo de, caballero de cuantía: 95, 101, 104, 106, 108, 109, 113, 124, 125, 134, 138, 141, 149, 150.

Ruiz, Juan, medidor, vecino de Vélez Málaga: 94, 95, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 114, 116, 122, 124, 127, 128, 143, 150.

S

Salinas, Diego de, criado de las guardas: 96, 100, 114, 121, 123, 124, 154, 165.

Salobreña, Fernando de; Salourenña, Fernando de: 96, 144, 148, 149, 153.

Salobreña, Hernando de, peón: 152.

- San Juan, Juan de, caballero de
cuantía: 95, 96, 100, 102, 121,
126, 135, 136, 146, 147, 149,
150, 152, 153.
- San Martín, Alonso; San Martín;
San Martín, Alonzo de; San
Martín; San Martín, Alonzo
de, cuadrillero: 95, 97, 103,
104, 105, 106, 108, 109, 110,
111, 113, 115, 117, 118, 119,
120, 121, 122, 127, 129, 132,
135, 137, 140, 144.
- Sánchez, Catthalina, mujer de
Francisco de Armuña: 114.
- Sánchez, Gaspar, valenciano: 117,
121, 145, 147, 151, 153.
- Sánchez, Úrsola, mujer de
Antonio de Aroca: 132.
- Santa Cruz, Santa Cruz: 103,
116, 134.
- Santa Cruz, Diego de; Santa
Cruz, Diego de, caballero de
cuantía: 95, 104, 108, 118,
129, 131, 134, 141, 143, 151,
153, 170.
- Santander: 162.
- Santander, Álvaro de, contino de
la guarda: 159, 162, 169.
- Santiago, María de, mujer de Pe-
dro de Guadalupe: 148.
- Santillana, Garzía de, peón: 115,
135.
- Secretario: 162.
- Segouia, Francisco de; Segovia,
Francisco de, caballero de
cuantía: 95, 107, 108, 125,
133, 134, 143, 144, 150.
- Sierra: 146.
- Sierra, Gerónimo: 97.
- Sierra, María: 112.
- Sierra, Simón; Sierra, Ximón, caba-
llero de cuantía: 95, 102, 105,
108, 112, 113, 116, 118, 128,
130, 131, 133, 138, 139, 140,
145, 146, 147, 148, 149, 150,
151, 152, 153, 154, 155, 169.
- Siguille: 128.
- Soliz, Pedro de, escribano públi-
co del número de la ciudad de
Almuñécar: 91, 92.
- Sotto, María de, mujer de Fernan-
do de Llerena: 125.

T

- Tauste, Pedro; Taustte, Pedro,
contino de la artillería: 159.
- Toledo, Juan de, artillero, criado
del rey: 95, 96, 103, 104, 110,
118, 120, 121, 127, 129, 130,
134, 146, 152.

V

- Vaeza, Juan de: 115, 117, 140,
142, 169, 170.
- Vaeza, Luis de: 132, 146.
- Valda, Lope de, criado de nues-
tras guardas: 168.
- Valdés, Cathalina de, mujer de
Pedro de Roxas: 128.
- Varela, Cathalina: 119.
- Varrionuevo, Velasco de: *vid.*
Barrionuevo.
- Varrionuevo, Belasco de: *vid.*
Barrionuevo.

Veltrán: 145.

Verdejo, Juan; Verdejo, Juan de;

Verdexo, Juan de, peón: 95,
112, 133, 138, 148.

Vicario: 117, 119, 127, 155.

Villalpando, Juan de, criado del
rey: 95, 96, 99, 102, 104, 107,
114, 115, 116, 119, 126, 129,
130, 132, 134, 136, 144, 150,
158, 160, 161, 166.

Violante, mujer de Diego de la
Mar: 120.

Violante, mujer de Peri Guillén:
145.

Vitoria, Alonzo de; Vittoria,
Alonso de; Vittoria, Alonzo de,
criado del rey: 95, 99, 100,
108, 110, 112, 116, 126, 130,
133, 150, 165.

Vittoria, Pedro de, alcaide, alcai-
de de la villa de Salobreña: 92,
95, 106, 107, 110, 120, 123,
124, 130, 134, 140, 145, 146,
149, 150, 168, 169, 170, 171.

X

Ximenes de Axa, Juan: 95.

Ximénes, Juan: 105.

Ximénez de Écija, Juan; Ximénez
de Écija, Juan, peón: 134.

Ximénez, Juan: 99, 102, 103, 115,
123, 133, 134, 143, 145, 151.

Y

Yáñez, Luis; Yáñez, Luis; Yáñez,
Lois, caballero de cuantía, por-
tugués: 95, 123, 127, 128,
137, 138, 144, 147.

Yerno de Pedro Guillén: 109.

Yerno de Peri Guillén: 149, 151,
172.

Yerno de Siguille: 128.

Z

Zafra, Fernando de, secretario real:
89, 91.

Zamora, Andrés: 160.

Zamora, Marttín; Zamora,
Marttín de, contino de la guar-
da: 159, 160.

Zapatero, Juan, Zapattero, Juan,
peón: 95, 124, 125, 126, 127,
137, 139, 141, 146.

Zapattero, Luis; Zapattero, Lois,
peón: 95, 107, 110, 111, 118,
126, 141.

Záratte, María de, mujer de Juan
de Castilla: 100.

Zarza, Aparizio de, contino de las
guardas de sus Altezas: 99, 124,
130, 131, 144, 148, 152, 156,
157, 163.

Toponímico

A

Acequia Grande, 161

Albaizín, Aluaizín, 108, 110, 129,
136, 138, 140, 143, 144, 149,
152, 153, 165

Alcázares, 113

Algaida, 92, 93
camino que va por el _, 138
senda de Algaida a Patauora,
133

Alhamilla, 101, 115, 135
alquería de _, 156

Almuñécar, 124, 131, 157, 166
ciudad de _, 89, 90, 91, 92,
159
villa de _, 165

Alsudia Tarriha, 92

Andalucía, Andaluza, 90

B

Barcelona, 167

Bates, Battes, 92, 98, 99, 101,
102, 103, 104, 105, 106, 107,

108, 109, 110, 111, 112, 113,
114, 115, 116, 117, 118, 119,
120, 121, 122, 123, 124, 125,
126, 127, 128, 129, 130, 131,
132, 133, 134, 135, 136, 137,
138, 139, 140, 141, 142, 143,
144, 145, 146, 147, 148, 149,
150, 151, 152, 153, 154, 155,
157, 162, 169, 171
alquería de _, 92, 96, 119, 168
attalaia de _, 92
camino de Battes a Pattabora,
118, 162, 172
molino de _, 139

Boaizi, cerro de, Boaizi, zerro de,
93
Burgos, 164

C

Caleta, Caletta, 127, 133

E

Eras, cerrillo de las, Eras, zerrillo
de las, 146

F

- Facho, *vid.* Hacho
 Fadín Alchuche, 109
 Fadín Amhurhin, 155
 Fadín Cachuchi, 170
 Fadín Catthurs, 117
 Fadín Zorro, Fadín Corro, Fadín Sorro, 97, 98, 99, 100, 102, 105, 111, 112, 113, 115, 137, 154, 157, 158, 170, 171, 172
 algaida de _, 115
- 110, 111, 114, 115, 121, 125, 131, 134, 142, 144, 146, 148, 165, 166
 camino de Lobras a Motril, 96
 camino del molino a _, 97, 108, 110, 111, 112, 115, 120, 130, 133, 137, 139
 molino de _, 93, 103, 104, 105, 107, 114, 116, 117, 118, 122, 125, 126, 127, 129, 135, 136, 140, 141, 142, 148, 153, 158, 172
 hoias, hoios de _, 101, 130, 139, 140, 165
 hoios del molino de _, 115

G

Granada, ciudad de, 91, 168, 170

H

- Hacho, Facho, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 111, 115, 124, 126, 130, 132, 156, 157, 165
 acequia del _, 131, 144, 154, 155
 foia, hoia, joia del _, 96, 98, 101, 102, 107, 110, 122, 123, 125, 130
 Horca, tierra de la, 131

L

- Lobres, Lobras, Lovras, Lovres, 93, 96, 97, 99, 112, 156, 172
 alquería de _, 92, 157
 camino de _, 104, 106, 109,

M

- Madrid, villa de, 165
 Molvizar, 139, 140, 162, 165
 camino de _, 130, 156
 camino de Molvizar a Motril, 143
 rambla que viene de _, 138, 152, 156
 Motril, Motril, 96, 98, 111, 120, 128, 143, 160, 163, 166, 167, 169
 acequia de _, 93, 157, 162
 camino de _, 102, 103, 106, 110, 114, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 131, 138, 148
 camino de Motril a Almuñécar, 131
 camino de Motril a Molvizar, 139, 140, 162, 165
 camino de Motril a Pattabora, 109

Índices

camino de Motril a Paura, 142
camino que viene al molino de
_, 103
molino cerca del camino de _,
111
término de _, 109, 114, 122,
153, 161, 162
villa de _ 92, 164

P

Pataura, Patauora, Pattabora,
Patauora, Pataura, Paura, 93,
109, 118, 132, 133, 142, 157,
162, 172
Peña, fuente de la, 155
Peñas, las, 152
acequia que viene al molino _,
111
Perros, cerro de los, Perros, zerro
de los, 96, 110

R

Río Seco, 109, 117, 136, 137,
151, 158, 160, 161, 162, 168,
172

S

Salobreña, Salovreña, Sobreña, 93,
103, 157, 158, 171, 172
fortaleza de, 159
término de, 92, 93, 160
villa de, 89, 90, 91, 92, 94,
104, 137, 154, 156, 157, 158,
159, 164, 165, 166, 167, 168,
169, 170, 172

San Sebastián, San Seuastían, pe-
ñas de, 103, 134

Santa Fe, Santa Fee, 158, 159

V

Vattes, *vid.* Bates
Vélez Málaga, 94

Z

Zegarra, 137

Documentos reales

1490, mayo, 11

Carta de merced de los Reyes Católicos a favor de Lorenzo Fernández, contino de sus guardas y adalid de su artillería, para que los repartidores de Loja le concedan bienes como a los otros criados del rey.

Pág. 167

1491, agosto, 31. Real de la ciudad de Granada

Los Reyes Católicos nombran a Manuel de Cortinas, contino de su casa, y a Luis de Mena, alcaide de Cómpea, que sean repartidores de la ciudad de Almuñécar y de la villa de Salobreña, y a García de Rueda, escribano del repartimiento.

Traslado de 1498, septiembre, 9. Almuñécar.

Págs. 89-91

1492, marzo, 23. Santa Fe

Carta de merced a Diego de Alcaraz, vecino de Vélez Málaga, de una caballería de tierra en recompensa por el servicio que prestó a Salobreña cuando fue cercada por Baobdil.

Pág. 158

1492, mayo, 20. Granada

Carta de merced de los Reyes Católicos a favor del hijo de Juan de Aracola, cuyo padre murió en la guerra de los moros, como a cualquier escudero de las guardas que se haya avecindado en Salobreña y Motril y además dos caballerías de tierra.

Págs. 169-170

El Libro de Repartimiento de Salobreña

1492, mayo, 22. Granada

Cédula real por la que los Reyes Católicos dan valor a todo lo que reparta Manuel de Cortinas en la ciudad de Almuñécar y en la villa de Salobreña, dándole el cargo de su repartimiento.

Traslado de 1498, septiembre, 9. Almuñécar.

Pág. 91

1492, mayo, 22. Granada

Carta de merced de los Reyes Católicos a favor de Pedro Pérez de Valda, hijo de Lope de Valda, criado de las guardas reales, porque murió en la guerra de los moros, en la que conceden bienes como a cualquier escudero de sus guardas y dos caballerías de tierra en Salobreña.

Pág. 168

1492, mayo, 24. Santa Fe

Carta de merced dada por el rey en la que entrega a diversos continos de la artillería bienes según se han dado a otros guardas reales en Almuñécar y Salobreña y una caballería de tierras a cada uno de ellos de 30 fanegas en atención a los servicios que prestaron y los daños que sufrieron cuando la villa de Salobreña estuvo cercada.

Pág. 159

1493, abril, 1

Carta de merced de los Reyes Católicos a favor de Aparicio de Zarza, escudero de sus guardas, por la que se le concede una buena vecindad y además una caballería de tierra por sus servicios durante diez años en la guerra de los moros y porque fue cautivo.

Pág. 163

1493, abril, 2. Barcelona

Sobrecarta de merced de los Reyes Católicos a favor de Lorenzo Fernández, continuo de sus guardas y adalid de su artillería en la ciudad de Loja, para que se le cumpla la merced en Salobreña y Motril que no fue satisfecha por los repartidores de Loja.

Pág. 166-167

1493, septiembre, 3. Santa Fe

Sobrecarta de merced dada por los Reyes Católicos de la carta dada en Barcelona el 2 de abril de 1493, de 30 fanegas de tierra a cada uno de los continos de la artillería además de lo que deberían de tener por sus vecindades en el término de Salobreña y Motril, haciendo algunas correcciones, puesto que han fallecido ya algunos de ellos.

Págs. 159-160

1494, octubre, 13. Madrid

Carta de merced de los Reyes Católicos a favor de Diego de Salinas, escudero de sus guardas, para que Manuel de Cortinas, repartidor de Almuñécar y Salobreña, le entregue bienes como a cada uno de los guardas reales.

Pág. 165

1495, agosto, 10. Burgos

Sobrecarta de merced dada por los reyes Católicos a Aparicio de Zarza para que se cumpla la merced concedida el 1 de abril de 1493.

Pág. 164

1496, junio, 9

Carta de merced de los Reyes Católicos a Leonor Ortiz, viuda de Sancho Romero, de cien fanegas en las villas de Motril y Salobreña, para ayudar a casar a sus hijas y para su sustento.

Pág. 171



Índice general

Introducción	9
El <i>Libro de Repartimiento de Salobreña</i> y el proceso repoblador.	9
La organización urbana y agrícola de Salobreña a la luz de su <i>Libro de Repartimiento</i>	61
La estructura urbana de Salobreña.	61
El espacio agrícola.	72
Transcripción y edición del <i>Libro de Repartimiento</i> de <i>Salobreña</i>	87
Edición y transcripción del <i>Libro de Repartimiento</i> de <i>Salobreña</i>	89
Índices	173
Onomástico.	173
Toponímico.	183
Documentos reales.	187

EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE SALOBREÑA

Edición e introducción de

Antonio Malpica Cuello y Carmina Verdú Cano

se acabó de imprimir el día

28 de febrero de 2008

en los talleres de Kadmos







